

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS**  
**CARRERA DE ECONOMÍA**



**TESIS DE GRADO**

**LA DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS  
HIDROCARBUROS-IDHEN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ**

**POSTULANTE** : Wendy Jimenez Balderrama  
**TUTOR** : Lic. Rolando Marín Ibañez  
**RELATOR** : Lic. Humberto Palenque Reyes

**LA PAZ - BOLIVIA**  
**2014**

**LA DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS EN  
EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ  
INDICE DE CONTENIDOS**

Página

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. INTRODUCCIÓN .....	1
1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN .....	2
1.3. JUSTIFICACIÓN .....	4
1.3.1. Justificación teórica .....	5
1.3.2. Justificación metodológica.....	5
1.3.3. Justificación práctica .....	6
1.3.4. Relevancia.....	7
1.4. FORMULACIÓN DE LOS OBJETIVOS.....	8
1.4.1. Objetivo General .....	8
1.4.2. Objetivos Específicos.....	9
1.5. FORMULACIÓN DE LA HIPÓTESIS.....	9
1.6. METODOLOGÍA.....	10
1.6.1. Tipo de investigación.....	10
1.6.2. Enfoque de la investigación.....	10
1.6.3. Diseño de la investigación.....	11
1.6.4. Método de investigación.....	11
1.6.5. Técnicas de investigación .....	12
1.6.6. Universo .....	13
1.7. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	14
1.7.1. Delimitación Espacial .....	14
1.7.2. Delimitación temporal.....	14
1.7.3. Delimitación temática .....	14

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

2.1. EL ROL DEL ESTADO EN LA ECONOMÍA .....	15
2.2. EL DESARROLLO ECONÓMICO .....	17
2.2.1. Desarrollo Humano .....	19
2.2.2. La pobreza y el Desarrollo Humano .....	21
2.3. EL ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO .....	22
2.4. LAS MEDIDAS DE DESIGUALDAD .....	26
2.4.1. Noción de desigualdad .....	26
2.4.2. Desigualdad .....	29
2.4.3. Medidas de desigualdad .....	32
2.5. LA CURVA DE LORENZ .....	33
2.6. EL COEFICIENTE DE GINI .....	37

## CAPÍTULO III

### ASPECTOS NORMATIVOS

3.1. EL ROL DEL ESTADO EN LA ECONOMÍA DE ACUERDO A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO (CPE) .....	41
3.2. EL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS .....	44
3.2.1. El establecimiento del IDH en la ley 3058 .....	45
3.2.2. Política de Hidrocarburos de la Ley 3058 .....	47
3.2.3. Impuesto Directo a los Hidrocarburos en la Ley 3058 .....	48
3.3. CRITERIOS CONSTITUCIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL IDH .....	50
3.4. DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS .....	55

## CAPÍTULO IV

### DIAGNÓSTICO DE INDICADORES COMPARATIVOS DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

4.1. LA DESIGUALDAD PRESENTE EN BOLIVIA .....	59
4.2. DESIGUALDAD DE ACUERDO A ÁREA GEOGRÁFICA EN BOLIVIA .....	60
4.3. DESIGUALDAD EXISTENTE EN BOLIVIA POR DEPARTAMENTO .....	62

4.4. DESARROLLO HUMANO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVIA .....	63
--	----

## CAPÍTULO V

### DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL IDH AL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

5.1. TRANSFERENCIA DEL IDH POR GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL .....	66
5.2. TRANSFERENCIAS DEL IDH POR TOTALIDAD DE MUNICIPIOS POR DEPARTAMENTO .....	69
5.3. DISTRIBUCIÓN DEL IDH A LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVIA .....	71
5.4. INGRESOS PRESUPUESTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ .....	73
5.5. TRANSFERENCIAS POR IDH A LAS INSTITUCIONES DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ .....	77
5.6. TRANSFERENCIAS DEL IDH POR GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ .....	80
5.7. TRANSFERENCIAS DEL IDH POR GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES AGRUPADOS EN LAS PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ .....	92

## CAPÍTULO VI

### DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS DEL IDH AL DEPARTAMENTO DE LA PAZ CON RELACIÓN A OTROS DEPARTAMENTOS, AL ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO Y LA IGUALDAD EN LA DISTRIBUCIÓN

6.1. COMPARACIÓN ENTRE RECURSOS DEL IDH DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ CON OTROS MUNICIPIOS DEL PAÍS .....	98
6.2. DESARROLLO HUMANO EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ .....	105
6.3. IGUALDAD EN LAS PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ CON RELACIÓN A LA DISTRIBUCIÓN DEL IDH .....	111

## CAPÍTULO VII

### CONCLUSIONES, COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS Y

#### RECOMENDACIONES

7.1. CONCLUSIONES POR OBJETIVO ESPECÍFICO.....	116
7.2. COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS .....	128
7.3. RECOMENDACIONES .....	130

#### BIBLIOGRAFÍA

## ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO No. 1. Indicadores de pobreza y desigualdad en Bolivia. Período 2005-2011 .....	60
CUADRO No. 2. Indicadores de pobreza y desigualdad en el área urbana Bolivia. Período 2005-2011.....	61
CUADRO No. 3 . Indicadores de pobreza y desigualdad en el área rural de Bolivia. Período 2005-2011.....	61
CUADRO No. 4. Índice de Gini por Departamento de Bolivia .....	62
CUADRO No. 5. Índice de Desarrollo Humano por Departamento de Bolivia. Años 2001 y 2007.....	64
CUADRO No. 6. Transferencias de recursos del IDH por Gobierno Autónomo Departamental durante el período 2005-2012.....	67
CUADRO No. 7. Porcentaje por Departamento de los recursos del IDH transferidos durante el período 2005-2012 .....	68
CUADRO No. 8. Transferencias de recursos del IDH a los Gobiernos Autónomos Municipales de cada Departamento durante el período 2005-2012 .....	69
CUADRO No. 9. Porcentaje de los recursos del IDH transferidos a los Gobiernos Autónomos Municipales de cada Departamento durante el período 2005-2012.....	70
CUADRO No. 10. Recursos transferidos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos 2012 .....	71
CUADRO No. 11. Recursos transferidos del IDH a los Gobiernos Autónomos Departamentales y Gobiernos Autónomos Municipales de los Departamentos de Bolivia, en bolivianos por habitante al año 2012 .....	72
CUADRO No. 12. Transferencia presupuestaria al Gobierno Autónomo Departamental de La Paz por fuente durante el período 2005-2012.....	74
CUADRO No. 13. Porcentaje de transferencia presupuestaria al Gobierno Autónomo Departamental de La Paz por fuente durante el período 2005-2012 .....	74
CUADRO No. 14. Transferencias presupuestarias al Departamento de La Paz por fuente durante el período 2005-2012 .....	75

CUADRO No. 15. Porcentaje de transferencia presupuestaria al Gobierno Autónomo Departamental de La Paz por fuente durante el período 2005-2012 .....	75
CUADRO No. 16. Transferencias presupuestarias al Departamento de La Paz por fuente durante el período 2005-2012 .....	76
CUADRO No. 17. Transferencia de recursos del IDH al Departamento de La Paz según tipo de institución durante el período 2005-2012 .....	78
CUADRO No. 18. Porcentaje de transferencia de recursos del IDH al Departamento de La Paz por tipo de institución durante el período 2005-2012.....	78
CUADRO No. 19. Crecimiento porcentual de los recursos del IDH transferidos al Departamento de La Paz según el tipo de institución durante el período 2005-2012 ...	80
CUADRO No. 20. Recursos transferidos del IDH por Gobiernos Autónomos Municipales del Departamento de La Paz durante el período 2005-2012.....	81
CUADRO No. 21. Porcentaje de los recursos del IDH transferidos a los Gobiernos Autónomos Municipales del Departamento de la paz durante el período 2005-2012 ...	84
CUADRO No. 22. Recursos transferidos del IDH a los Gobiernos Autónomos Municipales del Departamento de La Paz durante el año 2012 .....	88
CUADRO No. 23. Recursos transferidos del IDH por los Gobiernos Autónomos Municipales que conforman cada Provincia del Departamento de La Paz durante el período 2007-2012 .....	92
CUADRO No. 24. Porcentaje de los recursos del IDH transferidos a los Gobiernos Autónomos Municipales de las Provincias del Departamento de La Paz durante el período 2007-2012 .....	94
CUADRO No. 25. Distribución del IDH en los Gobiernos Autónomos Municipales de las Provincias del Departamento de La Paz el 2005 y 2012 .....	95
CUADRO No 26. Distribución del IDH comparado entre Municipios de La Paz y Chuquisaca .....	98
CUADRO No 27. Distribución del IDH comparado entre Municipios de La Paz y Cochabamba .....	99
CUADRO No 28. Distribución del IDH comparado entre Municipios de La Paz y Oruro .....	100

CUADRO No 29. Distribución del IDH comparado entre Municipios de La Paz y Potosí.....	100
CUADRO No 30. Distribución del IDH comparado entre Municipios de La Paz y Tarija .....	101
CUADRO No 31. Distribución del IDH comparado entre Municipios de La Paz y Santa Cruz .....	102
CUADRO No 32. Distribución del IDH comparado entre Municipios de La Paz y Beni .....	102
CUADRO No 33. Distribución del IDH comparado entre Municipios de La Paz y Pando.....	103
CUADRO No 34. Distribución del IDH comparado entre Municipios de Tarija y La Paz por diferencia de ingresos de dichos recursos .....	104
CUADRO No 35. Índice de Desarrollo Humano en los Municipios del Departamento de La Paz los años 2005 y 2012.....	105
CUADRO No 36. Índice de Desarrollo Humano en los Municipios del Departamento de La Paz y la distribución por habitante del IDH el año 2012 .....	108
CUADRO No 37. Ingresos por concepto de IDH de las poblaciones de las Provincias del Departamento de La Paz, año 2005 .....	112
CUADRO No 38. Ingresos por concepto de IDH de las poblaciones de las Provincias del Departamento de La Paz para obtener Curva de Lorenz, año 2012....	114
Cuadro No. 39. Comparación entre el ingreso del IDH y el Índice de Desarrollo Humano entre Municipios del Departamento de La Paz I, año 2012 .....	121
Cuadro No. 40. Comparación entre el ingreso del IDH y el Índice de Desarrollo Humano entre Municipios del Departamento de La Paz I, año 2012 .....	122
Cuadro No. 41. Comparación entre el ingreso del IDH y el Índice de Desarrollo Humano entre Municipios del Departamento de La Paz II, año 2012 .....	123
Cuadro No. 42. Diferencias de distribución de ingresos del IDH entre Municipios del Departamento de La Paz con similares en población del país.....	127
Cuadro No. 43. Diferencias de distribución de ingresos del IDH entre Municipios del Departamento de La Paz con similares en población del país .....	130

## ÍNDICE DE FIGURAS Y GRÁFICOS

FIGURA No 1. Curva de Lorenz.....	36
FIGURA No. 2. Ecuación más utilizada en el cálculo del Índice de Gini .....	39
GRÁFICO No 1. Índice de Gini por Departamento de Bolivia .....	63
GRÁFICO No 2. Recursos transferidos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos a los Gobiernos Autónomos Departamentales y Gobiernos Autónomos Municipales de los Departamentos de Bolivia.....	73
GRÁFICO No 3. Evolución de las transferencias de recursos según fuente de financiamiento en el Departamento de La Paz.....	77
GRÁFICO No 4. Porcentaje de transferencia de recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos al Departamento de La Paz por tipo de institución durante el período 2005-2012 .....	79
GRÁFICO No 5. Curva de Lorenz de la distribución de los ingresos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos de las Provincias del Departamento de La Paz el año 2005 .....	113
GRÁFICO No 6. Curva de Lorenz de la distribución de los ingresos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos de las Provincias del Departamento de La Paz el año 2012 .....	115

# **LA DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS-IDH EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ**

## **RESUMEN**

El presente trabajo de Tesis analiza la distribución de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos considerando el desarrollo humano y la desigualdad presentes en los Municipios y Provincias del Departamento de La Paz con el fin de contrastar si la distribución va acorde con los niveles de desigualdad en la distribución del ingreso. Para ello realiza un estudio de la problemática del desarrollo humano y la desigualdad de ingresos en el Departamento de La Paz y un estudio teórico de conceptos relacionados a las medidas de desigualdad, la Curva de Lorenz y el Índice de Gini como medida de desigualdad de ingresos generalmente aceptada en la actualidad por la facilidad de su comprensión, así como un estudio del desarrollo humano y el indicador base de su medición en la actualidad, el Índice de Desarrollo Humano. Al mismo tiempo se realiza un estudio normativo de los fundamentos constitucionales y legales que definen la política económica boliviana que sustenta la existencia y la distribución del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, así como los elementos políticos presentes en el Plan Nacional de Desarrollo PND. Con el fin de efectuar un trabajo de investigación que exponga los niveles de desigualdad existentes a nivel regional en el Departamento de La Paz y las proporciones de la distribución de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos que permita tener pautas al momento de desarrollar nuevas políticas técnicas de redistribución de la renta petrolera en la lucha contra la pobreza y la desigualdad.

# CAPÍTULO I

## ASPECTOS GENERALES DE LA INVESTIGACIÓN

### 1.1. INTRODUCCIÓN.

La desigualdad de ingresos y la condición de pobreza e indigencia que se observa en Bolivia tanto a nivel rural como urbano representa un problema persistente, que se llega a expresar en la brecha existente entre niveles de ingreso y calidad de vida.

Esta situación de carencia de recursos, genera una serie de problemas, como el aumento en las migraciones internas o internacionales, el acrecentamiento de los índices de violencia y delincuencia, ruptura de la cohesión social y familiar, falta de oportunidades para amplios sectores de la población que generan con el tiempo inequidad a la hora de acceder a servicios básicos como salud y educación y a oportunidades laborales, que con el transcurso del tiempo produce una reacción cíclica que deriva en mayor desigualdad socioeconómica.

Para poder comprender la magnitud de esta problemática, organismos internacionales establecieron mecanismos de medición cuantitativa de los niveles de desigualdad, con la finalidad de reflejar, mediante variables económicas, el grado de desigualdad persistente dentro de una sociedad concreta, en este caso principalmente los Estados, así como indicadores que permitan comprender el grado de desarrollo humano, considerando los aspectos económicos y sociales, todo aquello con la finalidad de implementar políticas de orden económico y social que permitan reducir esa brecha entre personas con ingresos altos y personas con ingresos bajos tomando en cuenta distintos enfoques. De ahí se deriva por ejemplo en Índice de Gini y el Índice de Desarrollo Humano.

Esta problemática social -además de económica- sobre la condición que experimenta la población genera la necesidad de los gobiernos de comprender no

solo esa visión, sino también de como las políticas aplicadas y por aplicarse pueden ser eficaces al momento de reducir las brechas de desigualdad y aumentar los niveles de desarrollo humano en la población.

Un mecanismo aplicado por el actual gobierno de Bolivia consiste en la distribución de los recursos excedentarios provenientes de la renta hidrocarburífera, con la finalidad de reducir la desigualdad de ingresos presente en el país. En ese sentido, el Impuesto Directo a los Hidrocarburos, que es utilizado para recaudar ese excedente generado por la explotación de los hidrocarburos y de esa manera redistribuirlo a la población para cerrar las diferencias de ingresos en el país.

El presente trabajo analiza la distribución de los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos en consideración con el desarrollo humano y la desigualdad presentes en los Municipios y Provincias del Departamento de La Paz.

## **1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.**

El problema de la desigualdad de los ingresos económicos es uno de los problemas que el país arrastra desde su misma fundación como Estado soberano, y que en parte proviene de estructuras políticas, económicas y sociales derivadas del período histórico colonial, mismas que generaron una marcada división social combinada con una visión racista del mundo, visión que estructuró la realidad no solo social sino también económica de Bolivia.

El aparato productivo de Bolivia durante su vida como país independiente se caracterizó por centrarse en la explotación de materias primas para su exportación, con poco o ningún valor agregado, en un contexto socioeconómico de acentuada desigualdad entre las élites que se estructuraron de acuerdo a esa lógica extractivista, dejando a la mayor parte de la población en situación de pobreza, con bajos ingresos y la falta de acceso a servicios básicos, además de restringir las posibilidades de ascenso social.

La situación de la desigualdad se convirtió en una de las problemáticas de mayor consideración durante los últimos años debido a las políticas de mayor inclusión social, las cuales adquieren mayor relevancia en la política económica del país a partir de la puesta en vigencia de la Constitución Política del Estado el año 2009, que enfoca la redistribución de los recursos económicos del país en mecanismos que permitan reducir la brecha entre ricos y pobres.

La desigualdad en los ingresos de la población boliviana puede ser vista desde muchos ángulos: la población por edades, por sexos, por sectores productivos, por identidad cultural, etc. Una manera de ver la realidad de la desigualdad en Bolivia es a través de la división regional existente, de acuerdo a las unidades administrativas constituidas, como ser los Departamentos o las Provincias y Municipios dentro un mismo Departamento. Las diferencias igual suelen apreciarse entre las zonas regionales o municipales, y entre áreas urbanas y rurales.

De los departamentos de Bolivia, el Departamento de La Paz es peculiar al momento de realizar un estudio de su realidad socioeconómica, porque comprende una variedad de pisos ecológicos que van desde las zonas montañosas a los llanos de la cuenca amazónica, así como una variedad etnográfica de población, con pueblos indígenas de tierras altas y bajas, una nutrida población de origen mestizo y poblaciones de ascendencia africana.

Todos estos elementos encierran una variedad de culturas e interacciones sociales en un Departamento que destaca por el número de habitantes y por su importancia en el producto interno bruto del país. Estas características hacen de La Paz un Departamento de vital importancia a la hora de planificar políticas públicas tendientes al desarrollo económico, siendo la distribución de las ganancias procedentes de la producción de recursos renovables, en especial los hidrocarburos, un factor de importancia.

A partir del año 2005, con la promulgación de la Ley de Hidrocarburos No. 3058 de fecha 17 de mayo se crea el denominado Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), mismo que comprende una alícuota del 32% del total de la producción de gas natural, petróleo y los productos derivados de dichos recursos naturales. Lo recaudado es distribuido de acuerdo a distintas entidades gubernamentales que componen las entidades administrativas, que forman parte de todo el territorio del Estado, gobierno central, gobernaciones, municipalidades, universidades autónomas, y a programas de alto impacto social como la distribución de bonos asistenciales a sectores de la población considerados vulnerables.

Los ingresos por la producción y exportación de hidrocarburos se constituyen en la principal actividad económica, comprendiendo más de la mitad de las exportaciones totales del país, siendo la renta de los hidrocarburos la principal fuente de ingresos para los recursos financieros de Bolivia destinados a la inversión pública, misma que durante los últimos años aumentó de forma notable a la par del aumento en los ingresos por exportación de gas natural fundamentalmente.

Por los aspectos señalados, la problemática que se plantea consiste en:

*“La necesidad de poder conocer la distribución que se está realizando de los ingresos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos en las regiones administrativas del Departamento de La Paz, que son los Gobiernos Autónomos Municipales y las Provincias, a efectos de comprender si es acorde con el grado de desigualdad existente”*

### **1.3. JUSTIFICACIÓN.**

El presente trabajo de Tesis tiene como *propósito fundamental* explorar la distribución de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos en el Departamento de La Paz, y relacionar la misma con las medidas de

desigualdad existentes a nivel Departamental, para contrastar si la distribución va acorde con los niveles de desigualdad en la distribución del ingreso.

### **1.3.1. Justificación teórica.**

El trabajo de investigación realiza un estudio de la problemática del Desarrollo Humano y la desigualdad de ingresos en el Departamento de La Paz, y para ello realiza un estudio teórico de conceptos relacionados a las medidas de desigualdad, la curva de Lorenz y el Índice de Gini como medida de desigualdad de ingresos generalmente aceptada en la actualidad por la facilidad de su comprensión, así como un estudio del Desarrollo Humano y el indicador base de su medición en la actualidad, el Índice de Desarrollo Humano.

En cuanto al Impuesto Directo a los Hidrocarburos y su distribución se realiza un estudio normativo de los fundamentos constitucionales y legales que definen la política económica boliviana que sustenta la existencia y la distribución del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, así como los elementos políticos presentes en el Plan Nacional de Desarrollo PND.

### **1.3.2. Justificación metodológica.**

El presente trabajo es sujeto de investigación porque utiliza aspectos teóricos, metodológicos y técnicos. Es importante señalar en este aspecto que el problema de investigación tiene carácter objetivo, siendo un problema práctico que no contiene juicios de valor de orden subjetivo.

La investigación es *oportuna* dada la coyuntura actual, caracterizada por una política de desarrollo económico con inclusión social, donde el manejo de los ingresos provenientes de los recursos naturales no renovables son utilizados para el impulso de políticas de lucha contra la pobreza y la desigualdad de ingresos.

En este punto hay que señalar que el Impuesto Directo a los Hidrocarburos se convirtió en un mecanismo que permite otorgar recursos económicos a las distintas regiones que forman parte de la división administrativa del país de acuerdo a una lógica redistributiva de la renta petrolera, tomando en cuenta factores demográficos, económicos y sociales, como el número de habitantes, la producción o no de hidrocarburos por las regiones y los niveles de pobreza, existiendo por tanto la necesidad de comprender sus alcances y utilidad.

### **1.3.3. Justificación práctica.**

Efectuar un trabajo de investigación que exponga los niveles de desigualdad existentes a nivel regional en el Departamento de La Paz y las proporciones de la distribución de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos es significativo porque permite tener pautas al momento de desarrollar nuevas políticas técnicas de redistribución de la renta petrolera en la lucha contra la pobreza y la desigualdad.

El trabajo de investigación, resumiendo lo anteriormente expuesto, es de importante utilidad porque se constituye en un instrumento bibliográfico que proporciona información apreciable para su consulta por parte de las entidades gubernamentales destinadas a la planificación económica a nivel del gobierno central, para las entidades autónomas administrativas –principalmente para las presentes a nivel municipal en el Departamento de La Paz– para una mejor comprensión de la realidad socio-económica presente a nivel regional.

De igual manera, la investigación comprende una herramienta notable para las entidades privadas dedicadas a los estudios económicos y sociales relacionados al desarrollo económico, como las Organizaciones No Gubernamentales- ONGs o incluso las empresas comerciales e industriales en sus estudios de mercado, al momento de requerir información respecto a los niveles socioeconómicos persistentes y la incidencia de las políticas gubernamentales a nivel regional para establecer o ampliar actividades comerciales.

En consecuencia, la investigación permitirá a las personas –no sólo los profesionales y estudiosos sino la población en general– tener acceso a información relativa al tema investigado, constituyéndose esta tesis, en consecuencia, en un complemento a otras fuentes documentales relacionadas al momento de realizar futuros trabajos.

#### **1.3.4. Relevancia.**

La investigación adquiere relevancia en los ámbitos económico, político, social, jurídico y académico. En el ámbito *económico*, el presente trabajo trata acerca de una temática de actualidad, porque con la actual política económica centrada en una economía de carácter plural, así como la importancia creciente del rol del Estado en ella, además de la utilización del excedente económico generado en la lucha contra los niveles de desigualdad existentes.

Es por eso que comprender, de forma descriptiva, los datos que muestran la distribución de la renta petrolera de acuerdo a los niveles de desigualdad de ingresos y los aspectos de desarrollo humano, permite a futuro crear instrumento que permita mejoras, transformaciones e incluso innovaciones en su aplicación.

En el ámbito *político*, la relevancia reside en la importancia que tiene la temática tratada respecto a la aplicación de políticas públicas dirigidas a la distribución de la renta petrolera, bajo una visión de integración social y de redistribución de la riqueza.

Un ámbito vinculado al político es el *social*, residiendo la relevancia en este ámbito en la importancia de cerrar la brecha de desigualdad en los ingresos, misma que desde la política gubernamental actual se efectúa principalmente bajo la lógica de la distribución del excedente económico generado por la explotación de los recursos naturales no renovables. De esa forma, estudiar la distribución de los ingresos provenientes de la actividad económica hidrocarburífera –principal

actividad económica del país– permite comprender el efecto social de la política económica.

En el ámbito *jurídico*, la relevancia del presente trabajo de investigación radica en el aporte que puede brindar al proceso de adecuación normativa presente en el país a partir de la entrada en vigencia de la actual Constitución Política del Estado y de la normativa legal referente a las temáticas presupuestaria, fiscal, de autonomía e incluso petrolera. Todo esto mediante la exposición de conocimientos y resultados económicos relacionados a la distribución del Impuesto Directo a los Hidrocarburos contribuyendo este trabajo con el tiempo a brindar información útil para su posterior aplicación en la normativa legal y reglamentaria.

Respecto a la relevancia comprendida desde el punto de vista del ámbito *académico*, la investigación se constituye en una herramienta rentable porque permite aportar conocimientos teóricos y técnicos a los profesionales académicos, pudiendo ser consultado como un instrumento de trabajo más dentro de su actividad didáctica. De igual manera, la presente investigación es útil para los estudiantes al constituirse en material bibliográfico de apoyo en su proceso de formación profesional, principalmente en materias cuya temática de política económica y desarrollo económico a nivel macroeconómico.

#### **1.4. FORMULACIÓN DE LOS OBJETIVOS.**

##### **1.4.1. Objetivo General.**

Analizar la distribución de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos en el Departamento de La Paz considerando los niveles de desigualdad y desarrollo humano existentes.

#### **1.4.2. Objetivos específicos.**

1. Comprender la importancia del Índice de Desarrollo Humano y el Índice de Gini como indicadores de medición del desarrollo humano y de la desigualdad.
2. Efectuar un estudio de las bases normativas y directrices políticas que sostienen la política de distribución de los recursos económicos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos.
3. Describir la distribución de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos en el Departamento de La Paz durante el período 2005-2012.
4. Analizar la distribución del Impuesto Directo a los Hidrocarburos en el Departamento de La Paz en relación con el Índice de Desarrollo Humano y de igualdad en la distribución.
5. Comparar los ingresos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos en los Municipios del Departamento de La Paz con Municipios de otros Departamentos del país.

#### **1.5. FORMULACIÓN DE LA HIPÓTESIS.**

*“La distribución de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos en el Departamento de La Paz no responde a criterios de igualdad de ingresos y de desarrollo humano”*

## **1.6. METODOLOGÍA.**

### **1.6.1. Tipo de investigación.**

El tipo de investigación a ser empleado en el presente trabajo es el *descriptivo*, porque se procede a realizar una recopilación de datos y literatura para su análisis, comparando así los resultados útiles con el fin de alcanzar las conclusiones de los objetivos planteados en el trabajo.

### **1.6.2. Enfoque de la investigación.**

Además de ser una investigación de tipo descriptivo, el presente trabajo tiene un enfoque *cuantitativo*. Este tipo de enfoque “usa la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías”.<sup>1</sup>

El presente trabajo comprende el estudio del tema a partir del relevamiento y procesamiento de datos estadísticos, y cómo las tendencias numéricas presentes muestran cambios y tendencias del fenómeno en el tiempo. Para dicho tipo de investigación se requiere que el objeto a ser estudiado comprenda variables que son expresadas en valores numéricos, y por tanto, sean cuantificables, relativas a la cantidad.

Esta investigación cuantitativa efectúa un bosquejo de la distribución del Impuesto Directo a los Hidrocarburos en los Municipios y las Provincias que constituyen el Departamento de La Paz y su relación con la desigualdad de ingresos en las unidades administrativas mencionadas.

---

<sup>1</sup>HERNÁNDEZ SAMPIERI, Roberto, FERNÁNDEZ COLLADO, Carlos y BAPTISTA LUCIO, Pilar (1998, p. 4)

### **1.6.3. Diseño de la investigación.**

Además de los dos tipos señalados, la presente Tesis es igualmente de tipo Transversal, también denominada Transeccional. Este tipo de estudios “recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado. Es como tomar una fotografía de algo que sucede”.<sup>2</sup>

Como estudio transversal, se procede en esta Tesis a recopilar los datos durante un periodo de tiempo durante su elaboración, procediendo posteriormente a su procesamiento y obtención de resultados que permitan alcanzar los objetivos planteados en el primer capítulo.

Además de ser transversal, el trabajo de investigación es no experimental, porque no realiza una adecuación del ambiente para medir las variables que están presentes en la hipótesis y en el problema de investigación.

### **1.6.4. Método de investigación.**

El método de investigación a ser empleado en el presente trabajo de tesis es el *método inductivo*, porque el estudio de un caso concreto en un período de tiempo determinado permite dar parámetros precisos para poder plantear postulados generales, mismos que en la presente investigación están relacionados con la distribución de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos.

El método inductivo se concibe como entendido como el proceso de conocimiento que se inicia por la observación de fenómenos particulares con el propósito de llegar a conclusiones y premisas generales que pueden ser aplicadas a situaciones similares a la observada.<sup>3</sup>

---

<sup>2</sup> *Ibidem*, p. 151.

<sup>3</sup> MÉNDEZ ÁLVAREZ, Carlos Eduardo (2012).

Se aplica el método inductivo a la presente investigación porque se realiza un estudio de los datos estadísticos relativos a las unidades de observación, en este caso los Municipios y las Provincias de la ciudad de La Paz, describiendo las variables de la muestra en cuestión y sacando conclusiones de su estudio, estudio que puede ser aplicado a la comprensión del fenómeno en otras unidades de observación.

#### **1.6.5. Técnicas de investigación.**

El presente trabajo de tesis recurre a las siguientes técnicas de investigación.

- **Revisión de Literatura.**

Esta técnica comprende la obtención y revisión de la bibliografía y otros materiales documentales, de los cuales se pasa a la separación de la información relevante para la investigación. Los documentos son textos bibliográficos, monografías, tesis, ensayos, revistas de investigación y documentos en formato virtual.

La literatura revisada se emplea en la elaboración del Marco Teórico, de cuyos resultados se obtienen conclusiones respecto a las incidencias informativas dentro del trabajo. La revisión de la literatura alcanza incluso al presente Marco Metodológico, al procederse en la revisión de aspectos de orden teórico relativos a los elementos metodológicos presentes.

- **Relevamiento de datos.**

Esta técnica consiste en la recopilación de la información estadística proveniente de las unidades de observación. Los datos obtenidos son sistematizados y comparados, mediante una revisión de los mismos y su estructuración de acuerdo a cada unidad de observación, espacio de tiempo y sub-unidades que tengan importancia en la investigación.

De los datos obtenidos, se procede a realizar agrupación y consideraciones proporcionales, de acuerdo a los fines expuestos en los objetivos de la investigación. Así se obtienen los resultados de tipo numérico necesarios para el trabajo.

- **Análisis de contenido.**

El análisis de contenido permite estudiar a profundidad la información obtenida, para efectuar un análisis sobre el impacto de lo obtenido sobre los enfoques teóricos que existen en torno al tema objeto de estudio.

Se seleccionan documentos de acuerdo a distintos enfoques dados por los autores en la materia, se hace una comparación de los mismos y un contraste con los enfoques contrarios para realizar una síntesis.

De igual manera se establecen posiciones propias relativas a los conceptos y nociones vertidos por los autores consultados en la literatura revisada, acorde con la utilidad requerida en la investigación.

#### **1.6.6. Universo.**

Para selección de la muestra en la presente investigación se parte de la recopilación y revisión de los datos provenientes de los datos estadísticos de la totalidad de las Provincias que conforman el Departamento de La Paz, durante el período comprendido entre los años 2005 al 2012. Asimismo los datos a ser observados comprenden los indicadores de desigualdad, el Índice de Desarrollo Humano, los ingresos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos a nivel Departamental y a nivel de Municipios y Provincias de La Paz, considerando los ingresos del Gobierno Autónomo Departamental y los Gobiernos Autónomos Municipales.

## **1.7. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.**

### **1.7.1. Delimitación espacial.**

El estudio es delimitado al Departamento de La Paz, teniendo por unidades de observación a las divisiones administrativas denominadas Municipios y Provincias, además de considerar datos de otros Departamentos y Municipios del país para efectos comparativos.

### **1.7.2. Delimitación temporal.**

La investigación se delimita en cuando a su elaboración a los primeros cinco meses del año 2014, recopilando los datos estadísticos ya mencionados, mismos que comprenden el período 2005 al 2012.

### **1.7.3. Delimitación temática.**

La investigación está demarcada dentro del campo teórico del desarrollo humano, el Índice de Desarrollo Humano, las medidas de desigualdad, concretamente a la Curva de Lorenz y el Índice de Gini. Asimismo, se realiza un estudio teórico de la distribución del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, comprendiendo su naturaleza y características desde el punto de vista de las normas jurídicas que lo regulan.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

El presente capítulo desarrolla el marco conceptual y teórico sobre las medidas de desigualdad existentes y para este fin se realiza en primer término un análisis sintetizado de las teorías económicas sobre el rol del Estado en la economía a lo largo de la historia.

En segunda parte, se presenta un examen de las medidas de desigualdad y su importancia para los estudios socioeconómicos en la actualidad. Luego se realiza una conceptualización de la curva de Lorenz y el Índice de Gini, como medida de desigualdad sujeta a estudio en el presente trabajo.

#### 2.1. EL ROL DEL ESTADO EN LA ECONOMÍA

A lo largo del tiempo existieron distintas posturas económicas que consideraban en cierto grado el rol o no del Estado en la economía. Desde el siglo XVI, los pensadores del mercantilismo reclamaban la presencia de gobiernos fuertes y unitarios que permitieran la consolidación de los estados nacionales. Mientras algunos creían que bastaba con acumular oro y plata para garantizar la riqueza individual y nacional; otros impulsaron a sus estados a la expansión del comercio y el dominio de los mercados.<sup>4</sup>

Una postura distinta la adoptaron los fisiócratas, quienes propugnaban la eliminación de todo tipo de trabas que impidiesen el funcionamiento del orden natural establecido por Dios para bienestar de los hombres, propugnando la no intervención del Estado en la resolución de los problemas económicos.<sup>5</sup>

---

<sup>4</sup>BURKUN, Mario y SPAGNOLO, Alberto (1985, p. 26-27).

<sup>5</sup>BURKUN, Mario y SPAGNOLO, Alberto (1985, p. 26-27).

Entre los siglos XVIII y XIX, la escuela clásica adoptará el orden natural como principio de racionalidad y profundizará algunos aspectos de la relación entre el gobierno y los mercados privados. Se trata de una escuela liberal y, en tanto, no intervencionista puesto que el capitalismo encarnará para ella las nociones de libertad e igualdad.<sup>6</sup>

El marxismo constituyó otra de las respuestas al rol del Estado en la economía. Para Marx, el intervencionismo era necesario para mantener el funcionamiento de la relación de explotación entre capitalistas y trabajadores, y se explicaba en la necesidad de articular las voluntades individuales y controlar los conflictos que amenazaban la continuidad del sistema.<sup>7</sup>

El keynesianismo en los años treinta significó la generalización del Estado de Bienestar entendido como el conjunto de acciones públicas tendientes a garantizar a todo ciudadano de una nación el acceso a un mínimo de servicios que mejore sus condiciones de vida.

Luego de la segunda guerra mundial, las teorías sobre el desarrollo partieron de la premisa de que el sector público podía utilizarse para consolidar el cambio estructural necesario por aquel entonces, cambio principalmente vinculado al requerimiento de una rápida industrialización. Las décadas siguientes aparejaron un papel activo de parte del Estado.<sup>8</sup>

A lo largo de la mayor parte del siglo XX tanto los sistemas capitalistas como los socialismos reales experimentaron un persistente crecimiento de lo público. Las políticas neokeynesianas adoptadas implicaron un incremento de su papel regulatorio y las tendencias socializantes dominaron el escenario político de varios países europeos y condujeron a un creciente papel empresarial del Estado; la crisis económica de los años setenta alteró la perspectiva de la intervención

---

<sup>6</sup>*Ibidem*, p. 28-30.

<sup>7</sup>*Ídem, Ob. Cit.* p. 36

<sup>8</sup>EVANS, Peter (1996, p. 49).

pública. La llamada crisis del petróleo introdujo la concientización de que la sobredimensión del Estado había contribuido al desequilibrio financiero mundial. Una nueva corriente ideológica marca así la década de los '80. Palabras como gigantismo, hipertrofia, macrocefalismocomienzan a ser utilizadas para referirse a este aparente sobre-expansión de la intervención estatal.<sup>9</sup>

## 2.2. EL DESARROLLO ECONÓMICO

Se debe tener una noción precisa acerca del concepto de desarrollo económico, mismo que implica unas características mayores al crecimiento. En este sentido, Joseph Schumpeter (1997) indica que la diferencia entre crecimiento económico y desarrollo económico radica en que el primero es un proceso gradual de la expansión en la producción de bienes y servicios en la economía, mientras que el desarrollo económico representa un proceso dramático de proceder a nuevas combinaciones de medios o métodos de producción de bienes y servicios así como la transformación del aparato productivo.

Este planteamiento efectuado por Schumpeter refleja la diferencia sustancial entre un crecimiento económico, que se desenvuelve en el marco netamente cuantitativo de la producción económica, con el desarrollo económico, mismo que implica toda una transformación cuantitativa y cualitativa del aparato productivo de una economía.

Por su parte, Celso Furtado (1974) en su texto *Teoría y Política del Desarrollo Económico*, el concepto de desarrollo rebasa la idea de crecimiento, siendo este último un crecimiento de un conjunto delimitado de la estructura compleja, el crecimiento de la producción real de un subconjunto de la economía, sin la necesidad de reflejar una modificación de las funciones de la producción, mientras que el desarrollo económico comprende un cambio total del conjunto económico complejo, con cambios en las estructuras de las relaciones y proporciones internas

---

<sup>9</sup>OSZLAK, Óscar (1994, p. 50-53).

del sistema económico, con repercusión en un cambio de las formas de producción.

La concepción de Furtado se orienta a la magnitud del impacto que tiene por un lado el crecimiento económico, que se centra en el aumento de la producción real de un sector de la economía, sin repercutir en una transformación de la estructura económica.

El desarrollo económico implica un concepto más amplio y general, con un incremento global de la producción real de un conjunto económico complejo, derivando en la transformación del sistema económico. De ello se puede comprender que el concepto de desarrollo económico es mucho más amplio que el concepto de crecimiento económico, y que implica no solo el aumento de la productividad, sino una mejora de la misma, es por ello que el desarrollo económico llega a tener un mayor impacto en el largo plazo que el crecimiento económico.

En su artículo referido a la Innovación e Invención bajo Estructuras Alternativas de Mercado, los autores señalan la siguiente noción acerca del desarrollo económico: (“Innovación e Invención bajo Estructuras Alternativas de Mercado. El caso de los Recursos Naturales)

Desarrollo representa una transformación de la sociedad, un movimiento de tradiciones: relaciones, formas de pensar, formas de abordar los problemas de salud y educación, y métodos de producción a otras formas modernas e innovadoras. (p. 57)

El desarrollo económico por ende, de acuerdo al concepto señalado, implica una transformación de todo el andamiaje que comprende la organización de la sociedad, yendo más allá del tema económico y trascendiendo a ámbitos como el social, el humano, el educativo. Otra autora que refiere a la diferencia existente entre crecimiento y desarrollo económico es Patricia Castillo (2011) quién señala lo siguiente:

La diferencia entre crecimiento y desarrollo radica en que el primero solo se refiere al avance alcanzado por un país en lo concerniente a las variables económicas, las cuales son: el producto nacional bruto, el ingreso nacional, la inversión, el consumo, etc.; mientras que el segundo es un incremento en todos los niveles de la población. Es decir que no se concentra específicamente en lo económico, sino que contempla además los valores humanos, culturales, sociales, morales y religiosos. (p. 5)

Esta diferenciación que realiza Castillo expone al crecimiento económico como un elemento vinculado al incremento de las variables económicas, mientras que el desarrollo económico es de corte más integral, mismo que no incluye solamente el sentido económico estricto, sino todas las dimensiones presentes en las sociedades.

Esta diferenciación se centra en que el crecimiento económico no siempre se ve reflejado en un desarrollo económico, porque se puede presentar por temas estrictamente coyunturales, y que a la larga no se expande en una transformación de aparato productivo y en la estructura social.

El concepto de desarrollo trasciende el mero ámbito económico, de acuerdo a lo señalado por Gonzalo Escribano (s/a), dejando a la dimensión económica como un pilar del desarrollo, pero que se completa con los avances y transformaciones en la sociedad y la convivencia de las personas, transformando no solo el aparato productivo, sino toda la composición organizativa social y las condiciones de vida de la gente.

### **2.2.1. Desarrollo Humano**

Las nociones actuales acerca del desarrollo se remontan a los años cuarenta del siglo XX, partiendo la economía del desarrollo del supuesto de alcanzar ese desarrollo netamente mediante el enriquecimiento material, con la concepción del

aumento de la producción de bienes y servicios como la vía para que un país alcance el desarrollo, sin considerar otros elementos.<sup>10</sup>

Esa concepción tradicional del desarrollo económico orienta sus bases teóricas en el hecho del incremento material en la producción de bienes y servicios, cuyos efectos se traducen en un aumento de la capacidad de adquisición de dichos bienes y servicios por las personas, pero enfocando esos efectos solamente en la causa económica del aumento de la producción.

En cambio, a partir de los años ochenta toma fuerza la concepción del Desarrollo Humano, mismo que se concibe como una búsqueda del bienestar de las personas como el desarrollo a ser alcanzado, dejando de lado la concepción utilitaria del desarrollo económico enfocada únicamente en la productividad económica de los bienes y servicios, concibiendo el desarrollo como lo indicaba Amartya Sen, un proceso de ampliación de las capacidades de las personas más que un aumento de la utilidad de la economía productora, tomando conceptos como la libertad, que permite un desarrollo de las capacidades humanas.<sup>11</sup>

Respecto a la percepción sobre esa utilidad del Índice de Desarrollo Humano, López y Vélez (2003) indican que existen críticas conceptuales y de implementación, porque desde la perspectiva conceptual, el índice presenta una sustitución perfecta entre dimensiones utilizadas para su medición, mientras que por el lado de la implementación y el cálculo, es preciso considerar la disponibilidad de datos adecuados, actualizados y siguiendo una metodología homogénea.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (1995) concibe al Desarrollo Humano como un proceso, mediante el cual una sociedad mejora las condiciones de vida de las personas que la componen a través del incremento de los bienes y servicios con los que puede cubrir a largo plazo sus necesidades,

---

<sup>10</sup> GRIFFIN, Keight (s/a)

<sup>11</sup> *Ibidem* (s/a)

tanto básicas como las complementarias, en un entorno de respeto de las libertades y derechos humanos.

Ese Desarrollo Humano por tanto no tiene como finalidad el aumento de la productividad, ni el incremento del Producto Interno Bruto, ni de las exportaciones o del ingreso per cápita, sino de las condiciones de vida de los individuos en sociedad, pudiendo aquellos vivir con todas sus necesidades básicas cubiertas, con la capacidad de expandir sus horizontes mediante el desarrollo de esas capacidades que tienen en un sistema de libertad de derechos y posibilidades.<sup>12</sup>

### **2.2.2. La Pobreza y el Desarrollo Humano**

En primer lugar se debe tener una noción del término pobreza, misma que puede ser entendida desde dos acepciones:<sup>13</sup>

- Pobreza objetiva: Comprende la incapacidad de poder tener los suficientes recursos económicos que permitan cubrir en el mercado las necesidades básicas del individuo y de la familia y la carencia de oportunidades de crecimiento del patrimonio y las capacidades individuales. Esta pobreza objetiva puede ser absoluta, cuando la persona no tiene esos recursos para cubrir las mínimas necesidades básicas fundamentales para el individuo, y la pobreza relativa, consistente en la situación de desventaja en la cual se encuentra la persona respecto a su entorno tanto en lo económico como en lo social.
- Pobreza subjetiva: Es la percepción del individuo o del hogar que tiene respecto a su estándar social y capacidad de poder adquisitivo, frente a la capacidad que considera media en el entorno donde vive.

---

<sup>12</sup>IBARRA, Pedro y Unceta, Koldo (2001)

<sup>13</sup>Instituto Nacional de Estadística (2004, p. 3-4)

Las diferencias existentes entre estos tipos de pobreza, de acuerdo al documento La Pobreza y su Medición, del Instituto Nacional de Estadística INE (2004), clarifica un factor multidimensional en el tema de la pobreza, y no su concreción en meras variables de orden económico que pueden medirse cuantitativamente de acuerdo a la capacidad de ingresos y la renta de las personas, sino a factores incluso subjetivos vinculados a la percepción de las personas respecto a su condición de vida.

Con el tiempo surgió un concepto de la pobreza humana, en concordancia con los nuevos postulados presentes en el Desarrollo Humano, que definen a la pobreza como:

La pobreza humana es más que un ingreso bajo, es la falta de lo que es necesario para el bienestar material. La pobreza humana es la negación a las elecciones y oportunidades básicas para el Desarrollo Humano que conduzca a una larga, saludable y creativa vida y que permita disfrutar de un nivel de vida decente, de libertad, dignidad, auto respeto y de respeto hacia los demás.<sup>14</sup>

Esta concepción, adoptada en el ámbito del principal organismo internacional en materia de Desarrollo Humano, vincula a la noción de pobreza con los nuevos postulados del Desarrollo Humano, fundamentales para tener una idea cabal de lo que comprende la pobreza en la economía de Desarrollo Humano, con un enfoque integral.

### **2.3. EL ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO**

Trabajos como el de Amartya Sen y Keith Griffin permitieron ampliar la visión respecto al nuevo desarrollo centrado en las personas, debiendo por ello los organismos internacionales establecer un indicador que permita valorar dicho desarrollo y mediante este indicador establecer las respectivas orientaciones en materia de política económica, apareciendo en ese contexto en un informe del

---

<sup>14</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD (1997, P. 5).

PNUD en el año 1990 un primer tratamiento del que se denomina el Índice de Desarrollo Humano.<sup>15</sup>

Esa concepción nueva del desarrollo económico enfocada a la calidad de vida humana más que a la productividad y los ingresos económicos llevaron a la creación de un indicador que permita cuantificar el grado de desarrollo humano entre los distintos Estados y regiones dentro los Estados, para poder tener un panorama socioeconómico de la situación presente y así establecer mejores políticas de desarrollo integrales. En ese contexto se crea el Índice de Desarrollo Humano.

Sarah Alexandra Obregón (2008) indica que el Índice de Desarrollo Humano comprende un aporte del PNUD, quién comenzó a publicar el indicador desde el año 1990, y que en los tiempos actuales se constituye en uno de los instrumentos más utilizados para medir el nivel de desarrollo humano de un país, y permite efectuar una comparación entre los índices de distintos países, pero que con el tiempo, el PNUD comprendió que el desarrollo humano no se limita únicamente a las variables sociales (educación y salud) y económicas presentes en el indicador, sino se amplían a temas como la protección de los derechos humanos, la seguridad, el desarrollo de la sociedad civil, incorporados a distintos informes globales que son de apoyo a la indagación de la situación de los países.

El avance en la concepción del desarrollo humano como un tema más integral, de acuerdo a la tendencia del PNUD que remarca Sarah Alexandra, permite comprender que los indicadores tradicionales meramente económicos están siendo en la actualidad dejados a un mero indicador adicional, aunque importante, en el estudio de este tema.

Luis López y Roberto Pérez (2003) señalan al respecto que la utilización del Índice de Desarrollo Humano como un indicador que mide el nivel de desarrollo de una población dada se centra en la idea de que si el crecimiento económico

---

<sup>15</sup> *Ibidem* (2001)

comprende una condición útil para explicar el grado de avance de un país en materia económica, no se constituye en una condición suficiente.

El Índice de Desarrollo Humano en cierta manera deja atrás la concepción tradicional de la medición netamente económica para comprender las diferencias existentes en el desarrollo económico de los Estados o regiones dentro un Estado, y así definir políticas de corte más socioeconómico que simplemente económicas para poder impulsar el desarrollo de las sociedades.

Vilma Falcón (1999) señala al respecto lo siguiente:

Esta concepción requiere que la medición del nivel de Desarrollo Humano de un determinado país, comunidad o grupo social, no se base solamente en componentes económicos que, aunque también son importantes considerar, constituyen una aproximación incompleta dada la complejidad del proceso señalado. (p. 2)

Son tres las variables utilizadas en la obtención del Índice de Desarrollo Humano, y las fuentes de las cuales provienen son también las siguientes:<sup>16</sup>

*Variables:*

Esperanza de vida al nacer:	25-85 años
Tasa de alfabetismo adulto:	0% a 100%
Tasa de escolaridad bruta combinada:	0% a 100%
PIB per cápita real (PPP):	100 a 40.000 \$us.

---

<sup>16</sup> La información sobre las variables económicas y las fuentes proviene del texto de RODAS MARTINI, Pablo (s/a)

*Fuentes estadísticas:*

Esperanza de vida al nacer:

- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD

Tasa de alfabetismo adulto:

- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. UNESCO

Tasa de escolaridad bruta combinada:

- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO

PIB per cápita real (PPP):            100 a 40.000 \$us.

- Banco Mundial BM

La finalidad de utilizar este indicador es evidenciar el grado de desarrollo de un Estado, no solo tomando en cuenta su ingreso por habitante en términos de paridad de poder adquisitivo de las monedas, sino de indicadores fundamentales que reflejan la calidad de vida de la gente, indicadores relacionados a la esperanza de vida, la tasa de escolaridad y la tasa de analfabetismo.

Mediante estos indicadores, se busca tener un indicador independiente que refleje el grado de calidad de Desarrollo Humano de la población de un país, acorde a esos indicadores sociales que se relacionan con el indicador económico clásico del ingreso por habitante, aunque en cuanto a la paridad del poder adquisitivo, y no el ingreso nominal, que puede variar de acuerdo al valor de las monedas, que pueden ser inferiores o superiores al dólar americano de forma artificial.

El índice comprende un rango que va de 0, que significa el peor nivel de Desarrollo Humano posible, al nivel 1, que comprendería un país totalmente desarrollado en cuanto a las variables medidas en el índice. Los rangos intermedios entre el total son los siguientes:

ALTO.....+ de 0,800

MEDIO.....de 0,500 a 0,799

BAJO.....- de 0,500<sup>17</sup>

Estos rangos intermedios en el indicador son utilizados para agrupar a los distintos conjuntos de Estados que se relacionan con su Desarrollo Humano, de acuerdo a una tasa acorde a las variables presentes.

## **2.4. LAS MEDIDAS DE DESIGUALDAD**

### **2.4.1. Noción de desigualdad**

La igualdad social es un escenario dentro del cual las personas tienen el mismo nivel de acuerdo con alguna variable de referencia.<sup>18</sup> Con relación al ingreso, la igualdad debe ser necesariamente medida para comprender la diferencia existente en el reparto de la producción de un Estado entre sus habitantes. De esa necesidad surgen las medidas de desigualdad.

La medida de desigualdad permite determinar estadísticamente las diferencias en el nivel de ingreso entre los componentes que forman parte de una economía. Verónica Amarante señala que “al abordar el estudio de la distribución del ingreso es necesario tomar una serie de opciones metodológicas. Además de la elección del instrumento descriptivo es necesaria la definición de la variable a considerar, la

---

<sup>17</sup>FALCON, Vilma (1999)

<sup>18</sup>SÁNCHEZ ALMANZA, Adolfo (2008, p. 341)

elección de la unidad de análisis, y los ajustes por tamaño y composición del hogar”.<sup>19</sup>

Para conceptualizar el problema de la desigualdad, varios economistas dirigieron sus esfuerzos a dar respuesta a una serie de interrogantes del tipo: ¿es la distribución de la renta actual más equitativa que las existentes en el pasado?, ¿se caracterizan los países pobres por unos mayores niveles de desigualdad? o ¿cuál es el impacto distributivo del sistema impositivo?, sin embargo, concedieron poca importancia a los problemas conceptuales asociados a las medidas de desigualdad, tal como acabamos de presentar.<sup>20</sup>

Estás preguntas señaladas por Gradín y Del Río se centran en mayor medida en el estudio del impacto de la desigualdad de la renta entre los individuos, tomando en cuenta la comparación en los niveles de renta y su distribución respecto a las existentes en tiempos pasados, así como las diferencias existentes dentro de los países, siendo los países en vías de desarrollo los que despiertan mayor interés en el estudio de la ciencia económica.

De igual manera las interrogantes se centraron en el estudio de los impactos del sistema impositivo y de las normas tributarias de los distintos Estados en los niveles de renta de las personas, dentro del cual se considerarían aspectos como la carga tributaria según el nivel de ingresos por persona o familia o si ésta es equitativa para todos los individuos del Estado sin considerar diferencias socioeconómicas.

Un estudioso del tema de la desigualdad y problemas políticos, económicos y sociales relacionados al tema es Amartya Sen, economista bengalí que tiene una visión oportunista de la actual realidad socioeconómica del mundo, misma que no está siendo afectada por el fenómeno de la globalización sino que debería

---

<sup>19</sup>AMARANTE, Verónica (2006).

<sup>20</sup>GRADÍN, Carlos y DEL RÍO, Coral (2001).

tomarse a ésta como una oportunidad para aumentar la igualdad y el crecimiento económico.

En el libro *Primero La Gente*, Sen y el coautor Kliksberg señalan que el tema de la distribución de las ganancias y pérdidas económicas resultantes de la globalización sigue siendo un asunto totalmente separado, y debe ser abordado como un tema diferente y de gran pertinencia porque existe evidencia de que la economía global ha aportado prosperidad a numerosas y diferentes áreas del globo, y que de hecho no se puede revertir la difícil situación de la pobreza en el mundo impidiendo a los pobres el acceso a las grandes ventajas de la tecnología contemporánea, a la eficiencia sólidamente establecida del comercio e intercambio internacionales y a las ventajas sociales y económicas que brinda la vida en una sociedad abierta.<sup>21</sup>

En ese contexto, no se puede combatir a la pobreza tratando de cambiar el paradigma actual propio del mundo globalizado, que trajo de hecho beneficios a muchas personas que salieron de la pobreza y que no puede acelerarse el proceso de lucha contra la desigualdad cambiando el contexto actual.

Un importante aporte para la temática de la distribución de ingresos a nivel de las economías del planeta, de acuerdo a las diferencias existentes entre países desarrollados y en desarrollo fue la que efectuó Kuznets, quien con sus aportaciones esencialmente en su obra *Crecimiento Económico Moderno*, cuyo tema central es el estudio comparativo del crecimiento económico de los países y el crecimiento concreto durante los dos últimos siglos; los cuales entiende como un período de clara diferencia con las épocas que lo antecedieron.<sup>22</sup>

En su texto denominado *Las fuerzas impulsoras de desarrollo*, Kuznets señala que existe crecimiento económico cuando aumentan de modo constante la población y el ingreso per cápita y su producto per cápita, pero el fuerte crecimiento económico

---

<sup>21</sup>SEN, Amartya y KLIKBERG, Bernardo (2007, p. 18).

<sup>22</sup>KUZNETS, Simón (1973).

del ingreso, característico de la época actual, se debió a fuertes transformaciones estructurales que no se dieron en todas las naciones por igual.<sup>23</sup>

La hipótesis de Kuznets indica que la desigualdad primero aumenta y luego disminuye con el crecimiento de la economía; la contrastación empírica de esta hipótesis se ha realizado tomando como variable endógena algún índice de desigualdad, siendo el nivel de renta la variable independiente y suponiendo distintas especificaciones funcionales.<sup>24</sup>

#### **2.4.2. Desigualdad.**

Para comprender en mayor medida el concepto de desigualdad en la renta se debe especificar el concepto de los términos renta e ingreso, para tener una idea clara de las diferencias y similitudes existentes entre ellos.

La renta se relaciona con el nivel de riqueza que tiene una persona dentro de una sociedad, compuesta por su patrimonio conformado por los activos y pasivos. La renta de una persona varía de acuerdo a su posición dentro de los estratos sociales en un país, así como varía entre las distintas personas que viven en países diferentes.

Adam Smith señala que la renta es parte de la composición del precio, pero ésta entra a jugar de manera diferente, puesto que podría no haber renta si el precio llegara a pagar justo los salarios y los beneficios.<sup>25</sup>

López Espadafor señala dos conceptos de renta. El primero es el de renta-producto, que toma en cuenta los incrementos del sujeto en su patrimonio de acuerdo a las actividades que realiza en su fuente productiva, mientras que la

---

<sup>23</sup> KUZNETS, Simon (1995, p. 27).

<sup>24</sup> GOERLICH, Francisco y MAS, Matilde (1999).

<sup>25</sup> SMITH, Adam (2004).

renta-ingreso representa una acepción más amplia, pues considera cualquier incremento en el patrimonio del sujeto sin importar la causa de dicho incremento.<sup>26</sup>

En cuanto al ingreso, este representa todo aumento patrimonial de las personas debido a una multiplicidad de factores, siendo el principal los ingresos provenientes de su actividad laboral.

Se puede considerar un sistema amplio relativo al ingreso, que pasa en primer lugar por el ingreso nacional (renta nacional) de un Estado, hasta los ingresos de las empresas y de los individuos particulares, considerando para todo ello medidas como el producto nacional bruto y el producto nacional neto.<sup>27</sup>

Gradín y Del Río señalan que una primera acepción del término “desigualdad de la renta” hace referencia a un significado de disparidad o de diferencia entre los niveles de renta, de la misma forma que se puede hablar de desigualdad de pesos o alturas entre individuos. En este caso, lo único relevante en un estudio que utilice esa acepción es el valor numérico que la variable toma para cada individuo sujeto a estudio.<sup>28</sup>

La base de la presente acepción se centra en el significado de la diferencia en los niveles de renta existente entre las personas, así como existen diferencias por ejemplo en el campo anatómico. Asimismo, esa diferencia se aprecia desde el punto de vista numérico del valor monetario de la renta que tiene cada individuo dentro de una sociedad.

Este significado presente en la acepción de Gradín y Del Río fue adoptada en su momento por Kuznets, quien afirmó lo siguiente: “cuando hablamos de ‘desigualdad de la renta’, simplemente nos referimos a las diferencias de renta, sin

---

<sup>26</sup> LÓPEZ ESPADAFOR, Carlos M. (1999).

<sup>27</sup> BALTRÁN CORTEZ, Alberto (1973).

<sup>28</sup> GRADÍN, Carlos y DEL RÍO, Coral (2001).

tener en cuenta su deseabilidad como sistema de recompensas o su indeseabilidad como esquema que contradice cierta idea de igualdad".<sup>29</sup>

Una segunda acepción se presenta en el trabajo realizado por Atkinson, quien señala que en una segunda acepción el concepto de desigualdad conlleva un contenido moral, bajo la premisa de que la existencia presunta de la igualdad es deseable, y de esa noción parte la idea de que "los dos significados del término son evidentemente diferentes. Un individuo puede disfrutar de una renta mayor que otro, pero puede considerarse que no es injusto ya que tendrá una renta correspondientemente menor el año próximo. La mera existencia de disparidades de renta y riqueza no constituye una base suficiente para realizar afirmaciones sobre la justicia e injusticia; es necesario determinar que los individuos implicados sean comparables en lo que se refiere a otros aspectos relevantes".<sup>30</sup>

Los planteamientos de Atkinson acerca de la desigualdad en la renta se centran, como se señala en el párrafo precedente, en la existencia de una idea moral acerca de que la igualdad en los niveles de renta entre los individuos es deseable, y por tanto se deben emprender esfuerzos para lograr su concreción, en base a la idea de la justicia distributiva, según la cual se debe alcanzar una correcta y equitativa distribución de los recursos económicos generados en una economía.<sup>31</sup>

De esa noción de justicia distributiva y la deseabilidad de la igualdad en el nivel de la renta, Atkinson señala igualmente que "el hecho de que estos problemas sean difíciles de resolver no significa, sin embargo, que debemos darnos por vencidos. En este contexto se ha llamado la atención sobre el 'peligro de caer en un cierto nihilismo que se manifiesta subrayando, legítimamente, una dificultad de algún tipo para construir a partir de ella un panorama de desastre total'. Del mismo modo que no debemos suponer que cualquier diferencia implica injusticia, tampoco podemos

---

<sup>29</sup>Kuznets, Simón (1952).

<sup>30</sup>Atkinson, Anthony (1969).

<sup>31</sup>Aristóteles señaló que la justicia refiere a una virtud, en la cual se debe otorgar a cada cual lo suyo, lo que le corresponde, de acuerdo a un principio de igualdad entre los hombres. Véase Aristóteles (1946).

concluir que las dificultades de comparación implican que los problemas distributivos deben ignorarse"<sup>32</sup>

Aquí es importante indicar que, a pesar de la existencia latente de la desigualdad en el nivel de la renta, no se debe por eso dejar de lado la implementación de medidas que tiendan a su mitigación de forma efectiva con políticas a largo plazo, sino, como indica Atkinson, se está en la posibilidad de caer en un nihilismo que a final de cuentas no es más que la falta de humanización de un problema que conlleva graves consecuencias en la vida de la sociedad, y de esa forma se terminaría por aceptar la realidad como algo natural contra la cual no existe alternativa posible de solución.<sup>33</sup>

### **2.4.3. Medidas de desigualdad.**

La ciencia económica establece no sólo criterios de orden teórico para el estudio de los fenómenos económicos que se presentan en la sociedad, sino que establece mecanismos de tipo matemático y estadístico relacionados al estudio de un fenómeno dado y su constancia en la sociedad, para comprender por un lado la situación de forma práctica y para la realización de proyecciones en el tiempo que tienen por finalidad pronosticar el comportamiento del fenómeno.

En ese sentido la realidad de la desigualdad en el nivel de renta de los individuos no es la excepción, y por ello se han establecido medidas tendientes a medir cuantitativamente los distintos niveles de renta que se presentan entre las personas de un espacio geográfico dado durante un período de tiempo.

Según lo expuesto en el libro *Economía del Desarrollo* de Debraj Ray, la teoría de la medición de la desigualdad desempeña un doble papel. Por un lado presenta unos principios éticos de aceptación general y que se pueden utilizar para ordenar

---

<sup>32</sup> Atkinson, Anthony (1969).

<sup>33</sup> Nihilismo es una postura de tipo filosófico que niega la existencia de cualquier base objetiva para los sistemas de valores humanos. En ese entendido, niega la existencia de las normas morales como bases de la vida del hombre en sociedad. Véase FERRATER MORA, José (2002).

diferentes distribuciones de la renta o la riqueza, y también advierte de que esos principios son incompletos, por lo que deben ser tomados al pie de la letra los valores obtenidos con cualquier medida completa.<sup>34</sup>

## 2.5. LA CURVA DE LORENZ

La curva de Lorenz es el método más común para representar gráficamente la distribución del ingreso, pues refleja la distribución relativa de una variable en un dominio determinado.<sup>35</sup>

La técnica basada en la curva de Lorenz es aplicable a distintos campos de la ciencia, aunque en temas económicos es utilizada principalmente para entornos de distribución socioeconómica, donde términos como pobre, rico, ingreso, son extrapolados aquí de manera general aunque toda la teoría es aplicable a campos donde no se emplean estas palabras.<sup>36</sup>

Cuadrado Roura señala que es un medio de representación gráfica de la desigualdad en la distribución de la renta personal o familiar, aunque puede emplearse para otras técnicas pero siempre en el ámbito de las formas y tipos de desigualdad, teniendo la curva como valores que configuran su perfil los porcentajes de renta acumulados por los percentiles de población que se están considerando.<sup>37</sup>

Para comprender el criterio de Lorenz se debe considerar una distribución dada, donde se produce una transferencia de renta proveniente de un individuo cualquiera hacia otro cuya renta es menor, y siempre que la transferencia sea lo suficientemente pequeña como para que el orden de renta entre ambos no se altere, se afirma que la desigualdad disminuyó, y además si de forma sucesiva se dan estas transferencias, al final del proceso se alcanzaría una distribución

---

<sup>34</sup> DEBRAJ, Ray (2002).

<sup>35</sup> CASE, Ray (1997, p. 443).

<sup>36</sup> CHÁVEZ, Emilio José (2009).

<sup>37</sup> CUADRADO ROURA, José (2006, p. 248).

igualitaria, dentro la cual todos los individuos se caracterizarían por tener el mismo nivel de renta, que sería la renta media, que coincidiría exactamente con la media de la distribución inicial ya que en el proceso no se pierde renta, pudiendo observarse que de esa forma cada transferencia progresiva del tipo enunciado acerca un poco más a la distribución igualitaria.<sup>38</sup>

El tipo de transferencia expuesto es conocido como el *Principio de transferencias* de Pigou-Dalton, autores que enunciaron el principio como criterio para determinar el aumento de la igualdad. De acuerdo a lo señalado, se puede comprender que con cada transferencia progresiva, la distribución igualitaria se acerca más a su concreción.

El principio de transferencias de Pigou-Dalton se basa en la idea de que “toda transferencia de renta de un individuo a otro más rico ha de aumentar el valor de la desigualdad y, recíprocamente toda transferencia de un individuo a otro más pobre ha de reducir el índice”.<sup>39</sup>

De igual manera se deben tomar en consideración otros principios relacionados con la curva de Lorenz en la medición de la desigualdad. Por ejemplo el principio de simetría, que señala que si se produce una alteración en una distribución de renta, consistente en el intercambio del ingreso de dos individuos, el valor del índice debe permanecer constante, garantizando este axioma la imparcialidad y el anonimato en el cálculo de la desigualdad.<sup>40</sup>

Otros axiomas son: El axioma de descomponibilidad señala que si una población se divide en subgrupos, entonces el índice se puede expresar en términos de la desigualdad existente entre grupos y la existente dentro de los mismos; el axioma de invariancia por homotecias o cambios de escala, que señala que el índice debe mantenerse invariante frente a variaciones proporcionales en todas las rentas;

---

<sup>38</sup> GRADÍN, Carlos y DEL RÍO, Coral (2001).

<sup>39</sup> ÁLVAREZ GARCÍA, Santiago (2007, p. 26).

<sup>40</sup> *Ibid.*

axioma de homogeneidad respecto a la población que explica que si se multiplica por un mismo escalar el tamaño de todos los conjuntos de individuos con la misma renta, el valor del índice no debe variar.

De acuerdo a estos axiomas se opera en la realización de la curva y la medición de la variabilidad en los niveles de renta.

La curva de Lorenz de una distribución de rentas es una función que indica la proporción de renta, respecto del total, poseída por cada porcentaje de la población acumulada una vez que se ha ordenado a los individuos de forma creciente según su nivel de renta, esto es, de más pobre a más rico. Es decir,  $L_x(p)$  hace referencia a la proporción de renta que posee el  $p$  por ciento más pobre de la población, con relación al total de renta existente en esa economía.<sup>41</sup>

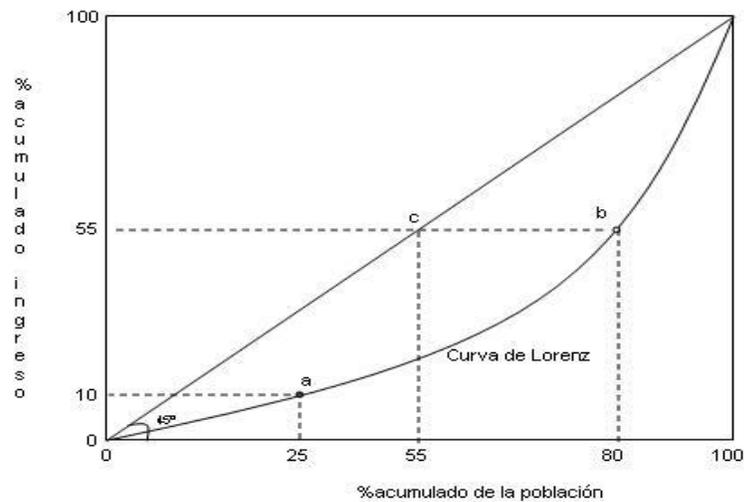
Una vez calculadas estas ordenadas, la curva se construye mediante la interpolación lineal de estos puntos en el gráfico. Como es conocido, se trata de una curva no-decreciente y convexa, delimitada en el intervalo  $[0,1]$ , de forma que necesariamente  $L_x(0) = 0$  y  $L_x(1) = 1$ . Siempre que exista desigualdad en el reparto, los más ricos poseerán un porcentaje de la renta mayor a su peso demográfico y la curva se situará por debajo de la línea que se corresponde con un ángulo de 45 grados. Esta línea representa el límite superior que pueden alcanzar las curvas de Lorenz y coincide con la de la distribución perfectamente igualitaria. Siendo esto así, el criterio de Lorenz afirma que dadas dos distribuciones,  $x$  e  $y$ , la distribución  $x$  domina en el sentido de Lorenz a la distribución  $y$ , y se denota  $x^3L y$ , siempre que la curva de Lorenz asociada a  $x$  no se sitúe por debajo de la curva de Lorenz de  $y$  en ninguno de los puntos donde han sido estimadas.<sup>42</sup>

---

<sup>41</sup>GRADÍN, Carlos y DEL RÍO, Coral (2001).

<sup>42</sup>*Ibidem.*

**Figura No 1.** Curva de Lorenz.<sup>43</sup>



**Explicación del gráfico:** El punto a del gráfico, implica que el 25% de la población con menos ingreso tiene sólo el 10% del ingreso total de la región. Y en el punto b, el 80% de las personas con menos ingreso de la región, le corresponde el 55% del ingreso.

En especial, si una región tiene 100 habitantes y la suma del ingreso de todos los habitantes es de 100.000 pesos, y se tiene que los 25 individuos con menor ingreso, se ganan entre todos sólo 10.000 pesos y se agrupan los 80 individuos con menor ingreso, entre todos se ganarían 55.000 pesos (45.000 pesos entre el individuo 26 y el 80 y 10.000 entre el individuo 1 y 25), o sea que entre los 20 que tienen un ingreso mayor se ganan 45.000 pesos.

La línea diagonal está indicando la condición en la cual, todos los individuos tienen el mismo ingreso, por ejemplo en el punto c, el 55% con menor ingreso de la población tiene el 55% del ingreso (continuando con el ejemplo, cada uno de los 55 individuos, tiene un ingreso de 1.000 pesos). Así, entre más alejada se

<sup>43</sup> **Fuente:** El gráfico y su respectiva explicación fueron obtenidos del documento *Curva de Lorenz*, descargado del sitio web [www.icesi.edu.co/cienfi/images/stories/pdf/glosario/curva-lorenz.pdf](http://www.icesi.edu.co/cienfi/images/stories/pdf/glosario/curva-lorenz.pdf), fecha 14-03-2014, disponible en formato pdf.

encuentra la curva de Lorenz de la diagonal (y más cerca del ángulo inferior derecho) más concentrada será la distribución del ingreso.

## 2.6. EL COEFICIENTE DE GINI

El Coeficiente de Gini es una medida de desigualdad para medir una discrepancia en la captación de los ingresos. En 1912 lo propuso Cerrado Gini como indicador para medir desigualdad, a partir de la medida de la diferencia media de las rentas de la distribución.<sup>44</sup>

El Coeficiente de Gini se usa para medir la distribución del ingreso, utilizando un índice que toma valores del rango  $[0,1]$  donde el valor cero corresponde a la equidad absoluta y el valor 1 a la inequidad absoluta.<sup>45</sup>

El Coeficiente de Gini es útil para medir la desigualdad presente dentro de un país determinado, lo que permite contrastar la realidad socioeconómica de los Estados más allá de los datos promedios del ingreso per cápita, los cuales no reflejan la disparidad de la participación en el ingreso promedio de los distintos grupos de población. Cuando el coeficiente de un país está cercano a 0 significa que existe una menor desigualdad en el ingreso, y en contraposición, cuando el coeficiente esté más cerca de 1 significa una peor desigualdad en el ingreso.

Cuadrado Roura indica al coeficiente de Gini como un indicador de la desigualdad distributiva basado en la curva de Lorenz, delimitando como valor 0 la igualdad máxima del ingreso y el valor 1 como la mayor desigualdad posible.<sup>46</sup>

Feres señala respecto al Coeficiente de Gini que el mismo se usa para medir la distribución del ingreso entre los individuos dentro de un territorio delimitado (Estado), durante un período de tiempo, especialmente medido por año, utilizando

---

<sup>44</sup> NUÑEZ VELÁSQUEZ, José Javier (2006).

<sup>45</sup> FERES, Juan Carlos (2005, p. 68)

<sup>46</sup> CUADRADO ROURA, José (2006, p. 249).

un índice que toma valores del rango [0,1] donde el valor cero corresponde a la equidad absoluta y el valor 1 a la inequidad absoluta.<sup>47</sup>

En ese sentido, se puede apreciar que la definición del Coeficiente de Gini está determinado por su función como variable de medición y por el rango que comprende esa medición, que es sencilla de apreciar para cualquier persona.

Bajo esa lógica, con el coeficiente de Gini se puede determinar el grado de diferencia en el ingreso de los habitantes de un Estado, como Bolivia, y observar así el grado de desigualdad existente en la repartición de la riqueza nacional. Así se obtiene un índice que refleja la disparidad en los ingresos de la población.

El Coeficiente de Gini es una medida de la desigualdad considerada tradicional, porque en la actualidad es la medida más utilizada por la sencillez de su comprensión y porque por dicho motivo los organismos internacionales la utilizan como la medida más idónea en sus informes estadísticos, así como los institutos de estadística de los países también lo utilizan para una comparación entre las distintas regiones dentro un país.<sup>48</sup>

Las ventajas del Coeficiente de Gini son: es una medida de inequidad que brinda un ratio de análisis, en lugar de una variable no representativa de la situación económica de la mayoría de la población, como el PIB y el PIB per cápita; se puede utilizar este coeficiente para comparar la distribución del ingreso entre los distintos sectores de la población, por ejemplo entre el área rural y el área urbana; se puede utilizar el coeficiente para indicar cómo la distribución cambió dentro un país en un período de tiempo determinado, siendo posible observar si la desigualdad está disminuyendo o aumentando; es lo suficientemente sencillo, por

---

<sup>47</sup> FERES, Juan Carlos (2005, p. 68).

<sup>48</sup> Subsecretaría de Programación Técnica y Estudios Laborales (2010).

lo que puede compararse e interpretarse fácilmente mostrando las diferencias entre ricos y pobres.<sup>49</sup>

El índice de Gini posee fundamentos teóricos sólidos, lo que no es el caso de algunos otros indicadores de desigualdad. Como índice normativo, el índice de Gini representa la teoría de la privación relativa de Runciman, una teoría sociológica que explica el sentimiento de privación entre los individuos de una sociedad de Yitzhaki, además puede derivarse como indicador de desigualdad a partir de axiomas sobre la justicia social.<sup>50</sup>

**Figura No. 2.** Ecuación más utilizada en el cálculo del Índice de Gini.<sup>51</sup>

$$G = \left| 1 - \sum_{k=0}^{k=n-1} (X_{k+1} - X_k)(Y_{k+1} + Y_k) \right|$$

Esta medida de desigualdad permite tener una comprensión mayor de los ingresos de los habitantes de un país, a diferencia del ingreso per cápita, que muestra una cifra promedio de todos los pobladores sin considerar la desigualdad existente. En ese sentido, en un país con un ingreso per cápita de 10.000 dólares americanos existen personas que acaparan la mayor proporción del producto bruto, mientras existen individuos que viven en la absoluta miseria.

En la práctica, los coeficientes de Gini del ingreso per cápita fluctúan entre 0,25 y 0,60, puesto que de los más de 100 países para los cuales existe información comparable, solamente cinco tienen coeficiente de Gini por fuera de ese rango, en tanto que en América Latina los índices de concentración están en un promedio de 0,52, con un mínimo de 0,43 para Uruguay y un máximo de 0,59 para Brasil.<sup>52</sup>

---

<sup>49</sup> GUADALUPE, Carmen, MIRANDA, Rafael y DE JESÚS, Enrique, (2008).

<sup>50</sup> Evert y Moyes (2013)jal, 2013).

<sup>51</sup> GONZÁLEZ RAMÍREZ, Byron (2006),

<sup>52</sup> BID (1999)

Tanto el Coeficiente de Gini y la curva de Lorenz se asocian al concepto estadístico de concentración, mismo que hace referencia a la medida del grado en que unos determinados valores de la variable absorben un porcentaje significativo de la masa total de la variable, definida la misma como la suma de todos los valores observados.<sup>53</sup>

Existe en la actualidad un “consenso en que el coeficiente de Gini es el indicador que se utiliza con mayor frecuencia debido a su fácil cálculo e interpretación, ya que por lo general su valor se ubica entre 0 y 1.”<sup>54</sup>

Esa facilidad en la interpretación permite, al conjunto de la población el acceso a los índices que existen en sus respectivos países, así como realizar comparaciones en los niveles de ingreso reflejados en los índices de otros países respecto al propio.

---

<sup>53</sup>CÁCERES, José Juan (2007).

<sup>54</sup>*Ibidem*, p. 13

## CAPÍTULO III

### ASPECTOS NORMATIVOS

En la presente sección, se realiza un estudio de las disposiciones existentes en el ordenamiento jurídico boliviano en materia del rol del Estado en la economía, considerando la estructura económica del país de acuerdo al modelo vigente en la Constitución Política del Estado.

Posteriormente se procede a analizar el Impuesto Directo a los Hidrocarburos, el contexto histórico que dio origen a este impuesto con los cambios legales de Bolivia en materia hidrocarburífera mediante la promulgación de la Ley 3058 de Hidrocarburos, y los decretos supremos que fueron reglamentando la distribución de este impuesto.

#### 3.1. EL ROL DEL ESTADO EN LA ECONOMÍA DE ACUERDO A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.

Con relación a la norma establecida en el marco de los roles del Estado en la economía del país, el artículo 306 establece el siguiente modelo económico:

*“Artículo 306. I. El modelo económico boliviano es plural y está orientado a mejorar la calidad de vida y el vivir bien de todas las bolivianas y los bolivianos.*

*II. La economía plural está constituida por las formas de organización económica comunitaria, estatal, privada y social cooperativa.*

*III. La economía plural articula las diferentes formas de organización económica sobre los principios de complementariedad, reciprocidad, solidaridad, redistribución, igualdad, seguridad jurídica, sustentabilidad, equilibrio, justicia y transparencia. La economía social y comunitaria complementará el interés individual con el vivir bien colectivo.*

*IV. Las formas de organización económica reconocidas en esta Constitución podrán constituir empresas mixtas.*

*V. El Estado tiene como máximo valor al ser humano y asegurará el desarrollo mediante la redistribución equitativa de los excedentes económicos en políticas sociales, de salud, educación, cultura, y en la reinversión en desarrollo económico productivo”.*

El artículo 306 establece el modelo económico que tiene el Estado, mismo que se denomina de economía plural porque consta de cuatro tipos de organización económicas reconocidos: la estatal; la comunitaria; la social cooperativa y; la privada.

La presencia de cuatro formas de organización económica en la Carta Magna se relaciona mediante principios que otorgan a estas formas de organización igualdad y complementariedad de existencia, en beneficio del ser humano como principal beneficiario de esa nueva visión económica.

El artículo 311 señala la igualdad jurídica de todas las formas de organización económica ante la ley, con una dirección integral de Estado en el desarrollo económico y los procesos de planificación. Asimismo el numeral 4 del artículo 311 dispone que el Estado pueda intervenir en toda la cadena productiva de los sectores estratégicos, en búsqueda de la garantía de abastecimiento en beneficio de la población en la búsqueda de una calidad de vida adecuada.

En forma más específica, el artículo 316 establece la función del Estado en la economía:

**“Artículo 316.** *La función del Estado en la economía consiste en:*

*1. Conducir el proceso de planificación económica y social, con participación y consulta ciudadana. La ley establecerá un sistema de planificación integral estatal, que incorporará a todas las entidades territoriales.*

2. *Dirigir la economía y regular, conforme con los principios establecidos en esta Constitución, los procesos de producción, distribución, y comercialización de bienes y servicios.*
3. *Ejercer la dirección y el control de los sectores estratégicos de la economía.*
4. *Participar directamente en la economía mediante el incentivo y la producción de bienes y servicios económicos y sociales para promover la equidad económica y social, e impulsar el desarrollo, evitando el control oligopólico de la economía.*
5. *Promover la integración de las diferentes formas económicas de producción, con el objeto de lograr el desarrollo económico y social.*
6. *Promover prioritariamente la industrialización de los recursos naturales renovables y no renovables, en el marco del respeto y protección del medio ambiente, para garantizar la generación de empleo y de insumos económicos y sociales para la población.*
7. *Promover políticas de distribución equitativa de la riqueza y de los recursos económicos del país, con el objeto de evitar la desigualdad, la exclusión social y económica, y erradicar la pobreza en sus múltiples dimensiones”.*
8. *Determinar el monopolio estatal de las actividades productivas y comerciales que se consideren imprescindibles en caso de necesidad pública.*
9. *Formular periódicamente, con participación y consulta ciudadana, el plan general de desarrollo, cuya ejecución es obligatoria para todas las formas de organización económica.*
10. *Gestionar recursos económicos para la investigación, la asistencia técnica y la transferencia de tecnologías para promover actividades productivas y de industrialización.*
11. *Regular la actividad aeronáutica en el espacio aéreo del país.*

Este artículo estipula claramente el papel proactivo del Estado en la economía, pero incluso va más allá al facultar al Estado la conducción en la planificación económica y social, la dirección integral de la economía, el control de los sectores estratégicos, la promoción e integración de las distintas formas de organización reconocidas.

Este artículo define al Estado en la Constitución Política del Estado actual como el rector de las actividades económicas en el país, con una participación directa en el aparato productivo, con la facultad de planificación y como un eje articulador en el desarrollo integrado de las distintas formas de organización económica presentes en el país.

En materia concreta de política económica, los artículos 318 al 320 de la Constitución Política del Estado disponen la determinación de una política industrial y comercial por parte del Estado que garantice las necesidades básicas internas de la población, el fomento de las actividades productivas provenientes de los sectores micro y pequeño empresariales, especialmente en el ámbito rural, la industrialización de los recursos naturales, la priorización de la inversión boliviana frente a la extranjera y la promoción de la producción nacional.

Esta política económica concibe al Estado como el rector del desenvolvimiento de las actividades económicas, con una presencia en la cadena de producción e industrialización de la riqueza y el fomento de las actividades productivas que tienen un impacto en sectores vulnerables a la pobreza, como la población rural o las personas dedicadas a la actividad microempresarial.

### **3.2. EL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS.**

La actividad de los hidrocarburos representa el motor económico de Bolivia, porque la mayoría de los ingresos provenientes de la exportación derivan de la venta de gas natural, el hidrocarburo que se encuentra en mayor abundancia en el territorio del país.

Esta actividad por lo tanto se convierte en un sector estratégico para el desarrollo económico y la lucha contra la pobreza, porque genera ingresos importantes respecto al tamaño de la economía en su conjunto.

Gran parte de estos recursos son obtenidos bajo la figura de un régimen tributario que grava de manera directa la actividad hidrocarburífera, y que se traducen en un impuesto denominado Impuesto Directo a los Hidrocarburos, cuya recaudación es distribuida en todos los niveles administrativos del Estado así como para el financiamiento de programas sociales de distribución de recursos económicos de forma directa a sectores vulnerables de la sociedad, como el Bono Dignidad.

### **3.2.1. El establecimiento del IDH en la Ley 3058.**

La Ley 3058 de 17 de mayo de 2005 es el resultado de un conflicto social que generó violencia en el país y terminó con la salida del ex presidente Gonzalo Sánchez de Lozada del país el 17 de octubre del año 2003.

Este conflicto, conocido como la Guerra del Gas<sup>55</sup> u Octubre Negro, dejó decenas de muertos principalmente en la ciudad de El Alto, y tuvo como uno de sus detonantes el interés del gobierno de entonces de realizar un proyecto con inversión extranjera para la exportación de Gas Natural a los Estados Unidos, utilizando para ello un puerto ubicado en Chile.

Con la trasmisión de mando al Vicepresidente Carlos Mesa, éste quiso implementar un proceso para cumplir con los denominados mandatos de la Agenda de Octubre, entre los cuales se incluía una Ley de Hidrocarburos que permita aumentar los ingresos por la exportación de gas natural para el Estado.

---

<sup>55</sup> El conflicto de Octubre del 2003 tiene muchos componentes, como el agotamiento del modelo político basado en las alianzas entre partidos políticos, un escenario económico internacional desfavorable para las exportaciones de materias primas, un elevado déficit fiscal que produjo recortes y la necesidad de implementar mecanismos de austeridad, como el que quiso realizar Gonzalo Sánchez de Lozada con el impuesto directo a las ganancias, el cual produjo un conflicto previo a Octubre que fue en Febrero de ese mismo año 2003.

Un mecanismo para implementar las reformas en materia de hidrocarburos fue el referéndum de 2004, el cual estableció cinco preguntas relacionadas con la política en materia hidrocarburífera que debería realizar el Estado y su carácter estratégico ante la eventualidad de negociaciones para una salida soberana al mar con Chile.

Los resultados positivos del referéndum aceleraron el proceso de debate de una nueva ley que permita mejorar el nivel porcentual de ingresos del Estado frente a las ganancias obtenidas por las empresas petroleras que operaban en el país, a pesar del conflicto entre el Parlamento y el ejecutivo, debido a que Carlos Mesa no tenía apoyo del partido bajo el cual llegó a la vicepresidencia y luego a la presidencia de Bolivia, y menos de otros partidos como el Movimiento al Socialismo-MAS, que en esos momentos era el partido de oposición.

En ese escenario se promulga la Ley de Hidrocarburos No. 3058, la cual norma las actividades hidrocarburíferas de acuerdo a la Constitución Política del Estado y establecen los principios, las normas y los procedimientos fundamentales que rigen en todo el territorio nacional para el sector hidrocarburífero.<sup>56</sup>

La promulgación de la Ley 3058, según señala su Artículo 2, representa la ejecución y cumplimiento de los resultados del referéndum celebrado el 18 de julio de 2004, el cual expresa una decisión soberana del pueblo boliviano.

El gas natural es considerado como un recurso estratégico por la Ley, que tiene por finalidad su explotación en beneficio del desarrollo económico y social del país y como mecanismo en la política exterior del Estado Boliviano, incluyendo el logro de una salida soberana y útil al Océano Pacífico, y para ello la propiedad de los hidrocarburos es recuperada por el pueblo boliviano en boca de pozo y será ejercida mediante la empresa estatal Yacimiento Petrolíferos Fiscales Bolivianos.<sup>57</sup>

---

<sup>56</sup> Artículo 1, *Ley de Hidrocarburos*, Editorial UPS, Primera Edición, La Paz-Bolivia, 2005.

<sup>57</sup> *Ibidem*, Artículos 4-5.

De esa manera, el objeto de la Ley 3058 es el cumplimiento de los resultados del referéndum de julio de 2004, así como un paso más en el cumplimiento de la denominada Agenda de Octubre surgida de los pedidos de la población durante el estallido social de 2003.

### **3.2.2. Política de Hidrocarburos de la Ley 3058.**

La norma legal determina los alcances relativos a la política llevada a cabo por el país en materia de hidrocarburos, todo en beneficio último de la población boliviana como propietaria real de esos recursos naturales no renovables.

El Artículo 9 de la Ley dispone que “El Estado, a través de sus órganos competentes, en ejercicio y resguardo de su soberanía, establecerá la Política Hidrocarburífera del país en todos sus ámbitos”

Asimismo, el mencionado artículo señala que el aprovechamiento de los hidrocarburos deberá promover el desarrollo integral, sustentable y equitativo del país...en lo integral, se buscará el bienestar de la sociedad en su conjunto”.

Otro artículo relacionado con el tema del desarrollo equitativo de la sociedad boliviana es el 11, el cual señala en su inciso lo siguiente: “Generar recursos económicos para fortalecer un proceso sustentable de desarrollo económico y social”.

En ese sentido, la actividad hidrocarburífera tiene como uno de los aspectos centrales en su desarrollo el beneficio del país en cuanto a lo económico como en el ámbito social, siendo un objetivo de la Política Nacional de Hidrocarburos establecida en la Ley 3058.

De acuerdo a esos lineamientos presentes en los alcances y disposiciones generales de la Ley 3058, se implementa un nuevo régimen tributario para

augmentar los ingresos derivados de la actividad hidrocarburífera. Así nace el Impuesto Directo a los Hidrocarburos.

### **3.2.3. Impuesto Directo a los Hidrocarburos en la Ley 3058.**

Para el cumplimiento de las disposiciones relativas al mejoramiento equitativo de la economía boliviana, el Artículo 53 de la Ley 3058 crea el Impuesto Directo a los Hidrocarburos, que se aplica en todo el territorio de Bolivia a la producción de hidrocarburos en Boca de Pozo, y utilizará como parámetro de medición para su pago el establecido para las regalías,<sup>58</sup> de acuerdo a las disposiciones de la Ley.

El objeto del Impuesto Directo a los Hidrocarburos es la producción de Hidrocarburos en todo el territorio nacional. Por su parte, el hecho generador para el gravamen del impuesto se perfecciona en el punto de fiscalización de los hidrocarburos producidos, a tiempo que se están adecuando para su respectivo transporte. En cuanto al sujeto pasivo del impuesto (quien paga), este es toda persona natural o jurídica (empresas) pública o privada, que produce hidrocarburos en cualquier punto del territorio boliviano.<sup>59</sup>

Se puede apreciar que este impuesto es directo a toda la producción de hidrocarburos dentro del territorio boliviano por parte de cualquier persona natural o jurídica, sin importar si es una empresa privada o pública. Asimismo el cobro del impuesto se basa en el lugar de la producción del mismo y no en los puntos de distribución final y venta.

Respecto a la alícuota del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, el artículo señala que esta es de un 32% del total de la producción de hidrocarburos medida en el punto de fiscalización (donde se produce), que es aplicado de manera no

---

<sup>58</sup> La distribución de las regalías se efectúa a nivel Departamental, Nacional a favor de los Departamentos de Beni y Pando y a favor del Tesoro General de la Nación-TGN. Véase Artículo 52 de la Ley 3058.

<sup>59</sup> Artículo 54, *Ley de Hidrocarburos*, Editorial UPS, Primera Edición, La Paz-Bolivia, 2005.

progresiva sobre el 100% del valor total de lo producido, en el momento de su etapa primera de distribución.

De acuerdo a esa disposición, el Impuesto Directo a los Hidrocarburos se cobra a la producción de hidrocarburos de forma previa a su comercialización, sin realizar ajustes progresivos ante el aumento de valor del producto en los procesos de refinado o industrialización. Asimismo, junto al valor de las regalías establecidas en la Ley, el total de recaudación por parte del Estado de la producción de hidrocarburos es de un 50% de su valor total, aplicándose al efecto la base imponible en moneda nacional, de acuerdo a las disposiciones de la Ley (Art. 55) y las presentes en la normativa boliviana<sup>60</sup> referida a los impuestos.

Los precios utilizados para la valoración de los hidrocarburos producidos aplicados en la Ley (Art. 56) son los fijados, por un lado para el mercado interno y otro para el destinado a la exportación. Para el caso del mercado interno el precio se fija de acuerdo a las disposiciones legales relativas a su precio, mientras que el destinado al mercado extranjero se fija de acuerdo al precio establecido por el mercado WTI, el cual es publicado por el boletín PlattsOilgram Price Report.

La distribución del Impuesto Directo los Hidrocarburos establecido en la Ley 3058 se encuentra normada en su Artículo 57, el cual determina los siguientes porcentajes:

Cuatro por ciento para cada Departamento productor de hidrocarburos respecto a su correspondiente producción; dos por ciento para cada Departamento no Productor; el saldo irá a favor del TGN, los pueblos indígenas, comunidades campesinas, Municipios, Universidades, FF.AA., Policía y otros. Los beneficiarios destinarán prioritariamente los recursos a los sectores de educación, salud y caminos, así como para el desarrollo productivo y la generación de empleos.

---

<sup>60</sup> Véase la Ley 2494 del Código Tributario.

Asimismo, de acuerdo al artículo mencionado, los Departamentos productores priorizarán la distribución de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos que les corresponde a favor de sus Provincias productoras.

La distribución del Impuesto Directo a los Hidrocarburos sigue la lógica de una mayor participación para los Departamentos productores de Hidrocarburos, pero de igual manera los Departamentos no productores tienen una participación en los recursos recaudados por el impuesto. Además, la norma establece criterios para una adecuada distribución, dando prioridad a sectores clave para el desarrollo económico como la infraestructura caminera, la salud y la educación.

### **3.3. CRITERIOS CONSTITUCIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS.**

La Constitución Política del Estado establece los principios sobre los cuales se basa la estrategia en materia de hidrocarburos, tomando en cuenta la idea de la industrialización de los recursos naturales como un tema de primacía, considerando en dicha norma jurídica que la articulación de la explotación de los recursos naturales con el aparato productivo interno será tema de prioridad en el desarrollo de las políticas económicas implementadas por el Estado Boliviano.<sup>61</sup>

De acuerdo a lo planteado por la Constitución Política del Estado, la explotación de los recursos naturales tiene un rol central en las políticas económicas a ser implementadas en Bolivia, situación que se refleja claramente en la dependencia existente del país en la explotación y exportación de commodities, en especial los relacionados a recursos naturales no renovables como el Gas Natural, fuente principal que representa el primer rubro de exportación del país y su fuente de ingresos más importante.

La situación de esa dependencia de la exportación del Gas Natural se refleja en su participación porcentual respecto a las exportaciones, con un promedio de 51,4%

---

<sup>61</sup> Artículo 319, *Constitución Política del Estado*, Gaceta Oficial del Estado, La Paz-Bolivia, 2009.

del total de las exportaciones realizadas por la economía boliviana durante los dos primeros meses del año 2014, que representaron en términos monetarios la suma de 1.096,280 millones de dólares americanos, y en similar período del año 2013 representaron la suma de 1.035,750 millones de dólares americanos.<sup>62</sup>

No es de extrañar que por esa dependencia del gas natural y de los hidrocarburos en general, la Asamblea Constituyente haya tomado la decisión de incluir esa temática en la redacción de la actual Constitución Política del Estado y además le dé la prioridad que señala la norma respecto al conjunto de políticas económicas implementadas por el Estado.

Otro aspecto que se debe tomar en cuenta es el relativo a la función del Estado en la economía, que tiene como uno de los elementos para su operatividad la promoción de políticas de distribución de la riqueza. En ese sentido, el Artículo 316 numeral 8 de la Constitución Política del Estado señala lo siguiente en esa materia relativa a la función del Estado en la economía:

*“Promover políticas de distribución equitativa de la riqueza y de los recursos económicos del país, con el objeto de evitar la desigualdad, la exclusión social y económica, y erradicar la pobreza en sus múltiples dimensiones”.*

Este apartado del texto constitucional expresa la nueva visión de Bolivia en materia de política económica, buscando una situación similar al denominado *Estado de Bienestar*, donde a pesar de la existencia de una economía de mercado, el Estado desarrolla políticas tendientes a mejorar la calidad de vida y los niveles de ingreso de las personas.<sup>63</sup>

---

<sup>62</sup> Instituto Nacional de Estadística-INE citado por el Periódico La Razón, *Las exportaciones crecieron 1,33% al primer bimestre*, La Razón, La Paz-Bolivia, 29-03-2014.

<sup>63</sup> Esa visión del Estado en materia de política económica se basa en lo que el gobierno ha denominado modelo de economía plural, donde de forma constitucional se reconocen varios tipos de actividad productiva, siendo en este caso las formas de organización económica comunitaria, estatal, privada y social cooperativa, conviviendo todas bajo principios como los de complementariedad, reciprocidad, igualdad o equilibrio. Véase Artículo 306 de la Constitución Política del estado.

Otro aspecto a ser tomado en cuenta y que se encuentra en el mismo artículo de la Constitución Política del Estado, es el relativo a la participación del Estado en la economía, indicando el numeral 4 lo siguiente:

*“Participar directamente en la economía mediante el incentivo y la producción de bienes y servicios económicos y sociales para promover la equidad económica y social, e impulsar el desarrollo, evitando el control oligopólico de la economía”.*

Esta disposición constitucional también refleja una visión propia del Estado de Bienestar, porque se centra en un rol importante del Estado en la economía, mediante una participación directa que implica la utilización de la inversión pública, vehículo para estimular la generación de empleo y por tanto crear un estímulo al incremento de la demanda, el consumo y el ahorro.

Esta participación directa del Estado se puede apreciar con claridad en la economía de los hidrocarburos, donde la Corporación Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos es una empresa de naturaleza pública, regida jerárquicamente por los planes de desarrollo establecidos por el nivel central del Estado y cuya labor está relacionada a las políticas de distribución de la riqueza y la inversión pública.

Asimismo, su labor productiva está relacionada a la explotación de recursos naturales, los cuales son de prioridad y dominio directo, indivisible e imprescriptible del pueblo boliviano, correspondiendo al Estado su administración en función del interés colectivo, así como tienen un carácter estratégico y de interés público para el desarrollo del país.<sup>64</sup>

Bajo esa lógica, de acuerdo a las disposiciones constitucionales, el Estado asume el control y la dirección sobre la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de los recursos naturales estratégicos a través de

---

<sup>64</sup> Artículos 348 y 349, Constitución Política del Estado, Gaceta Oficial del Estado, La Paz-Bolivia, 2009.

entidades públicas, cooperativas o comunitarias, las que pueden a su vez contratar a empresas privadas y constituir empresas mixtas.<sup>65</sup>

De esa disposición constitucional se pueden extraer las siguientes conclusiones en relación a la política de hidrocarburos:

En primer lugar, la cadena productiva de los hidrocarburos no se limita solamente a una participación exclusiva del Estado con empresas públicas, sino que existe la participación de empresas privadas y de otras formas de organización económica bajo la figura de empresas mixtas. En ese entendido, YPFB puede realizar contratos de asociación con empresas privadas, sean nacionales o extranjeras, para la realización de trabajos en toda la cadena hidrocarburífera, por el hecho de que se requiere de tecnología y conocimientos que se encuentran en poder de grandes compañías multinacionales para aumentar la producción de hidrocarburos.

En segundo lugar, las políticas relativas a la administración de los recursos hidrocarburíferos en cuanto a su producción, comercialización o industrialización dependen del Estado, quien determina los lineamientos sobre los cuales se desarrolla la cadena de hidrocarburos. Asimismo, el Estado tiene el control de la cadena señalada en la disposición constitucional, debido a la noción estratégica de esos recursos y su dominio directo por parte del Estado.

Esas conclusiones se reflejan en la normativa constitucional específica que atañe al tema de los hidrocarburos, señalando el Artículo 359 en su párrafo primero que:

*“Los hidrocarburos, cualquiera sea el estado en que se encuentran o la forma en la que se presenten, son de propiedad inalienable e imprescriptible del pueblo boliviano. El Estado, en nombre y representación del pueblo boliviano, ejerce la propiedad de toda la producción de*

---

<sup>65</sup>Ibidem, Artículo 351.

*hidrocarburos del país y es el único facultado para su comercialización. La totalidad de los ingresos percibidos por la comercialización de los hidrocarburos será propiedad del Estado”.*

Esta disposición resume toda la importancia que tienen los hidrocarburos como recursos naturales en la Constitución Política del Estado. Asimismo se debe señalar la disposición que establece la tarea de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos en la explotación de estos recursos naturales no renovables:

*“Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) es una empresa autárquica de derecho público, inembargable, con autonomía de gestión administrativa, técnica y económica, en el marco de la política estatal de hidrocarburos. YPFB, bajo tuición del Ministerio del ramo y como brazo operativo del Estado, es la única facultada para realizar las actividades de la cadena productiva de hidrocarburos y su comercialización”.*

Este párrafo del Artículo 361 convierte a la función de YPFB en una norma de carácter constitucional, mostrando de esa manera la importancia que tiene el gobierno de constituir una empresa estatal que se encargue de toda la cadena productiva de los hidrocarburos.

Para concluir, se debe enlazar la importancia dada por la Constitución Política del Estado al control directo de la cadena de producción de hidrocarburos a través de una empresa de naturaleza estatal con la distribución de la riqueza como atribución del Estado en su función dentro de la economía. Para ello se expone a continuación la disposición presente en el Artículo 353 del texto constitucional, el cual indica que “el pueblo boliviano tendrá acceso equitativo a los beneficios provenientes del aprovechamiento de todos los recursos naturales. Se asignará una participación prioritaria a los territorios donde se encuentren estos recursos, y a las naciones y pueblos indígenas originario campesinos”.

Este artículo es base para comprender los criterios constitucionales que se tienen para justificar la existencia del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, el cual se constituye en un mecanismo de distribución de los ingresos provenientes del aprovechamiento de los hidrocarburos, como recursos naturales estratégicos prioritarios en la estructura productiva del Estado Boliviano.

### **3.4. DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS.**

Los parámetros actuales sobre los cuales se aplican los criterios de distribución del Impuesto Directo a los Hidrocarburos se encuentran presentes en los Decretos Supremos 28421 y 29322, el primero de fecha 21 de octubre de 2005 y el segundo de fecha 24 de octubre de 2007.

De acuerdo a esas disposiciones normativas, a continuación se establecen los porcentajes de distribución del Impuesto Directo a los Hidrocarburos.

Para los Departamentos productores, se otorga un 12.5% del monto recaudado, de acuerdo a su producción departamental fiscalizada.

A los Departamentos no productores se destina un total del 31.25% del monto recaudado, a razón de un 6.25% por cada Departamento no productor.

Del total destinado a los Departamentos, un 66.99% del total recaudado se destina a los Municipios del Departamento, el cual será distribuido entre los beneficiarios de acuerdo al número de habitantes de la jurisdicción municipal, de acuerdo a los datos establecidos en el Censo de población y vivienda.

Otro 8.62% se dirige a la Universidad Pública del Departamento. En el caso de los Departamentos que cuenten con dos o más Universidades Públicas, los porcentajes de distribución se determinarán mediante reglamento consensuado entre el Ministerio de Hacienda (actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas), Ministerio de Educación, Comité Ejecutivo de la Universidad y las

Universidades Públicas beneficiarias, respetando el límite financiero asignado a cada Departamento.

El saldo de los porcentajes indicados para Municipios y Universidades Públicas está destinado a los Gobiernos Autónomos Departamentales (ex Prefecturas).

El saldo correspondiente a la diferencia entre el total del monto recaudado y el destinado a los Departamentos productores y no productores, se destina al TGN, del cual se procede a la distribución de parte de los recursos de la siguiente manera:

Un 5% destinado a un Fondo Compensatorio para los Municipios y Universidades de los Departamentos de La Paz, Santa Cruz y Cochabamba que, por tener mayor población, perciben menores ingresos en relación con los Municipios y Universidades de los demás Departamentos. El criterio de distribución de dicho porcentaje procede así: para La Paz un 46.19%, para Santa Cruz un 36.02% y para el Departamento de Cochabamba un 17.79%.

Estos montos serán destinados en un porcentaje de 80% para Municipios, el cual será distribuido de acuerdo al número de habitantes de cada jurisdicción municipal, y 20% para Universidades Públicas. En el caso de los Departamentos de La Paz, Santa Cruz y Cochabamba que cuenten con dos o más Universidades Públicas, los porcentajes de distribución se determinaran mediante reglamento consensuado entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Ministerio de Educación, Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana y las Universidades Públicas beneficiarias, respetando el límite financiero asignado a cada Departamento.

Un 5% asignado a un Fondo de Desarrollo de Pueblos Indígenas y Originarios y Comunidades Campesinas. Los recursos correspondientes al mencionado Fondo serán desembolsados de acuerdo a Decreto Supremo que reglamentará su creación y funcionamiento.

En el marco de sus competencias y atribuciones, los Gobiernos Municipales y Prefecturas ejecutarán proyectos de desarrollo indígena, presentados por organizaciones indígenas de su jurisdicción territorial, en el marco de la planificación participativa municipal y departamental, empleando como contraparte recursos del Fondo de Desarrollo de Pueblos Indígenas y Originarios y Comunidades Campesinas.

Otro 5% para el Fondo de Ayuda Interna al Desarrollo Nacional destinado a la masificación del uso del Gas Natural en el país, porcentaje que será aplicado sobre el saldo de la distribución y asignación de recursos a todos los beneficiarios indicados anteriormente.

El Fondo mencionado será administrado por el Ministerio de Hidrocarburos y Energía, de acuerdo a reglamentación emitida para el efecto. A objeto de realizar la administración y control de los ingresos por concepto del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, el TGN habilitará cuentas corrientes fiscales en el Banco Central de Bolivia y en los bancos administradores delegados en el sistema financiero nacional.

Del monto que debe ser abonado a las cuentas correspondientes de los beneficiarios, habilitadas en los bancos administradores delegados en el sistema financiero nacional para el manejo de los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, el Banco Central de Bolivia descontará, previamente, el importe correspondiente a comisiones por la administración de cada cuenta.

Un monto otorgado mediante asignación presupuestaria anual cuyo porcentaje no está especificado a las Fuerzas Armadas de la Nación y a la Policía Nacional de Bolivia. Estas instituciones utilizarán estos recursos mediante la acreditación de programas y proyectos específicos, así como en actividades de fortalecimiento institucional.

Además de la distribución porcentual de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos establecido en los decretos supremos indicados, se debe hacer mención a la Ley 3791 de la Renta Universal de Vejez (Renta Dignidad), el cual determina un porcentaje del IDH que sería destinado a la cancelación directa de ese beneficio a las personas mayores de 60 años.

El Artículo 8 de la Ley crea el Fondo de la Renta Universal de Vejez, con el objeto de canalizar los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos y otras fuentes de financiamiento, destinados a financiar la Renta Universal de Vejez y Gastos Funerales. El porcentaje de distribución de los recursos provenientes del IDH destinados a cubrir el pago de la Renta Dignidad es de un 30% de todos los recursos percibidos por los Gobiernos Departamentales, Municipios, el Fondo Indígena y el TGN.<sup>66</sup>

Además de los porcentajes dispuestos en la Ley 3791, otras fuentes de financiamiento del IDH provienen de los dividendos de las empresas públicas capitalizadas en cuanto a la proporción accionaria correspondiente. En ese sentido, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos también realiza un aporte directo para cubrir el pago de la Renta Dignidad como entidad pública.

Un Decreto Supremo posterior a los dos mencionados es el 29528 de 23 de abril de 2008, que realiza modificaciones que se orientan más que todo al ámbito del cálculo del Impuesto Directo a los Hidrocarburos a nivel técnico, de acuerdo a los combustibles que se obtienen en el proceso de extracción de hidrocarburos y la liquidación correspondiente al pago de tributos.

---

<sup>66</sup> Artículo 9, Ley 3791, Gaceta Oficial del Estado, La Paz-Bolivia, 2007.

## **CAPÍTULO IV**

### **DIAGNÓSTICO DE INDICADORES COMPARATIVOS DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ**

En el presente capítulo se procede a realizar un diagnóstico de indicadores socioeconómicos del Departamento de La Paz realizando una comparación con los demás Departamentos del país, en los aspectos relativos al Desarrollo Humano y a desigualdad.

Se procede en primer lugar a un análisis de los datos relativos a indicadores generales de desigualdad presentes en el territorio del Estado Boliviano de acuerdo a las áreas geográficas urbanas y rurales. Posteriormente se consideran esos datos en cuanto a cada uno de los Departamentos del país. El Índice de Gini, medida de desigualdad estudiada en el presente estudio, es el indicador a considerar para comprender el grado de desigualdad existente en el país.

En segundo lugar se toman los datos relacionados al Desarrollo Humano, tomando como indicador el Índice de Desarrollo Humano, por cada uno de los Departamentos del país.

Los datos estadísticos utilizados en el presente capítulo provienen de UDAPE (2013) con su Dossier 2013, y el documento del INE (2013) denominado Encuesta de Hogares 2011.

#### **4.1. LA DESIGUALDAD PRESENTE EN BOLIVIA.**

Los datos relacionados a la desigualdad existente en Bolivia en cuanto al Índice de Gini como indicador de medida, están establecidos de forma general de acuerdo a todo el territorio del país y de acuerdo a las áreas urbanas y rurales, no habiendo información desagregada efectuada por parte de las autoridades nacionales

encargadas del manejo estadístico durante los últimos años en las dimensiones territoriales administrativas de Departamento, Municipio y Provincia.<sup>67</sup>

En primer lugar se exponen los resultados de pobreza y desigualdad en Bolivia de manera general.

### CUADRO No. 1

#### Indicadores de pobreza y desigualdad en Bolivia. Período 2005-2011

Bolivia	2005	2006	2007	2008	2009	2011
Índice de Gini	0,60	0,59	0,56	0,52	0,50	0,46
Percentil 90 / Percentil 10	30,49	23,63	19,02	13,91	14,72	11,31
Decil 10 / Decil 1	127,53	97,20	79,60	58,01	59,89	35,69

Fuente: Elaboración propia basada en datos de UDAPE.

Se puede apreciar que en cuanto al Índice de Gini, el rango disminuyó, pasando de 0,60 el año 2005 a 0,46 el 2011, una disminución de 0,14 en la tendencia a mayor igualdad en los ingresos.

Respecto a las medidas de percentiles 90/10 y deciles 10/1, los valores el 2011 representan en ambas mediciones un tercio del valor del año 2005, mostrando una mejora en la distribución del ingreso entre los grupos que más tienen ingresos con los que tienen menos ingresos.

#### 4.2. DESIGUALDAD DE ACUERDO AL ÁREA GEOGRÁFICA EN BOLIVIA.

En el área urbana, se puede apreciar en el siguiente cuadro la tendencia presente en ese tipo de área geográfica.

<sup>67</sup> Los datos presentes en este subtítulo son del período 2005 al 2011, sin contar con datos del año 2010, mismos que no fueron entregados por las instituciones públicas encargadas del tema.

## CUADRO No. 2

### Indicadores de pobreza y desigualdad en el área urbana Bolivia. Período 2005-2011.

Área urbana de Bolivia	2005	2006	2007	2008	2009	2011
Índice de Gini	0,54	0,53	0,51	0,46	0,45	0,41
Percentil 90/Percentil 10	10,71	10,35	9,75	8,07	7,12	6,62
Decil 10/Decil 1	34,89	32,60	25,00	23,15	22,45	15,80

Fuente: Elaboración propia basada en datos de UDAPE.

Con relación al Índice de Gini, el rango en el área urbana es inferior al del país en conjunto, y tiene igualmente una tendencia a la igualdad durante el transcurso de los años observados, porque durante el período de estudio el valor del índice disminuyó de 0,54 a 0,41, un 0,13 de valor, con una tendencia a mayor igualdad en la distribución de ingresos.

En materia de los indicadores por percentil y decil, las proporciones disminuyeron de 10,71 a 6,62 en el primero y 34,89 a 15,80 en caso del segundo, reflejando esa mayor igualdad en la distribución de la riqueza nacional.

Por último, en el área rural, reconocida como el área geográfica más postergada respecto al área urbana, los indicadores de pobreza y desigualdad se exponen a continuación.

## CUADRO No. 3

### Indicadores de pobreza y desigualdad en el área rural de Bolivia. Período 2005-2011.

Área rural de Bolivia	2005	2006	2007	2008	2009	2011
Índice de Gini	0,66	0,64	0,64	0,56	0,53	0,54
Percentil 90/Percentil 10	34,60	24,90	34,55	22,49	24,19	17,58
Decil 10/Decil 1	156,92	130,30	166,80	80,03	75,98	58,76

Fuente: Elaboración propia basada en datos de UDAPE.

En el ámbito rural, el Índice de Gini tuvo de igual manera una disminución, pasando de un valor de 0,66 el año 2005 a 0,54 el 2011, con 0,12 de acercamiento a la igualdad, aunque se puede apreciar la diferencia todavía marcada con el área urbana, donde el valor del año 2005 es el mismo que el existente en el área rural el 2011.

Respecto a la distribución por percentiles 90/10 y deciles 10/1, el estrechamiento tiene una tendencia de dos tercios, similar a la presente en los datos globales de Bolivia.

#### 4.3. DESIGUALDAD EXISTENTE EN BOLIVIA POR DEPARTAMENTO.

De acuerdo al Índice de Gini, la desigualdad existente en los Departamentos del país es la que se muestra en el siguiente cuadro:

**CUADRO No.4**  
**Índice de Gini por Departamento de Bolivia**

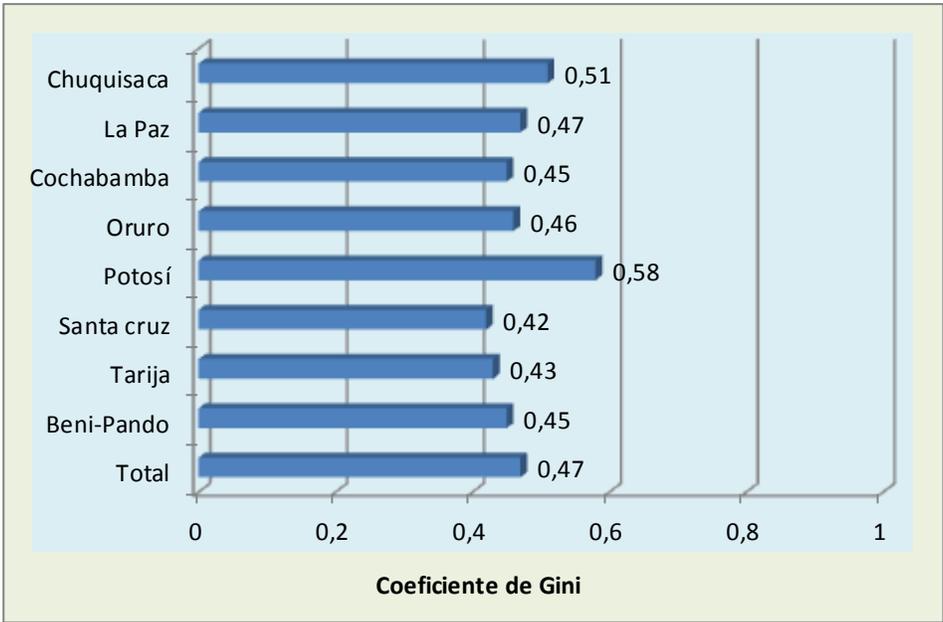
Departamento	Coficiente de Gini
Chuquisaca	0,51
La Paz	0,47
Cochabamba	0,45
Oruro	0,46
Potosí	0,58
Tarija	0,43
Santa Cruz	0,42
Beni-Pando	0,45
<b>Total</b>	<b>0,47</b>

**Fuente:** Elaboración propia en base a datos de INE

De acuerdo al indicador comprendido por el Índice de Gini, considerando el nivel departamental, el Departamento de La Paz tiene un coeficiente igual al promedio de Bolivia, con 0,47, aunque se encuentra en séptimo lugar, delante de Potosí y Chuquisaca, que tienen un coeficiente de 0,58 y 0,51 respectivamente. Estos datos<sup>68</sup> muestran que La Paz es el tercer Departamento más desigual de Bolivia, a diferencia de Santa Cruz, que tiene un coeficiente de 0,42, como el Departamento con menor Coeficiente Gini de desigualdad y similar a La Paz en proporción poblacional.

Esos datos se reflejan en el siguiente gráfico:

**GRÁFICO No 1. Índice de Gini por Departamento de Bolivia.**



Fuente: Elaboración propia en base a datos del INE.

**4.4. DESARROLLO HUMANO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVIA.**

Los datos estadísticos del Desarrollo Humano en Bolivia de los últimos años se centran en la medición de su indicador a nivel país, existiendo falta de información

<sup>68</sup> Los datos en los siguientes subtítulos del trabajo provienen de la *Encuesta de hogares 2011* realizado por el INE, y agrupan a los Departamentos de Beni y Pando en un solo indicador de medición.

relativa al Índice de Desarrollo Humano a nivel departamental. Por aquel motivo se exponen a continuación los datos relacionados al Índice de Desarrollo Humano por Departamento del país, en cuando a los años 2001 y 2007.

**CUADRO No. 5**  
**Índice de Desarrollo Humano por Departamento de Bolivia. Años 2001 y 2007.**

Departamento	Índice de Desarrollo Humano 2001	Índice de Desarrollo Humano 2007
Chuquisaca	0,578	0,611
La Paz	0,631	0,682
Cochabamba	0,628	0,662
Oruro	0,639	0,678
Potosí	0,516	0,575
Tarija	0,655	0,742
Santa Cruz	0,683	0,716
Beni	0,647	0,671
Pando	0,669	0,702
<b>Total</b>	<b>0,672</b>	<b>0,729</b>

**Fuente:** Cuadro de elaboración propia en base a datos del PNUD.

El Índice de Desarrollo Humano en el Departamento de La Paz el año 2001 fue de 0,631, mientras que el año 2007 el índice se encontraba por el 0,682, un aumento de 0,051 en el rango de este indicador. Este crecimiento es relativo comparado con otros Departamentos, como Santa Cruz, cuyo Índice de Desarrollo Humano pasó de 0,683 a 0,716, un 0,033 décimas de punto más.

Otro ejemplo es Cochabamba, cuyo índice aumentó de 0,628 el año 2001 a 0,662 el año 2007, un incremento del indicador de 0,034. Por su parte, Tarija tuvo un incremento significativo, pasando de un Índice de Desarrollo Humano de 0,655 el año 2001 a 0,742 el 2007, llegando a casi la décima de crecimiento.

Aunque se puede evidenciar que el incremento del indicador en el Departamento de La Paz fue importante frente a otros Departamentos del país, su índice es inferior al total de Bolivia, que fue de 0,672 el 2001 y 0,729 el 2007, siendo en ese primer año superior en 0,042 al de La Paz, y el año 2007 fue de 0,729, un valor mayor en 0,047 al índice de La Paz. Esto evidencia que la diferencia entre el Índice de Desarrollo Humano de Bolivia y el referente al Departamento de La Paz, fue aumentando entre los años 2001 al 2007, aunque la diferencia sea pequeña.

Para el año 2007 el índice de La Paz posicionaba a este Departamento como el cuarto del país, por debajo de Tarija, Santa Cruz y Pando, pero por encima de Cochabamba, Beni, Chuquisaca, Oruro y Potosí. A diferencia del 2001 hubo empero avances, porque ese año el Índice de Desarrollo Humano de La Paz lo colocaba como el sexto Departamento del país, por debajo de Beni y Oruro, además de los otros Departamentos ya citados que se encuentran encima de La Paz, lo que refleja que existió un avance en esa materia en el Departamento desde el 2001 al 2007.

## **CAPÍTULO V**

### **DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS AL DEPARTAMENTO DE LA PAZ**

El presente capítulo realiza -en primera parte- una descripción de los indicadores relativos a la distribución de los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos a los Gobiernos Autónomos Departamentales y los Gobiernos Autónomos Municipales de acuerdo a cada Departamento de Bolivia.

La segunda parte efectúa un examen detallado de los indicadores del Departamento de La Paz en relación a la distribución de recursos del presupuesto de acuerdo al Gobierno Autónomo Departamental, los Gobiernos Autónomos Municipales y las Universidades Públicas, para detallar las tendencias de crecimiento de los recursos transferidos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos.

A continuación se examina la distribución del Impuesto Directo a los Hidrocarburos a los Municipios del Departamento de La Paz, así como esa distribución agrupada de acuerdo a cada una de las Provincias del Departamento.

Esos datos se comparan con la población que comprende cada Municipio y cada Provincia, para identificar el reparto per cápita de los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos.

#### **5.1. TRANSFERENCIAS DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS POR GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL.**

En primer lugar se procede a mostrar la distribución del Impuesto Directo a los Hidrocarburos por Gobierno Autónomo Departamental, denominado antes de la entrada en vigencia de la actual Constitución Política del Estado como Prefectura:

## CUADRO No. 6

### Transferencias de recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos por Gobierno Autónomo Departamental durante el período 2005-2012.<sup>69</sup>

#### Expresado en Bolivianos

Gov. Aut. Departamental	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
<b>Chuquisaca</b>	73.590.00 0	195.400.0 00	208.04000 0	125.850.0 00	98.320.00 0	102.710.0 00	137.110.0 00	184.620.0 00
<b>La Paz</b>	113.150.0 00	19.530.00 0	211.750.0 00	114.220.0 00	98.320.00 0	102.710.0 00	137.110.0 00	184.620.0 00
<b>Cochabamba</b>	53.990.00 0	195.460.0 00	208.230.0 00	123.610.0 00	98.320.00 0	102.710.0 00	137.110.0 00	184.620.0 00
<b>Oruro</b>	113.150.0 00	195.530.0 00	211.750.0 00	114.220.0 00	98.320.00 0	102.710.0 00	137.110.0 00	184.620.0 00
<b>Potosí</b>	113.150.0 00	195.530.0 00	211.750.0 00	114.220.0 00	98.320.00 0	102.710.0 00	137.110.0 00	184.620.0 00
<b>Tarija</b>	139.570.0 00	250.020.0 00	273.410.0 00	154.730.0 00	131.900.0 00	141.310.0 00	186.380.0 00	243.220.0 00
<b>Santa Cruz</b>	61.680.00 0	196.520.0 00	207.640.0 00	120.400.0 00	98.320.00 0	102.710.0 00	137.110.0 00	184.620.0 00
<b>Beni</b>	113.150.0 00	195.530.0 00	211.750.0 00	114.220.0 00	98.320.00 0	102.710.0 00	137.110.0 00	184.620.0 00
<b>Pando</b>	113.150. 000	195.530. 000	211.750. 000	114.220. 000	98.320.00 0	102.710.0 00	137.110.0 00	184.620.0 00
<b>Total</b>	<b>89.580.00 0</b>	<b>1.815.040 .000</b>	<b>1.956.090 .000</b>	<b>1.095.700 .000</b>	<b>918.430.0 00</b>	<b>963.030.0 00</b>	<b>1.283.250 .000</b>	<b>1.720.170 .000</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos de INE y UDAPE.

<sup>69</sup> Los datos relativos a los años 2011 y 2012 utilizados en la presente investigación son preliminares, no presentando las instituciones que son fuente en el presente capítulo datos consolidados hasta el momento de elaboración de la Tesis.

Se puede apreciar que la distribución de recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos por Gobierno Autónomo Departamental durante los últimos años es casi pareja, con la única excepción de Tarija, siendo éste el principal Departamento productor del país. De ahí se obtienen los porcentajes de la distribución por cada Gobierno Autónomo Departamental que son los siguientes.

### CUADRO No. 7

#### Porcentaje por Departamento de los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos transferidos durante el período 2005-2012. Expresado en %.

Gob. Autónomo Departamental	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Chuquisaca	8,23	10,77	10,64	11,49	10,70	10,67	10,68	10,73
La Paz	12,65	10,77	10,83	10,42	10,70	10,67	10,68	10,73
Cochabamba	6,04	10,77	10,65	11,28	10,70	10,67	10,68	10,73
Oruro	12,65	10,77	10,83	10,42	10,70	10,67	10,68	10,73
Potosí	12,65	10,77	10,83	10,42	10,70	10,67	10,68	10,73
Tarija	15,60	13,77	13,98	14,12	14,36	14,67	14,52	14,14
Santa Cruz	6,89	10,83	10,62	10,99	10,70	10,67	10,68	10,73
Beni	12,65	10,77	10,83	10,42	10,70	10,67	10,68	10,73
Pando	12,65	10,77	10,83	10,42	10,70	10,67	10,68	10,73

Fuente: Elaboración propia.

Los porcentajes son casi parejos, en un promedio de los nueve Gobiernos Autónomos Departamentales de 11,11%, con un porcentaje mayor para el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija con un 14,14% del total de las transferencias el año 2012, a diferencia de los demás Gobiernos Autónomos Departamentales con un promedio de 10,73% cada uno.

## 5.2. TRANSFERENCIAS DEL IDH POR TOTALIDAD DE MUNICIPIOS POR DEPARTAMENTO.

En el presente subtítulo se procede a describir de manera general la totalidad de las transferencias del Impuesto Directo a los Hidrocarburos que se realizan a los Gobiernos Autónomos Municipales de cada Departamento de Bolivia, tomados de forma conjunta.

### CUADRO No. 8

**Transferencias de recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos a los Gobiernos Autónomos Municipales de cada Departamento durante el período 2005-2012. Expresado en Bolivianos.**

Gob. Municipales	Aut.	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
<b>Chuquisaca</b>		17.240.000	118.410.000	126.030.000	254.350.000	270.040.000	282.120.000	376.590.000	507.080.000
<b>La Paz</b>		48.080.000	243.610.000	307.470.000	494.380.000	496.450.000	518.660.000	692.330.000	932.230.000
<b>Cochabamba</b>		27.480.000	166.630.000	195.018.000	344.930.000	357.240.000	373.220.000	498.190.000	670.830.000
<b>Oruro</b>		25.880.000	118.490.000	128.320.000	261.560.000	270.040.000	282.120.000	376.590.000	507.080.000
<b>Potosí</b>		25.880.000	118.480.000	128.320.000	261.560.000	270.040.000	282.120.000	376.590.000	507.080.000
<b>Tarija</b>		33.660.000	151.500.000	165.680.000	351.300.000	362.280.000	388.130.000	511.910.000	668.020.000
<b>Santa Cruz</b>		37.090.000	216.650.000	265.530.000	435.530.000	446.590.000	466.570.000	622.810.000	838.620.000
<b>Beni</b>		25.880.000	118.480.000	128.310.000	261.560.000	2700040.000	282.120.000	376.590.000	507.080.000
<b>Pando</b>		25.880.000	118.490.000	128.320.000	261.560.000	270.040.000	282.120.000	376.590.000	507.080.000
<b>Total</b>		<b>267.080.000</b>	<b>1.370.740.000</b>	<b>1.573.160.000</b>	<b>2.926.720.000</b>	<b>3.012.750.000</b>	<b>3.157.170.000</b>	<b>4.208.180.000</b>	<b>5.645.100.000</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos de INE y UDAPE.

Los Gobiernos Autónomos Municipales del Departamento de La Paz son los que reciben en forma conjunta la mayor cantidad de recursos transferidos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, con un monto de 932.230.000 Bolivianos, seguido de los Gobiernos Autónomos Municipales del Departamento de Santa Cruz, con un monto transferido de 838.620.000 Bolivianos. Esto el año 2012.

En cambio, los Gobiernos Autónomos Municipales de los Departamentos de Chuquisaca, Oruro, Potosí, Beni y Pando el año 2012 fue de 507.080.000 Bolivianos cada uno. Como principal Departamento productor, los Gobiernos Autónomos Municipales del Departamento de Tarija recibieron como transferencia del Impuesto Directo a los Hidrocarburos la suma de 668.020.000 Bolivianos. Por su parte los Gobiernos Autónomos Municipales de Cochabamba, otro Departamento productor y el tercero en población, recibieron la suma de 670.830.000 Bolivianos. Esta transferencia en porcentajes es la siguiente.

#### CUADRO No. 9

**Porcentaje de los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos transferidos a los Gobiernos Autónomos Municipales de cada Departamento durante el período 2005-2012. Expresado en %.**

Gob. Autónomos Municipales	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Chuquisaca	6,45	8,64	8,01	8,69	8,96	8,94	8,95	8,98
La Paz	18,00	17,77	19,54	16,89	16,48	16,43	16,45	16,51
Cochabamba	10,29	12,16	12,41	11,79	11,86	11,82	11,84	11,88
Oruro	9,69	8,64	8,16	8,94	8,96	8,94	8,95	8,98
Potosí	9,69	8,64	8,16	8,94	8,96	8,94	8,95	8,98
Tarija	12,60	11,05	10,53	12,00	12,02	12,29	12,16	11,83
Santa Cruz	13,89	15,81	16,88	14,88	14,82	14,78	14,80	14,86
Beni	9,69	8,64	8,16	8,94	8,96	8,94	8,95	8,98
Pando	9,69	8,64	8,16	8,94	8,96	8,94	8,95	8,98

Fuente: Elaboración propia.

Los Gobiernos Autónomos Municipales que más porcentaje reciben el año 2012 son La Paz, con un 16.51%, Santa Cruz con un 14,86%, Cochabamba con un 11,88% seguido de cerca por Tarija, con un 11,83%. Los demás Departamentos tienen un promedio en la transferencia de recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos a sus Gobiernos Autónomos Municipales de 8,98%.

### 5.3. DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS A LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVIA.

A continuación se realiza una descripción de los recursos transferidos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos promedio por cada habitante, primero de todos los Departamentos de Bolivia, y posteriormente del Departamento de La Paz. En primer lugar se expone los ingresos por Impuesto Directo a los Hidrocarburos de acuerdo a los recursos transferidos a cada Gobierno Autónomo Departamental y al conjunto de Gobiernos Autónomos Municipales de cada Departamento.

**CUADRO No. 10**

#### **Recursos transferidos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos 2012.**

<b>Departamento</b>	<b>Población 2012</b>	<b>IDH a cada Gobernación. En Bolivianos</b>	<b>IDH a Municipios del Departamento. En Bolivianos</b>
Chuquisaca	576.153	184.620.000	507.080.000
La Paz	2.706.351	184.620.000	932.230.000
Cochabamba	1.758.143	184.620.000	670.830.000
Oruro	494.178	184.620.000	507.080.000
Potosí	823.517	184.620.000	507.080.000
Tarija	482.196	243.200.000	668.020.000
Santa Cruz	2.655.084	184.620.000	838.062.000
Beni	421.196	184.620.000	507.080.000
Pando	110.436	184.620.000	507.080.000
<b>TOTAL Bolivia</b>	<b>10.027.254</b>	<b>1.720.160.000</b>	<b>5.645.100.000</b>

**Fuente:** Elaboración propia con base en datos del INE.

En seguida se presentan los ingresos por habitante de los recursos transferidos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos por cada Gobierno Autónomo Departamental y al conjunto de Gobiernos Autnómos Municipales de cada Departamento:

**CUADRO No. 11**  
**Recursos transferidos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos a los**  
**Gobiernos Autónomos Departamentales y Gobiernos Autónomos**  
**Municipales de los Departamentos de Bolivia, en bolivianos por habitante al**  
**año 2012.<sup>70</sup>**

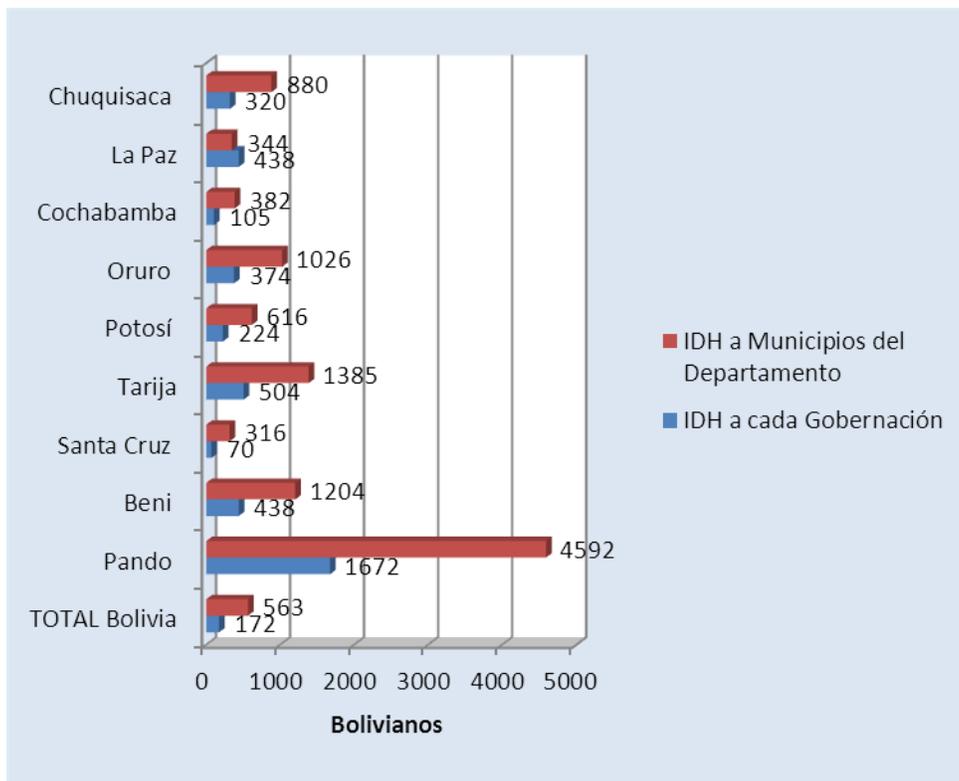
Departamento	Población	IDH a cada Gobernación por habitante. En Bolivianos	IDH a Municipios del Departamento por habitante. En Bolivianos
Chuquisaca	576.153	320	880
La Paz	2.706.351	438	344
Cochabamba	1.758.143	105	382
Oruro	494.178	374	1.026
Potosí	823.517	224	616
Tarija	482.196	504	1.385
Santa Cruz	2.655.084	70	316
Beni	421.196	438	1.204
Pando	110.436	1672	4.592
<b>TOTAL Bolivia</b>	<b>10.027.254</b>	<b>172</b>	<b>563</b>

Fuente:Elaboración propia

Esa distribución por habitante se expresa en el siguiente gráfico:

<sup>70</sup> Los datos del IDH son, como se señaló anteriormente, preliminares.

**GRÁFICO No 2. Recursos transferidos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos a los Gobiernos Autónomos Departamentales y Gobiernos Autónomos Municipales de los Departamentos de Bolivia.**



Fuente:Elaboración propia

**5.4. INGRESOS PRESUPUESTARIOS DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ.**

En el presente subtítulo se realiza un estudio concreto del Departamento de La Paz en concordancia con los requerimientos presentes en este trabajo de investigación.

Se presenta a continuación los ingresos fiscales que tienen los Gobiernos Autónomos Municipales del Departamento de La Paz, entre ellos el Impuesto Directo a los Hidrocarburos, además de los ingresos que tiene el Gobierno Autónomo Departamental y las Universidades Públicas del Departamento, con las respectivas proporciones de cada fuente de ingresos.

### CUADRO No. 12

#### Transferencias presupuestarias a los Gobiernos Autónomos Municipales del Departamento de La Paz por fuente de ingresos durante el período 2005-2012. Expresado en Bolivianos.

Gob. Aut. Municipales	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Copart. Tributaria	527.220.000	652.050.000	795.540.000	1.027.760.000	967.830.000	1.127.190.000	1.444.500.000	1.676.760.000
IDH	48.080.000	243.610.000	307.470.000	494.380.000	496.450.000	518.660.000	692.330.000	932.230.000
HIPC II	86.170.000	800.140.000	70.670.000	57.580.000	135.780.000	146.880.000	150.000.000	108.220.000
<b>Total</b>	<b>661.470.000</b>	<b>975.790.000</b>	<b>1.173.680</b>	<b>1.579.720.000</b>	<b>1.600.060.000</b>	<b>1.792.730.000</b>	<b>2.286.830.000</b>	<b>2.717.210.000</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos de INE y UDAPE.

Los porcentajes de los montos señalados son los siguientes expresados en el cuadro:

### CUADRO No. 13

#### Porcentaje de transferencia presupuestaria a los Gobiernos Autónomos Municipales del Departamento de La Paz por fuente durante el período 2005-2012. Expresado en %.

Gob. Autónomos Municipales	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Coparticipación tributaria	79,70	66,82	67,78	65,06	60,49	62,88	63,17	61,71
IDH	7,27	24,97	26,20	31,30	31,03	28,93	30,27	34,31
HIPC II	13,03	8,21	6,02	3,64	8,49	8,19	6,56	3,98
<b>Total</b>	<b>100</b>							

Fuente: Elaboración propia.

A continuación se describen los recursos que ingresan a las arcas del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz:

#### CUADRO No. 14

#### Transferencia presupuestaria al Gobierno Autónomo Departamental de La Paz por fuente durante el período 2005-2012. Expresado en Bolivianos.

Gob. Autónomo Departamental	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Regalías por hidrocarburos	-	-	-	-	-	-	-	-
IDH	113.150 .000	195.530 .000	211.750 .000	114.220 .000	98.320 000	102.710 .000	137.110 .000	184.620 .000
IEDH	59.790. 000	58.910. 000	82.410. 000	79.480. 000	25.440. 000	38.860. 000	87.560. 000	56.160. 000
<b>Total</b>	<b>172.940 .000</b>	<b>254.440 .000</b>	<b>294.170 .000</b>	<b>193.700 .000</b>	<b>123.760 .000</b>	<b>141.580 .000</b>	<b>224.670 .000</b>	<b>240.780 .000</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos de INE y UDAPE.

Estos resultados presupuestarios en proporción de datos son los señalados en el siguiente cuadro:

#### CUADRO No. 15

#### Porcentaje de transferencia presupuestaria al Gobierno Autónomo Departamental de La Paz por fuente durante el período 2005-2012.

Gob. Autónomo Departamental	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Regalías por hidrocarburos	-	-	-	-	-	-	-	-
IDH	65,43	76,85	71,98	58,97	79,44	72,55	61,03	76,68
IEDH	34,57	23,15	28,01	41,03	20,56	27,45	38,97	23,32
<b>Total</b>	<b>100</b>							

Fuente: Elaboración propia.

El total de las transferencias, incluyendo las destinadas a las Universidades Públicas del Departamento de La Paz, se expresa a continuación.

### CUADRO No. 16

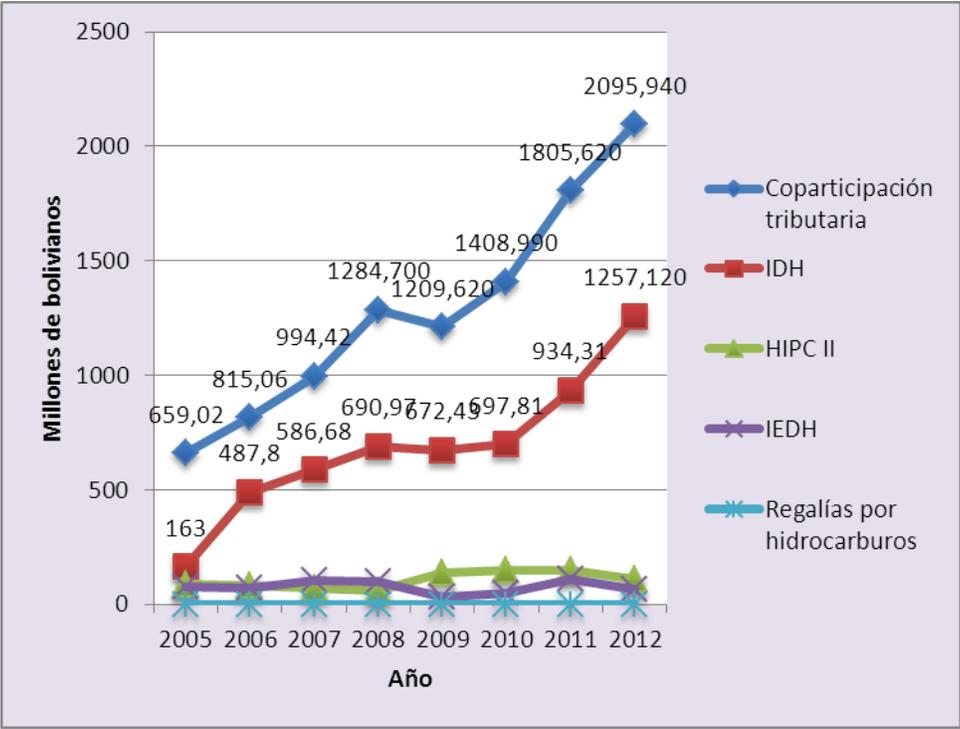
#### Transferencias presupuestarias al Departamento de La Paz por fuente durante el período 2005-2012. Expresado en Bolivianos.

Departamento de La Paz	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
<b>Coparticipación tributaria</b>	659.020.000	815.060.000	994.420.000	1.284.700	1.209.620.000	1.408.9900	1.805.620.000	2.095.940.000
<b>IDH</b>	163.000.000	487.800.000	586.680.000	690.970.000	672.430.000	697.810.000	934.310.000	1.257.120.000
<b>HIPC II</b>	86.170.000	80.140.000	70.670.000	57.580.000	135.780.000	146.880.000	150.000.000	108.220.000
<b>IEDH</b>	74.740.000	73.640.000	103.010.000	99.350.000	31.800.000	48.580.000	109.450.000	67.390.000
<b>Regalías por hidrocarburos</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>982.93000</b>	<b>1.456.640.000</b>	<b>1.754.780.000</b>	<b>2.132.600.000</b>	<b>2.049.630.000</b>	<b>2.302.260.000</b>	<b>2.999.380.000</b>	<b>3.528.670.000</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos de INE y UDAPE.

En el siguiente gráfico se aprecia la diferencia proporcional de las distintas fuentes de recursos destinados al Departamento de La Paz, pudiendo apreciar la preponderancia de los fondos obtenidos de la coparticipación tributaria y los provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos frente a las otras tres fuentes.

**GRÁFICO No 3. Evolución de las transferencias de recursos según fuente de financiamiento en el Departamento de La Paz.**



Fuente: Elaboración propia.

**5.5. TRANSFERENCIAS POR IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS A LAS INSTITUCIONES DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ.**

Una vez establecidos los montos y porcentajes de transferencia presupuestaria al Departamento de La Paz en cuanto a su gobernación, sus gobiernos municipales y sus Universidades Públicas, ahora se hace un enfoque en el Impuesto Directo a los Hidrocarburos como fuente de ingresos de esos tipos de instituciones mencionadas.

### CUADRO No. 17

Transferencia de recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos al Departamento de La Paz según tipo de institución durante el período 2005-2012. Expresado en miles de Bolivianos.

Instituciones	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
<b>Gob. Aut. Municipales</b>	48.080. .000	243.610 .000	307.470 .000	494.380 .000	496.450 .000	518.660 .000	692.330 .000	932.230 .000
<b>Gob. Aut. Departamental</b>	113.150 .000	195.530 .000	211.750 .000	114.220 .000	98.320 000	102.710 .000	137.110 .000	184.620 .000
<b>Universidades Públicas</b>	1770	48.660. 000	67.450. 000	82.360. 000	77.660. 000	76.440. 000	104.870 .000	140.270 .000
<b>Total</b>	<b>163.000 .000</b>	<b>487.800 .000</b>	<b>586.680 .000</b>	<b>690.970 .000</b>	<b>672.430 .000</b>	<b>697.810 .000</b>	<b>934.310 .000</b>	<b>1.257.1 20.000</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos de INE y UDAPE.

Los porcentajes de distribución del Impuesto Directo a los Hidrocarburos por cada uno de los tipos de instituciones son los siguientes:

### CUADRO No. 18

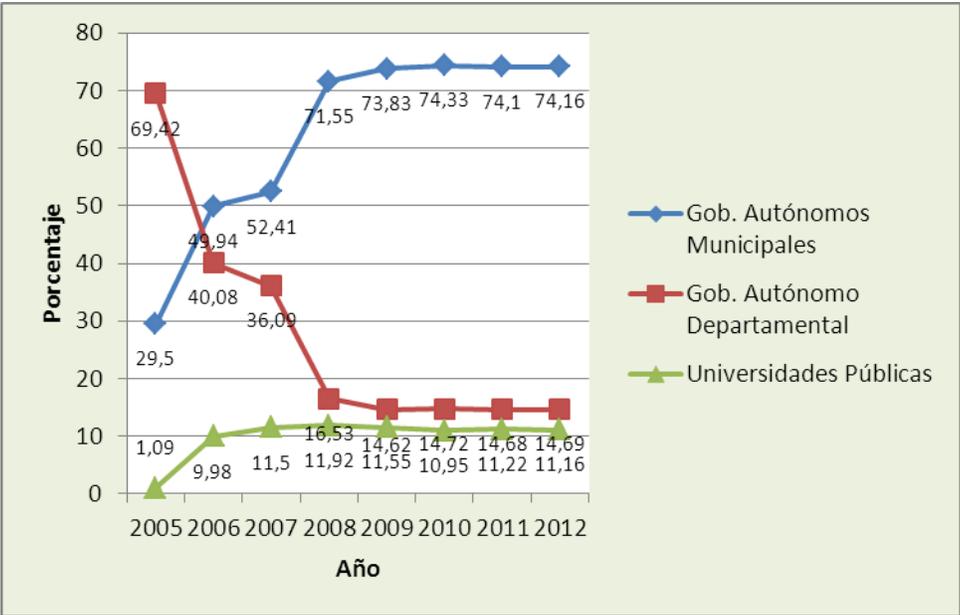
Porcentaje de transferencia de recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos al Departamento de La Paz por tipo de institución durante el período 2005-2012. Expresado en %.

Instituciones	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
<b>Gob. Autónomos Municipales</b>	29,50	49,94	52,41	71,55	73,83	74,33	74,10	74,16
<b>Gob. Autónomo Departamental</b>	69,42	40,08	36,09	16,53	14,62	14,72	14,68	14,69
<b>Universidades Públicas</b>	1,09	9,98	11,50	11,92	11,55	10,95	11,22	11,16
<b>Total</b>	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: Elaboración propia.

El mayor porcentaje de recursos lo obtienen los Gobiernos Autónomos Municipales que se encuentran en el Departamento de La Paz, con un 74,16% el año 2012, a diferencia de 14,69% para el Gobierno Autónomo Departamental y otro 11,16% para las Universidades Públicas. En el siguiente gráfico se pueden apreciar las tendencias en la distribución:

**GRÁFICO No 4. Porcentaje de transferencia de recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos al Departamento de La Paz por tipo de institución durante el período 2005-2012.**



Fuente: Elaboración propia.

## CUADRO No. 19

**Crecimiento porcentual de los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos transferidos al Departamento de La Paz según el tipo de institución durante el período 2005-2012. Expresado en %.**

Instituciones	2005-2006	2007-2008	2008-2009	2009-2010	2010-2011	2011-2012
<b>Gob. Autónomos Municipales</b>	+406,68	+60,79	+0,42	+4,47	+33,48	+34,65
<b>Gob. Autónomo Departamental</b>	+72,81	-46,06	-13,92	+4,47	+33,49	+34,65
<b>Universidades Públicas</b>	+2649,15	+29,19	-5,84	+16,48	+28,15	+16,08
<b>Total</b>	+199,26	+17,78	-2,68	+3,77	+33,89	+34,55

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a la totalidad de recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos transferidos, del 2010 al 2012 existe un crecimiento de 33,89% el primer año y otro 34,55% el segundo, un incremento notable frente al 3,77% del período 2009-2010 y del decrecimiento del período pasado de -2,68%. El crecimiento durante los dos primeros años sujetos en el estudio es igualmente destacable, de 17,78%.

### **5.6. TRANSFERENCIAS DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS POR GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ.**

En el subtítulo presente se procede a agrupar a los Gobiernos Autónomos Municipales del Departamento de La Paz, para describir los montos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos distribuidos por cada uno de los Municipios de este Departamento.

## CUADRO No. 20

### Recursos transferidos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos por Gobiernos Autónomos Municipales del Departamento de La Paz durante el período 2005-2012. Expresado en Bolivianos.

No	Gobierno Autónomo Municipal	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011(p)	2012
1	La Paz	16.230.000	82.240.000	103790	166870	167570	175080	233680	314650
2	Palca	290.000	1.470.000	1.860.000	2.980.000	3.000.000	3.130.000	4.180.000	5.630.000
3	Mecapaca	240.000	1.220.000	1.540.000	2.480.000	2.490.000	2.600.000	3.470.000	4.670.000
4	Achocalla	310.000	1.570.000	1.980.000	3.180.000	3.190.000	3.330.000	4.450.000	5.990.000
5	El Alto	13.300.000	67.370.000	85.030.000	136.720.000	137.290.000	143.440.000	191.460.000	257.800.000
6	Achacachi	1.440.000	7.290.000	9.210.000	14.800.000	14.860.000	13.380.000	15.810.000	21.290.000
7	Ancoraimes	310.000	1.580.000	1.990.000	3.200.000	3.210.000	3.350.000	4.480.000	6.030.000
8	Huarina	-	-	-	-	-	780.000	2.130.000	2.870.000
9	Santiago de Huata	-	-	-	-	-	680.000	1.570.000	2.170.000
10	Coro Coro	240.000	1.220.000	1.550.000	2.480.000	2.500.000	2.610.000	3.480.000	4.680.000
11	Caquiaviri	240.000	1.230.000	1.560.000	2.500.000	2.510.000	2.630.000	3.510.000	4.720.000
12	Calacoto	180.000	910.000	1.150.000	1.850.000	1.860.000	1.950.000	2.600.000	3.500.000
13	Comanche	80.000	400.000	510.000	810.000	820.000	850.000	1.140.000	1.530.000
14	Charaña	60.000	290.000	360.000	580.000	580.000	610.000	810.000	1.100.000
15	Waldo Ballivián	30.000	170.000	220.000	350.000	350.000	370.000	490.000	660.000
16	Nazacara de Pacajes	10.000	30.000	30.000	60.000	60.000	60.000	80.000	110.000
17	Santiago de Callapa	170.000	840.000	1.060.000	1.700.000	1.710.000	1.790.000	2.390.000	3.210.000
18	Puerto Acosta	530.000	2.670.000	3.370.000	5.420.000	5.460.000	4.250.000	3.930.000	5.240.000
19	Mocomoco	350.000	1.790.000	2.250.000	3.620.000	3.640.000	3.800.000	5.080.000	6.830.000
20	Puerto Carabuco	300.000	1.540.000	1.950.000	3.130.000	3.130.000	3.260.000	4.340.000	5.840.000
21	Humanata	-	-	-	-	-	1.070.000	2.440.000	3.290.000
22	Escoma	-	-	-	-	-	1.080.000	2.470.000	3.330.000
23	Chuma	260.000	1.330.000	1.680.000	2.700.000	2.710.000	2.830.000	3.780.000	5.090.000

No	Gobierno Autónomo Municipal	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011(p)	2012
24	Ayata	170.000	840.000	1.070.000	1.710.000	1.690.000	1.750.000	2.310.000	3.120.000
25	Aucapata	80.000	430.000	540.000	870.000	880.000	910.000	1.220.000	1.640.000
26	Sorata	390.000	1.960.000	2.480.000	3.980.000	4.000.000	4.170.000	5.580.000	7.510.000
27	Guanay	240.000	1.190.000	1.510.000	2.420.000	2.430.000	2.540.000	3.400.000	4.570.000
28	Tacacoma	130.000	650.000	820.000	1.320.000	1.320.000	1.380.000	1.850.000	2.490.000
29	Quiabaya	50.000	270.000	340.000	540.000	550.000	570.000	760.000	1.020.000
30	Combaya	60.000	280.000	350.000	570.000	570.000	590.000	790.000	1.070.000
31	Tipuani	190.000	970.000	1.220.000	1.960.000	1.970.000	2.030.000	2.740.000	3.700.000
32	Mapiri	20.000	990.000	1.260.000	2.020.000	2.030.000	2.120.000	2.840.000	3.820.000
33	Teoponte	150.000	740.000	930.000	1.500.000	1.500.000	1.570.000	2.090.000	2.820.000
34	Apolo	270.000	1.380.000	1.740.000	2.790.000	2.800.000	2.930.000	3.910.000	5.260.000
35	Pelechuco	100.000	530.000	670.000	1.080.000	1.080.000	1.130.000	1.510.000	2.030.000
36	Viacha	950.000	4.830.000	6.090.000	9.800.000	9.840.000	1.028.000	13.720.000	18.480.000
37	Guaqui	150.000	780.000	990.000	1.590.000	1.600.000	1.670.000	2.220.000	2.990.000
38	Tiahuanacu	230.000	1.170.000	1.480.000	2.380.000	2.390.000	2.500.000	3.330.000	4.480.000
39	Desaguadero	100.000	520.000	650.000	1.050.000	1.050.000	1.100.000	1.470.000	1.970.000
40	San Andrés de Macahaca	130.000	650.000	820.000	1.320.000	1.330.000	1.390.000	1.850.000	2.500.000
41	Jesús de Machaca	270.000	1.370.000	1.730.000	2.790.000	2.800.000	2.920.000	3.900.000	5.250.000
42	Taraco	120.000	610.000	770.000	1.250.000	1.250.000	1.310.000	1.740.000	2.350.000
43	Luribay	210.000	1.080.000	1.360.000	2.190.000	2.200.000	2.290.000	3.060.000	4.120.000
44	Sapahaqui	230.000	1.190.000	1.500.000	2.420.000	2.430.000	2.540.000	3.380.000	4.560.000
45	Yaco	160.000	820.000	1.030.000	1.650.000	1.660.000	1.740.000	2.320.000	3.120.000
46	Malla	80.000	390.000	490.000	790.000	790.000	820.000	1.100.000	1.480.000
47	Cairoma	210.000	1.060.000	1.340.000	2.160.000	2.160.000	2.260.000	3.020.000	4.060.000
48	Inquisivi	330.000	1.670.000	2.110.000	3.400.000	3.410.000	3.560.000	4.750.000	6.400.000
49	Quime	150.000	760.000	960.000	1.540.000	1.550.000	1.620.000	2.160.000	2.910.000
50	Cajuata	160.000	800.000	1.010.000	1.630.000	1.640.000	1.710.000	2.280.000	3.080.000
51	Colquiri	380.000	1.940.000	2.440.000	3.930.000	3.950.000	4.120.000	5.500.000	7.410.000

No	Gobierno Autónomo Municipal	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011(p)	2012
52	Ichoca	140.000	710.000	890.000	1.440.000	1.440.000	1.510.000	2.010.000	2.710.000
53	Licoma	60.000	280.000	360.000	580.000	580.000	600.000	810.000	1.090.000
54	Chulumani	270.000	1.360.000	1.720.000	2.770.000	2.780.000	2.910.000	3.890.000	5.240.000
55	Irupana	230.000	1.180.000	1.490.000	2.390.000	2.400.000	2.510.000	3.350.000	4.51.000
56	Yanacachi	90.000	440.000	560.000	890.000	900.000	940.000	1.250.000	1.690.000
57	Palos Blancos	340.000	1.740.000	2.200.000	3.530.000	3.550.000	3.700.000	4.940.000	6.660.000
58	La Asunta	370.000	1.870.000	2.360.000	3.790.000	3.810.000	3.980.000	5.310.000	7.150.000
59	Pucarani	540.000	2.760.000	3.480.000	5.600.000	5.550.000	5.550.000	7.180.000	9.670.000
60	Laja	330.000	1.690.000	2.130.000	3.430.000	3.450.000	3.600.000	4.800.000	6.470.000
61	Batallas	370.000	1.890.000	2.380.000	3.830.000	3.910.000	4.340.000	6.020.000	8.100.000
62	Puerto Pérez	170.000	880.000	1.110.000	1.790.000	1.800.000	1.880.000	2.510.000	3.380.000
63	SicaSica	550.000	2.780.000	3.510.000	5.640.000	5.660.000	5.920.000	7.900.000	10.640.000
64	Umala	200.000	990.000	1.250.000	2.020.000	2.020.000	2.110.000	2.820.000	3.800.000
65	AyoAyo	140.000	720.000	910.000	1.470.000	1.490.000	1.570.000	2.110.000	2.840.000
66	Calamarca	250.000	1.260.000	1.580.000	2.550.000	2.540.000	2.640.000	3.520.000	4.730.000
67	Patacamaya	410.000	207.000	2.620.000	4.210.000	4.230.000	4.420.000	5.900.000	7.950.000
68	Colquencha	160.000	830.000	1.050.000	1.690.000	1.690.000	1.770.000	2.360.000	3.180.000
69	Collana	60.000	300.000	380.000	620.000	620.000	650.000	860.000	1160
70	Coroico	250.000	1.260.000	1.600.000	2.570.000	2.580.000	2.700.000	3.600.000	4.850.000
71	Coripata	230.000	1.190.000	1.500.000	2.410.000	2.420.000	2.530.000	3.370.000	4.540.000
72	Ixiamas	120.000	580.000	740.000	1.180.000	1.190.000	1.230.000	1.660.000	2.230.000
73	San Buenaventura	13.000	640.000	810.000	1.300.000	1.310.000	1.380.000	1.830.000	2.460.000
74	Juan José Pérez	190.000	950.000	1.200.000	1.930.000	1.960.000	2.070.000	2.780.000	3.750.000
75	Curva	50.000	230.000	290.000	470.000	470.000	490.000	650.000	880.000
76	Copacabana	300.000	1.510.000	1.900.000	3.060.000	3.080.000	3.210.000	4.300.000	5.780.000
77	San Pedro de Tiquina	12.000	630.000	800.000	1.280.000	1.290.000	1.340.000	1.790.000	2.420.000
78	Tito Yupanqui	50.000	230.000	290.000	470.000	470.000	490.000	650.000	880.000
79	San Pedro de Curahuara	170.000	840.000	1.060.000	1.700.000	1.670.000	1.710.000	2.260.000	3.050.000

No	Gobierno Autónomo Municipal	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011(p)	2012
80	Papel Pampa	130.000	650.000	820.000	1.330.000	1.370.000	1.470.000	1.980.000	2.670.000
81	Chacarilla	30.000	160.000	200.000	330.000	330.000	350.000	460.000	620.000
82	Santiago de Machaca	90.000	460.000	580.000	930.000	930.000	970.000	1.300.000	1.750.000
83	Catacora	40.000	180.000	230.000	360.000	370.000	380.000	510.000	690.000
84	Caranavi	1.050.000	5.300.000	6.690.000	10.760.000	10.800.000	10.240.000	12.680.000	17.080.000

**Fuente:** Elaboración propia en base a datos de INE y UDAPE.

Esos montos a continuación se traducen en porcentajes, derivados de la proporcionalidad de participación de cada Gobierno Autónomo Municipal respecto al total de los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos distribuidos en el Departamento de La Paz.

#### CUADRO No. 21

**Porcentaje de los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos transferidos a los Gobiernos Autónomos Municipales del Departamento de la paz durante el período 2005-2012. Expresado en %.**

No	Gobierno Autónomo Municipal	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011(p)	2012
1	La Paz	33,76	33,76	33,76	33,75	33,75	33,76	33,75	33,75
2	Palca	0,60	0,60	0,60	0,60	0,60	0,60	0,60	0,60
3	Mecapaca	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
4	Achocalla	0,64	0,64	0,64	0,64	0,64	0,64	0,64	0,64
5	El Alto	27,66	27,65	27,65	27,65	27,65	27,66	27,65	27,65
6	Achacachi	3,00	2,99	3,00	2,99	2,99	2,58	2,28	2,28
7	Ancoraimes	0,64	0,65	0,65	0,65	0,65	0,65	0,65	0,65
8	Huarina	-	-	-	-	-	0,15	0,31	0,31
9	Santiago de Huata	-	-	-	-	-	0,13	0,23	0,23
10	Coro Coro	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50

No	Gobierno Autónomo Municipal	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011(p)	2012
11	Caquiaviri	0,50	0,50	0,51	0,51	0,51	0,51	0,51	0,51
12	Calacoto	0,37	0,37	0,37	0,37	0,37	0,38	0,38	0,38
13	Comanche	0,17	0,16	0,17	0,16	0,17	0,16	0,16	0,16
14	Charaña	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12
15	Waldo Ballivián	0,06	0,07	0,07	0,07	0,07	0,07	0,07	0,07
16	Nazacara de Pacajes	0,02	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01	0,01
17	Santiago de Callapa	0,35	0,34	0,34	0,34	0,34	0,35	0,35	0,34
18	Puerto Acosta	1,10	1,10	1,10	1,10	1,10	0,82	0,57	0,56
19	Mocomoco	0,73	0,73	0,73	0,73	0,73	0,73	0,73	0,73
20	Puerto Carabuco	0,62	0,63	0,63	0,63	0,63	0,63	0,63	0,63
21	Humanata	-	-	-	-	-	0,21	0,35	0,35
22	Escoma	-	-	-	-	-	0,21	0,36	0,36
23	Chuma	0,54	0,55	0,55	0,55	0,55	0,55	0,55	0,55
24	Ayata	0,35	0,34	0,35	0,35	0,34	0,34	0,33	0,33
25	Aucapata	0,17	0,18	0,18	0,18	0,18	0,18	0,18	0,18
26	Sorata	0,81	0,80	0,81	0,81	0,81	0,80	0,81	0,81
27	Guanay	0,50	0,49	0,49	0,49	0,49	0,49	0,49	0,49
28	Tacacoma	0,27	0,27	0,27	0,27	0,27	0,27	0,27	0,27
29	Quiabaya	0,10	0,11	0,11	0,11	0,11	0,11	0,11	0,11
30	Combaya	0,12	0,11	0,11	0,12	0,11	0,11	0,11	0,11
31	Tipuani	0,40	0,40	0,40	0,40	0,40	0,39	0,40	0,40
32	Mapiri	0,42	0,41	0,41	0,41	0,41	0,41	0,41	0,41
33	Teoponte	0,31	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30
34	Apolo	0,56	0,57	0,57	0,56	0,56	0,56	0,56	0,56
35	Pelechuco	0,21	0,22	0,22	0,22	0,22	0,22	0,22	0,22
36	Viacha	1,98	1,98	1,98	1,98	1,98	1,98	1,98	1,98

No	Gobierno Autónomo Municipal	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011(p)	2012
37	Guaqui	0,31	0,32	0,32	0,32	0,32	0,32	0,32	0,32
38	Tiahnacu	0,48	0,48	0,48	0,48	0,48	0,48	0,48	0,48
39	Desaguadero	0,21	0,21	0,21	0,21	0,21	0,21	0,21	0,21
40	San Andrés de Machaca	0,27	0,27	0,27	0,27	0,27	0,27	0,27	0,27
41	Jesús de Machaca	0,56	0,56	0,56	0,56	0,56	0,56	0,56	0,56
42	Taraco	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25
43	Luribay	0,44	0,44	0,44	0,44	0,44	0,44	0,44	0,44
44	Sapahaqui	0,48	0,49	0,49	0,49	0,49	0,49	0,49	0,49
45	Yaco	0,33	0,34	0,33	0,33	0,33	0,34	0,34	0,33
46	Malla	0,17	0,16	0,16	0,16	0,16	0,16	0,16	0,16
47	Cairoma	0,44	0,44	0,44	0,44	0,44	0,44	0,44	0,44
48	Inquisivi	0,69	0,69	0,69	0,69	0,69	0,69	0,69	0,69
49	Quime	0,31	0,31	0,31	0,31	0,31	0,31	0,31	0,31
50	Cajuata	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33	0,33
51	Colquiri	0,79	0,80	0,79	0,79	0,80	0,79	0,79	0,79
52	Ichoca	0,29	0,29	0,29	0,29	0,29	0,29	0,29	0,29
53	Licoma	0,12	0,11	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12	0,12
54	Chulumani	0,56	0,56	0,56	0,56	0,56	0,56	0,56	0,56
55	Irupana	0,48	0,48	0,48	0,48	0,48	0,48	0,48	0,48
56	Yanacachi	0,19	0,18	0,18	0,18	0,18	0,18	0,18	0,18
57	Palos Blancos	0,71	0,71	0,72	0,71	0,72	0,71	0,71	0,71
58	La Asunta	0,77	0,77	0,77	0,77	0,77	0,77	0,77	0,77
59	Pucarani	1,12	1,13	1,13	1,13	1,12	1,07	1,04	1,04
60	Laja	0,69	0,69	0,69	0,69	0,69	0,69	0,69	0,69
61	Batallas	0,77	0,78	0,77	0,77	0,79	0,84	0,87	0,87
62	Puerto Pérez	0,35	0,36	0,36	0,36	0,36	0,36	0,36	0,36

No	Gobierno Autónomo Municipal	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011(p)	2012
63	SicaSica	1,14	1,14	1,14	1,14	1,14	1,14	1,14	1,14
64	Umala	0,42	0,41	0,41	0,41	0,41	0,41	0,41	0,41
65	AyoAyo	0,29	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30	0,30
66	Calamarca	0,52	0,52	0,51	0,52	0,51	0,51	0,51	0,51
67	Patacamaya	0,85	0,85	0,85	0,85	0,85	0,85	0,85	0,85
68	Colquencha	0,33	0,34	0,34	0,34	0,34	0,34	0,34	0,34
69	Collana	0,12	0,12	0,12	0,13	0,12	0,13	0,12	0,12
70	Coroico	0,52	0,52	0,52	0,52	0,52	0,52	0,52	0,52
71	Coripata	0,48	0,49	0,49	0,49	0,49	0,49	0,49	0,49
72	Ixiamas	0,25	0,24	0,24	0,24	0,24	0,24	0,24	0,24
73	San Buenaventura	0,27	0,26	0,26	0,26	0,26	0,27	0,26	0,26
74	Juan José Pérez	0,40	0,39	0,39	0,39	0,39	0,40	0,40	0,40
75	Curva	0,10	0,09	0,09	0,10	0,09	0,09	0,09	0,09
76	Copacabana	0,62	0,62	0,62	0,62	0,62	0,62	0,62	0,62
77	San Pedro de Tiquina	0,25	0,26	0,26	0,26	0,26	0,26	0,26	0,26
78	Tito Yupanqui	0,10	0,09	0,09	0,10	0,09	0,09	0,09	0,09
79	San Pedro de Curahuara	0,35	0,34	0,34	0,34	0,34	0,33	0,33	0,33
80	Papel Pampa	0,27	0,27	0,27	0,27	0,28	0,28	0,29	0,29
81	Chacarilla	0,06	0,07	0,07	0,07	0,07	0,07	0,07	0,07
82	Santiago de Machaca	0,19	0,19	0,19	0,19	0,19	0,19	0,19	0,19
83	Catacora	0,08	0,07	0,07	0,07	0,07	0,07	0,07	0,07
84	Caranavi	2,18	2,18	2,18	2,18	2,18	1,97	1,83	1,83

Fuente: Elaboración propia en base a datos de INE y UDAPE.

A continuación se señalan los datos de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos por cada habitante de las Provincias del Departamento de La Paz, según los recursos transferidos a los Gobiernos Autónomos Municipales.

**CUADRO No. 22**  
**Recursos transferidos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos a los**  
**Gobiernos Autónomos Municipales del Departamento de La Paz en los**  
**años 2005 y 2012.**

No	Gobierno Autónomo Municipal	Población - 2001	Recursos transferidos del IDH- 2005. En Bolivianos	Distribución per cápita. En Bolivianos	Población - 2012	Recursos transferidos del IDH- 2012. En Bolivianos	Distribución per cápita. En Bolivianos
1	La Paz	793.293	16.230.000	20,46	764.617	314.650.000	411,51
2	Palca	14.185	290.000	20,44	16.622	5.630.000	338,71
3	Mecapaca	11.782	240.000	20,37	16.027	4.670.000	291,38
4	Achocalla	15.110	310.000	20,52	16.993	5.990.000	352,50
5	El Alto	649.958	13.300.000	20,46	848.840	257.800.000	303,71
6	Achacachi	70.371	1.440.000	20,46	46.058	21.290.000	462,24
7	Ancoraimes	15.199	310.000	20,40	18.139	6.030.000	332,43
8	Huarina	-	230.000	-	8.375	2.870.000	342,69
9	Santiago de Huata	-	100.000	-	7.985	2.170.000	271,76
10	Coro Coro	11.813	240.000	20,32	10.628	4.680.000	440,35
11	Caquiaviri	11.901	240.000	20,17	14.570	4.720.000	323,95
12	Calacoto	8.818	180.000	20,41	9.879	3.500.000	354,29
13	Comanche	3.862	80.000	20,71	3.880	1.530.000	394,33
14	Charaña	2.766	80.000	28,92	3.246	1.100.000	338,88
15	Waldo Ballivián	1.657	30.000	18,11	5.069	660.000	130,20
16	Nazacara de Pacajes	267	10.000	37,45	619	110.000	177,71

No	Gobierno Autónomo Municipal	Población - 2001	Recursos transferidos del IDH- 2005. En Bolivianos	Distribución per cápita. En Bolivianos	Población - 2012	Recursos transferidos del IDH- 2012. En Bolivianos	Distribución per cápita. En Bolivianos
17	Santiago de Callapa	8.099	17.000	2,10	7.289	3.210.000	440,39
18	Puerto Acosta	25.759	530.000	20,58	12.109	5.240.000	432,74
19	Mocomoco	17.233	350.000	20,31	14.748	6.830.000	463,11
20	Puerto Carabuco	14.885	300.000	20,15	14.520	5.840.000	402,20
21	Humanata	-	380.000	-	5.184	3.290.000	634,65
22	Escoma	-	140.000	-	7.186	3.330.000	463,40
23	Chuma	12.843	260.000	20,24	11.461	5.090.000	444,11
24	Ayata	8.143	170.000	20,88	8.352	3.120.000	373,56
25	Aucapata	4.146	80.000	19,30	5.380	1.640.000	304,83
26	Sorata	18.932	390.000	20,60	23.061	7.510.000	325,66
27	Guanay	11.528	24.000	2,08	14.788	4.570.000	309,03
28	Tacacoma	6.269	130.000	20,74	8.013	2.490.000	310,75
29	Quiabaya	2.580	50.000	19,38	2.684	1.020.000	380,03
30	Combaya	2.691	60.000	22,30	3.731	1.070.000	286,79
31	Tipuani	9.321	390.000	41,84	9.985	3.700.000	370,56
32	Mapiri	9.633	200.000	20,76	13.817	3.820.000	276,47
33	Teoponte	7.109	150.000	21,10	10.447	2.820.000	269,93
34	Apolo	13.271	270.000	20,35	20.217	5.260.000	260,18
35	Pelechuco	5.115	100.000	19,55	6.780	2.030.000	299,41
36	Viacha	46.596	950.000	20,39	80.388	18.480.000	229,89
37	Guaqui	7.552	150.000	19,86	7.278	2.990.000	410,83
38	Tiahuanacu	11.309	230.000	20,34	12.189	4.480.000	367,54
39	Desaguadero	4.981	100.000	20,08	6.987	1.970.000	281,95
40	San Andrés de Macahaca	6.299	130.000	20,64	6.145	2.500.000	406,83

No	Gobierno Autónomo Municipal	Población - 2001	Recursos transferidos del IDH- 2005. En Bolivianos	Distribución per cápita. En Bolivianos	Población - 2012	Recursos transferidos del IDH- 2012. En Bolivianos	Distribución per cápita. En Bolivianos
41	Jesús de Machaca	13.247	270.000	20,38	14.950	5.250.000	351,17
42	Taraco	5.922	60.000	10,13	6.598	2.350.000	356,17
43	Luribay	9.004	210.000	23,32	11.139	4.120.000	369,87
44	Sapahaqui	11.790	230.000	19,51	12.365	4.560.000	368,78
45	Yaco	7.866	160.000	20,34	7.315	3.120.000	426,52
46	Malla	3.733	80.000	21,43	5.121	1.480.000	289,01
47	Cairoma	11.338	210.000	18,52	11.355	4.060.000	357,55
48	Inquisivi	16.143	330.000	20,44	14.566	6.400.000	439,38
49	Quime	7.338	150.000	20,44	8.436	2.910.000	344,95
50	Cajuata	7.757	160.000	20,63	10.288	308.000	299,38
51	Colquiri	18.351	380.000	20,71	19.748	7.410.000	375,23
52	Ichoca	6.839	140.000	20,47	7.820	2.710.000	346,55
53	Licoma	2.739	60.000	21,91	5.488	1.090.000	198,62
54	Chulumani	13.204	270.000	20,45	17.694	5.240.000	296,15
55	Irupana	11.383	230.000	20,21	17.276	4.510.000	261,06
56	Yanacachi	4.250	90.000	21,18	4.250	1.690.000	397,64
57	Palos Blancos	16.786	340.000	20,25	24.636	6.660.000	270,34
58	La Asunta	18.016	370.000	20,54	39.105	7.150.000	182,84
59	Pucarani	24.570	540.000	21,98	29.379	9.670.000	329,15
60	Laja	16.311	330.000	20,23	23.673	6.470.000	273,31
61	Batallas	20.925	370.000	17,68	17.499	8.100.000	462,88
62	Puerto Pérez	7.830	170.000	21,71	7.028	3.380.000	480,93
63	SicaSica	26.818	550.000	20,51	31.054	10.640.000	342,63
64	Umala	9.583	200.000	20,87	8.775	3.800.000	433,05
65	AyoAyo	6.981	140.000	20,05	7.798	2.840.000	364,20

No	Gobierno Autónomo Municipal	Población - 2001	Recursos transferidos del IDH- 2005. En Bolivianos	Distribución per cápita. En Bolivianos	Población - 2012	Recursos transferidos del IDH- 2012. En Bolivianos	Distribución per cápita. En Bolivianos
66	Calamarca	12.112	60.000	4,95	12.104	4.730.000	390,78
67	Patacamaya	20.039	160.000	7,98	22.806	7.950.000	348,59
68	Colquencha	8.020	130.000	16,21	9.785	3.180.000	324,99
69	Collana	2.927	60.000	20,50	5.042	1.160.000	230,07
70	Coroico	12.237	250.000	20,43	19.397	4.850.000	250,04
71	Coripata	11.444	230.000	20,10	17.586	4.540.000	258,16
72	Ixiamas	5.625	120.000	21,33	9.401	2.230.000	237,21
73	San Buenaventura	6.203	130.000	20,96	8.672	2.460.000	283,67
74	Juan José Pérez	9.161	190.000	20,74	13.023	3.500.000	287,95
75	Curva	2.213	450.000	203,34	3.285	880.000	267,88
76	Copacabana	14.586	300.000	20,57	14.931	5.780.000	387,11
77	San Pedro de Tiquina	6.093	120.000	19,69	5.962	2.420.000	405,90
78	Tito Yupanqui	2.213	50.000	22,59	6.261	880.000	140,55
79	San Pedro de Curahuara	8.103	170.000	20,98	8.776	3.050.000	347,54
80	Papel Pampa	6.053	130.000	21,48	7.002	2.670.000	381,32
81	Chacarilla	1.566	30.000	19,16	2.004	620.000	309,38
82	Santiago de Machaca	4.402	90.000	20,45	4.500	1.750.000	388,89
83	Catacora	1.735	40.000	23,05	2.881	690.000	239,50
84	Caranavi	51.153	1.050.000	20,53	59.365	17.080.000	287,71

**Fuente:** Elaboración propia en base a datos del INE y UDAPE

Se puede apreciar la existencia de disparidades en la distribución de los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos entre los distintos Gobiernos Autónomos Municipales del Departamento de La Paz.

## 5.7. TRANSFERENCIAS DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS POR GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES AGRUPADOS EN LAS PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ.

En el subtítulo presente se procede a agrupar a los Gobiernos Autónomos Municipales del Departamento de La Paz de acuerdo a las Provincias existentes, para describir los montos del IDH distribuidos. Los datos provienen de estas instancias porque no existe una distribución realizada particularmente a cada Provincia.

### CUADRO No. 23

**Recursos transferidos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos por los Gobiernos Autónomos Municipales que conforman cada Provincia del Departamento de La Paz durante el período 2007-2012. Expresado en Bolivianos.**

PROVINCIA	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Pedro Domingo Murillo	194.200.000	312.230.000	313.540.000	327.580.000	43.724.000	588.874.000
Omasuyos	11.200.000	18.000.000	18.070.000	18.190.000	2.399.000	3.236.000
Pacajes	6.440.000	10.330.000	10.390.000	10.870.000	14.500.000	19.510.000
Eliodoro Camacho	7.570.000	12.170.000	12.230.000	13.460.000	18.260.000	24.530.000
Muñecas	3.290.000	5.280.000	5.280.000	5.490.000	7.310.000	9.850.000
Larecaja	8.910.000	14.310.000	14.370.000	14.970.000	20.050.000	27.000.000
Franz Tamayo	2.410.000	3.870.000	3.880.000	4.060.000	5.420.000	7.290.000
Ingavi	12.530.000	20.180.000	20.260.000	21.170.000	28.230.000	38.020.000
Loayza	5.720.000	9.210.000	9.240.000	9.650.000	12.880.000	17.304.000

PROVINCIA	2007	2008	2009	2010	2011	2012
<b>Inquisivi</b>	7.770.000	12.520.000	12.570.000	13.120.000	17.510.000	23.600.000
<b>Sud Yungas</b>	8.330.000	13.370.000	13.440.000	14.040.000	18.740.000	25.250.000
<b>Los Andes</b>	9.100.000	14.650.000	14.710.000	15.370.000	20.510.000	27.620.000
<b>Aroma</b>	11.300.000	18.200.000	18.250.000	19.080.000	25.470.000	34.300.000
<b>Nor Yungas</b>	3.100.000	4.980.000	5.000.000	5.230.000	6.970.000	9.390.000
<b>Abel Iturralde</b>	1.550.000	2.480.000	2.500.000	2.610.000	3.490.000	4.690.000
<b>Bautista Saavedra</b>	1.490.000	2.400.000	2.430.000	2.560.000	3.430.000	4.630.000
<b>Manco Kapac</b>	2.990.000	4.810.000	4.840.000	5.040.000	6.740.000	9.080.000
<b>Gualberto Villarroel</b>	2.080.000	3.360.000	3.370.000	3.530.000	4.700.000	6.340.000
<b>José Manuel Pando</b>	810.000	1.290.000	1.300.000	1.350.000	1.810.000	2.440.000
<b>Caranavi</b>	6.609.000	10.760.000	10.800.000	11.280.000	15.060.000	20.290.000
<b>Total</b>	307.470.000	494.380.000	496.450.000	518.660.000	692.330.000	932.230.000

Fuente: Elaboración propia en base a datos de INE y UDAPE.

Esos montos a continuación se traducen en los siguientes porcentajes, que exponen la proporcionalidad de la distribución de los recursos en cuanto a los Gobiernos Autónomos Municipales agrupados en las Provincias del Departamento de La Paz:

**CUADRO No. 24**

**Porcentaje de los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos transferidos a los Gobiernos Autónomos Municipales de las Provincias del Departamento de La Paz durante el período 2007-2012. Expresado en %.**

<b>PROVINCIA</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>
<b>Pedro Domingo Murillo</b>	63,16	63,16	63,16	63,16	6,32	6,32
<b>Omasuyos</b>	3,64	3,64	3,64	3,51	0,35	0,35
<b>Pacajes</b>	2,09	2,09	2,09	2,10	2,09	2,09
<b>Eliodoro Camacho</b>	2,46	2,46	2,46	2,60	2,64	2,63
<b>Muñecas</b>	1,07	1,07	1,06	1,06	1,06	1,06
<b>Larecaja</b>	2,90	2,89	2,89	2,89	2,90	2,90
<b>Franz Tamayo</b>	0,78	0,78	0,78	0,78	0,78	0,78
<b>Ingavi</b>	4,08	4,08	4,08	4,08	4,08	4,08
<b>Loayza</b>	1,86	1,86	1,86	1,86	1,86	1,86
<b>Inquisivi</b>	2,53	2,53	2,53	2,53	2,53	2,53
<b>Sud Yungas</b>	2,71	2,70	2,71	2,71	2,71	2,71
<b>Los Andes</b>	2,96	2,96	2,96	2,96	2,96	2,96
<b>Aroma</b>	3,68	3,68	3,68	3,68	3,68	0,37
<b>Nor Yungas</b>	1,01	1,01	1,01	1,01	1,01	1,01
<b>Abel Iturralde</b>	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
<b>Bautista Saavedra</b>	0,48	0,49	0,49	0,49	0,50	0,50
<b>Manco Kapac</b>	0,97	0,97	0,97	0,97	0,97	0,97

PROVINCIA	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Gualberto Villarroel	0,68	0,68	0,68	0,68	0,68	0,68
José Manuel Pando	0,26	0,26	0,26	0,26	0,26	0,26
Caranavi	2,15	2,18	2,18	2,17	2,18	2,18
<b>Total</b>	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente: Elaboración propia.

Esa distribución de los recursos se refleja a continuación en una distribución por habitante, en consideración de la población con la cual se compone cada Provincia según los datos del Censo de Población y Vivienda del 2012.

### CUADRO No. 25

#### Distribución del Impuesto Directo a los Hidrocarburos en los Gobiernos Autónomos Municipales de las Provincias del Departamento de La Paz el 2005 y 2012.

Provincia	Distribución del IDH el 2005. en Bolivianos	Población - 2001	Ingreso por habitante 2005. En Bolivianos	Distribución del IDH el 2012. en miles de Bolivianos	Población - 2012	Ingreso por habitante 2012. En Bolivianos
Pedro Domingo Murillo	30.370.000	1.484.328	20,46	58.874.000	1.663.099	354,00
Omasuyos	1.750.000	85.570	20,45	3.236.000	84.484	383,03
Pacajes	877.000	49.183	17,83	19.510.000	55.180	353,57
Eliodoro Camacho	1.180.000	57.877	20,38	24.530.000	53.747	456,40
Muñecas	510.000	25.132	20,29	9.850.000	25.193	390,98
Larecaja	1.394.000	68.063	20,48	27.000.000	83.143	324,74
Franz Tamayo	370.000	18.386	20,12	7.290.000	26.997	270,03
Ingavi	1.890.000	95.906	19,70	38.020.000	134.535	282,60

Provincia	Distribución del IDH el 2005. en Bolivianos	Población - 2001	Ingreso por habitante 2005. En Bolivianos	Distribución del IDH el 2012. en miles de Bolivianos	Población - 2012	Ingreso por habitante 2012. En Bolivianos
Loayza	890.000	43.731	20,35	17.304.000	47.295	365,87
Inquisivi	1.220.000	59.167	20,61	23.600.000	66.346	355,71
Sud Yungas	500.000	63.639	7,85	25.250.000	105.013	240,45
Los Andes	1.040.000	69.636	14,93	27.620.000	77.579	356,02
Aroma	1.300.000	86.480	15,03	34.300.000	97.364	352,29
Nor Yungas	480.000	23.681	20,26	9.390.000	36.983	253,90
Abel Iturralde	250.000	11.828	21,14	4.690.000	18.073	259,50
Bautista Saavedra	640.000	11.374	56,26	4.630.000	16.308	283,91
Manco Kapac	470.000	22.892	20,53	9.080.000	27.154	334,39
Gualberto Villarroel	330.000	15.722	20,99	6.340.000	17.782	356,54
José Manuel Pando	120.000	6.137	19,55	2.440.000	7.381	330,58
Caranavi	1.050.000	51.153	171,09	20.290.000	59.365	341,78
<b>Total</b>	<b>46.501.000</b>	<b>2.349.885</b>	<b>19,79</b>	<b>932.230.000</b>	<b>2.706.359</b>	<b>344,46</b>

Fuente: Cuadro de elaboración propia en base a datos estadísticos del INE y UDAPE.

Los datos por habitante muestran la existencia de diferencias en cuanto a la distribución de los montos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos el año 2012, con la Provincia de Elidoro Camacho recibiendo la mayor proporción de ingreso frente a Provincias como Nor Yungas, Abel Iturralde o Sud Yungas que reciben menos de 300 bolivianos.

## **CAPÍTULO VI**

### **DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ CON RELACIÓN A OTROS DEPARTAMENTOS, AL ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO Y LA IGUALDAD EN LA DISTRIBUCIÓN**

El presente capítulo comprende la proposición del uso de dos indicadores que permitan un cambio en la distribución de los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, tomando en cuenta los aspectos del desarrollo humano y la desigualdad en los ingresos, aspectos tratados en la parte teórica del presente trabajo y en la parte práctica.

Se efectúa en primera instancia un estudio comparativo entre Municipios del Departamento de La Paz con Municipios de otros departamentos del país, con población similar, para poder apreciar la similitud o no de los recursos distribuidos entre un Municipio u otro.

En este punto es preciso señalar que los datos relacionados al Índice de Desarrollo Humano y el Índice de Gini son generales, considerando durante los últimos años los aspectos relativos a los departamentos y las áreas geográficas (urbana y rural), sin existir datos proporcionados por las autoridades públicas correspondientes en estos temas a información detallada que muestre datos a nivel de Provincia o Municipio que describan estos indicadores.

Por tal motivo, en el marco propositivo se exponen ejemplos del uso de estos indicadores, tomando en cuenta los pocos datos disponibles al efecto. En el aspecto del Índice de Desarrollo Humano, se tomaron en cuenta los datos disponibles de 2005 y preliminares del 2012, de los municipios del Departamento de La Paz, agrupados referencialmente de acuerdo a los datos del Instituto Nacional de Estadística en provincias.

## 6.1. COMPARACIÓN ENTRE RECURSOS DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ CON OTROS MUNICIPIOS DEL PAÍS.

Se describe enseguida una comparación entre distintos Municipios del Departamento de La Paz con Municipios de cada uno de los departamentos del país, que tienen poblaciones equivalentes, para observar la distribución de los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos. Para ello se toman en cuenta los datos de la población durante los años 2001 y 2012, de acuerdo a los datos estadísticos proporcionados por los censos efectuados aquellos años, y una muestra de los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos y su distribución por habitante del año 2012.

Primero se considera una comparación entre los Municipios de Camargo y Chulumani, ubicado el primero en el Departamento de Chuquisaca.

**Cuadro No. 26**

### **Distribución del Impuesto Directo a los Hidrocarburos comparado entre Municipios de La Paz y Chuquisaca.**

<b>Municipio</b>	<b>Población Censo 2001</b>	<b>Población Censo 2012</b>	<b>Recursos del IDH 2012. En Bolivianos</b>	<b>Distribución por habitante 2012. En Bolivianos</b>
Camargo	14.009	15.484	13.730.000	886,72
Chulumani	13.204	17.694	5.240.000	296,15

**Fuente:** Elaboración propia

El Municipio de Camargo recibió por concepto de Impuesto Directo a los Hidrocarburos la suma de 13.730.000 bolivianos el año 2012, a comparación del Municipio de Chulumani, que recibió la suma de 5.240.000 bolivianos, con una población de 17.694 habitantes según el Censo 2012, con un ingreso por habitante de 296,15 Bs., a diferencia de los 886,72 Bs. recibidos por los 15.484 habitantes de Camargo, a pesar de que en el Censo 2001 existía poca diferencia

entre la población de ambos Municipios, diferencia menor a los mil habitantes, con 14.009 habitantes para Camargo y 13.204 para Chulumani.

Se puede evidenciar una disparidad en la distribución del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, aún con los cambios poblacionales que no reflejan, según el Censo de 2001, una diferencia marcada entre ambos Municipios comparados.

Se realiza a continuación una comparación entre los Municipios de Viacha y Villa Tunari, el cual se ubica en el Departamento de Cochabamba.

**Cuadro No. 27**  
**Distribución del Impuesto Directo a los Hidrocarburos comparado entre Municipios de La Paz y Cochabamba.**

Municipio	Población Censo 2001	Población Censo 2012	Recursos del IDH 2012. En Bolivianos	Distribución por habitante 2012. En Bolivianos
Villa Tunari	52.886	72.623	24.170.000	322,81
Viacha	46.596	80.388	18.480.000	229,88

**Fuente:** Elaboración propia

La diferencia entre el ingreso de ambos Municipios no es tan marcada como la anterior comparación, existiendo un ingreso por concepto de Impuesto Directo a los Hidrocarburos de 322,81 Bs. para los habitantes de Villa Tunari y de 229,88 Bs. para los de Viacha, con una población según el Censo 2001 mayor para la población del Municipio cochabambino, aunque para el año 2012 la población de Viacha supera en casi ocho mil habitantes a la de Villa Tunari, y recibe aproximadamente seis millones de bolivianos menos por concepto de impuesto.

Enseguida se realiza la comparación entre los Municipios de Santiago de Huari y Calamarca, ubicado el primero de ellos en el Departamento de Oruro.

### Cuadro No. 28

#### Distribución del Impuesto Directo a los Hidrocarburos comparado entre Municipios de La Paz y Oruro.

Municipio	Población Censo 2001	Población Censo 2012	Recursos del IDH 2012. En Bolivianos	Distribución por habitante 2012. En Bolivianos
Santiago de Huari	10.221	13.153	11.450.000	870,52
Calamarca	12.112	12.104	4.730.000	390,78

Fuente: Elaboración propia

Existe una diferencia evidente en los ingresos por concepto de Impuesto Directo a los Hidrocarburos el año 2012, con un promedio por habitante de 390,78 Bs. para los 12.104 habitantes de Calamarca, contra 870,52 Bs. para los 13.153 habitantes de Santiago de Huari, una población mayor sólo en mil habitantes aproximadamente, y que según el Censo de 2001 tenía incluso una población menor a la de Calamarca, de 10.221 contra 12.112 del Municipio paceño. En ese sentido, la diferencia no se justifica en los cambios poblacionales presentados durante los últimos diez años.

Respecto al Departamento de Potosí, la comparación se realiza entre los Municipios de Acasio de ese Departamento y el Municipio de San Pedro de Tiquina, en La Paz.

### Cuadro No. 29

#### Distribución del Impuesto Directo a los Hidrocarburos comparado entre Municipios de La Paz y Potosí.

Municipio	Población Censo 2001	Población Censo 2012	Recursos del IDH 2012. En Bolivianos	Distribución por habitante 2012.
Acasio	5.764	5.679	4,120.000	725,48
San Pedro de Tiquina	6.093	5.962	2.420.000	405,90

Fuente: Elaboración propia

El ingreso de Acasio es mayor, con 725,48 Bs. por cada uno de sus 5.679 habitantes el año 2012, contra los 405,90 Bs. para los 5.962 habitantes de San Pedro de Tiquina, una población mayor. Esa diferencia era más marcada el año 2001, con una población de 6.093 habitantes para San Pedro de Tiquina, mayor en más de 200 habitantes con los 5.764 habitantes de Acasio.

En ese sentido, el Municipio potosino recibe mayores recursos por habitante que el Municipio de La Paz, en una proporción de casi el doble por habitante.

En cuanto al Departamento de Tarija, se toma en consideración al Municipio de Uriondo, comparado con el Municipio paceño de Ancoraimes.

**Cuadro No. 30**  
**Distribución del Impuesto Directo a los Hidrocarburos comparado entre**  
**Municipios de La Paz y Tarija.**

Municipio	Población Censo 2001	Población Censo 2012	Recursos del IDH 2012. En Bolivianos	Distribución por habitante 2012. En Bolivianos
Uriondo	12.331	14.744	21.050.000	1.427,70
Ancoraimes	15.199	13.136	6.030.000	459,04

**Fuente:** Elaboración propia

La diferencia en este punto es significativa, con 21.050.000 bolivianos para los 14.744 habitantes de Uriondo el 2012, frente a 6.030.000 bolivianos para los 13.136 habitantes de Ancoraimes, significando en distribución por habitante 1.427,7 frente a 459,04 Bs., una diferencia que más que triplica los ingresos por concepto de Impuesto Directo a los Hidrocarburos entre el Municipio de Tarija y el de La Paz.

Como comparación con un Municipio de Santa Cruz, en este caso, Roboré frente al Municipio de Achocalla de La Paz, las diferencias de ingresos por concepto de Impuesto Directo a los Hidrocarburos se expresan en el siguiente cuadro:

### Cuadro No. 31

#### Distribución del Impuesto Directo a los Hidrocarburos comparado entre Municipios de La Paz y Santa Cruz.

Municipio	Población Censo 2001	Población Censo 2012	Recursos del IDH 2012. En Bolivianos	Distribución por habitante 2012.
Roboré	15.240	15.641	6.300.000	402,79
Achocalla	15.110	16.993	5.990.000	352,50

Fuente: Elaboración propia

La población, que el año 2001 casi era pareja, el 2012 mantiene una diferencia mínima, con 16.993 habitantes en Achocalla frente a 15.641 habitantes en Roboré. La diferencia en la distribución de Impuesto Directo a los Hidrocarburos es mínima, de 402,79 Bs. para un habitante de Roboré frente a uno de Achocalla de 352,50 Bs. Aún así la diferencia poblacional es mayor, de aproximadamente un seis por ciento respecto al Municipio cruceño, no existiendo paridad en la distribución de los recursos.

Con relación al Departamento del Beni, se considera el Municipio de Huacajare, y se lo compara con el Municipio del Departamento de La Paz denominado Comanche.

### Cuadro No. 32

#### Distribución del Impuesto Directo a los Hidrocarburos comparado entre Municipios de La Paz y Beni.

Municipio	Población Censo 2001	Población Censo 2012	Recursos del IDH 2012. En Bolivianos	Distribución por habitante 2012. En Bolivianos
Huacaraje	3.706	4.111	5.180.000	1.260,03
Comanche	3.862	3.880	1.530.000	394,33

Fuente: Elaboración propia

La diferencia de ingresos es significativa, de igual manera al caso de Tarija, porque los 4.111 habitantes de Huacajare reciben por concepto de Impuesto Directo a los Hidrocarburos la suma de 5.180.000 bolivianos, más de tres veces 1.530.000 bolivianos que reciben los 3.880 habitantes de Comanche, siendo en términos de distribución por habitante la diferencia de 1.260,03 Bs. frente a 394,33 Bs., entre dos Municipios que el año 2001 tenían una población con una diferencia de algo más de 40 habitantes.

Se realiza una comparación entre dos Municipios, uno de La Paz y el otro del Departamento de Pando.

**Cuadro No. 33**  
**Distribución del Impuesto Directo a los Hidrocarburos comparado entre Municipios de La Paz y Pando.**

Municipio	Población Censo 2001	Población Censo 2012	Recursos del IDH 2012. En Bolivianos	Distribución por habitante 2012. En Bolivianos
Puerto Rico	4.003	6.239	38.650.000	6.194,90
San Andrés de Machaca	6.299	6.145	2.500.000	406,83

**Fuente:** Elaboración propia

La diferencia es grande, con 6.194,90 Bs. que reciben por concepto de Impuesto Directo a los Hidrocarburos cada uno de los 6.239 habitantes del Municipio de Puerto Rico, frente a sólo 406,83 Bs. que reciben cada uno de los 6.145 habitantes del Municipio paceño de San Andrés de Machaca, una diferencia mayor a diez veces el promedio de los habitantes del Municipio seleccionado del Departamento de La Paz, que redujo su población respecto al Censo 2001 en más de 100 habitantes, por motivos presumiblemente de pobreza y falta de oportunidades.

Los ingresos de Puerto Rico son de 38.650.000 Bs., frente a 2.500.000 de San Andrés de Machaca, una diferencia mayor frente a cualquiera de los Municipios comparados anteriormente, existiendo una total disparidad de distribución en el presente caso.

Finalmente, se realiza una comparación entre dos Municipios, uno del Departamento de Tarija y el otro del Departamento de La Paz, donde se considera ya no la población, sino la cantidad de recursos recibidos por habitante, mostrando cuanta es la diferencia entre el Gobierno Autónomo Municipal de Tarija que más recibe por habitante recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos frente al Gobierno Municipal de La Paz que menos recursos recibe por habitante.

#### **Cuadro No. 34**

#### **Distribución del Impuesto Directo a los Hidrocarburos comparado entre Municipios de Tarija y La Paz por diferencia de ingresos de dichos recursos**

<b>Municipio</b>	<b>Población Censo 2012</b>	<b>Recursos del IDH 2012. En Bolivianos</b>	<b>Distribución por habitante 2012. En Bolivianos</b>
Entre Ríos (Tarija)	21.378	33.020.000	1.544,58
Waldo Ballivian (La Paz)	5.069	660.000	130,20

**Fuente:** Elaboración propia

Los datos reflejan una diferencia sustancial en la distribución de los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos entre estos dos Municipios. Por un lado, los más de 21 mil habitantes del Municipio de Entre Ríos reciben anualmente unos 1.544,58 bolivianos por concepto de Impuesto Directo a los Hidrocarburos, frente a solamente los 130,20 bolivianos que reciben los poco más de cinco mil habitantes del Municipio Waldo Ballivian del Departamento de La Paz.

## 6.2. DESARROLLO HUMANO EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ.

Se presentan a continuación los indicadores del Índice de Desarrollo Humano en los Municipios del Departamento de La Paz, agrupados de acuerdo a las Provincias que las conforman, tomando para ello los datos disponibles del año 2005 y los preliminares del año 2012.

**CUADRO No. 35**

**Índice de Desarrollo Humano en los Municipios del Departamento de La Paz  
los años 2005 y 2012.**

Provincia	Municipio	Índice de Desarrollo Humano - 2005	Índice de Desarrollo Humano - 2012
<b>P.D. MURILLO</b>	La Paz	0,73	0,736
	Palca	0,57	0,604
	Mecapaca	0,625	0,680
	Achocalla	0,632	0,684
	El Alto	0,661	0,679
<b>OMASUYOS</b>	Achacachi	0,565	0,572
	Ancoraimes	0,542	0,554
<b>PACAJES</b>	Coro Coro	0,589	0,607
	Caquiaviri	0,601	0,607
	Calacoto	0,569	0,563
	Comanche	0,551	0,563
	Charaña	0,514	0,460
	Waldo Ballivián	0,551	0,565
	Nazacara de Pacajes	0,615	0,675
	Santiago de Callapa	0,55	0,565
<b>E. CAMACHO</b>	Puerto Acosta	0,51	0,502
	Mocomoco	0,516	0,519
	Puerto Carabuco	0,528	0,510
<b>MUÑECAS</b>	Chuma	0,517	0,545
	Ayata	0,419	0,394
	Aucapata	0,432	0,415
<b>LARECAJA</b>	Sorata	0,54	0,552
	Guanay	0,583	0,588
	Tacacoma	0,57	0,584
	Quiabaya	0,464	0,461

Provincia	Municipio	Índice de Desarrollo Humano - 2005	Índice de Desarrollo Humano - 2012
<b>LARECAJA</b>	Combaya	0,52	0,465
	Tipuani	0,619	0,638
	Mapiri	0,582	0,582
	Teoponte	0,569	0,569
<b>F. TAMAYO</b>	Apolo	0,607	0,688
	Pelechuco	0,489	0,487
<b>INGAVI</b>	Viacha	0,638	0,670
	Guaqui	0,587	0,598
	Tiahuanacu	0,568	0,602
	Desaguadero	0,598	0,614
	San Andrés de Machaca	0,588	0,588
	Jesús de Machaca	0,598	0,598
	Taraco	0,57	0,570
<b>LOAYZA</b>	Luribay	0,571	0,565
	Sapahaqui	0,549	0,541
	Yaco	0,531	0,517
	Malla	0,474	0,432
	Cairoma	0,515	0,499
<b>INQUISIVI</b>	Inquisivi	0,526	0,518
	Quime	0,574	0,582
	Cajuata	0,599	0,630
	Colquiri	0,489	0,464
	Ichoca	0,486	0,460
	Villa Libertad Licoma	0,539	0,543
<b>S. YUNGAS</b>	Chulumani	0,641	0,660
	Irupana	0,606	0,617
	Yanacachi	0,63	0,637
	Palos Blancos	0,629	0,652
	La Asunta	0,587	0,615
<b>LOS ANDES</b>	Pucarani	0,539	0,548
	Laja	0,563	0,549
	Batallas	0,574	0,582
	Puerto Pérez	0,492	0,435
<b>AROMA</b>	SicaSica	0,56	0,562
	Umala	0,581	0,595
	AyoAyo	0,605	0,638
	Calamarca	0,573	0,590
	Patacamaya	0,623	0,651

Provincia	Municipio	Índice de Desarrollo Humano - 2005	Índice de Desarrollo Humano - 2012
<b>AROMA</b>	Colquencha	0,55	0,547
	Collana	0,559	0,534
<b>N. YUNGAS</b>	Coroico	0,627	0,642
	Coripata	0,598	0,601
<b>A. ITURRALDE</b>	Ixiamas	0,608	0,629
	San Buenaventura	0,646	0,702
<b>B. SAAVEDRA</b>	Juan José Pérez (Charazani)	0,467	0,465
	Curva	0,461	0,475
<b>M. KAPAC</b>	Copacabana	0,603	0,640
	San Pedro de Tiquina	0,535	0,516
	Tito Yupanqui	0,492	0,485
<b>G. VILLARROEL</b>	San Pedro de Curahuara	0,584	0,614
	Papel Pampa	0,596	0,621
	Chacarilla	0,574	0,604
<b>J.M. PANDO</b>	Santiago de Machaca	0,633	0,663
	Catacora	0,601	0,630
<b>CARANAVI</b>	Caranavi	0,601	0,600

**Fuente:** Tabla de elaboración propia basada en los datos manejados por el PNUD y el INE.

Los datos utilizados en la comparación con los ingresos por habitante provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos son los del año 2012. El siguiente cuadro expone el Índice de Desarrollo Humano de cada uno de los Municipios del Departamento de La Paz, la población de cada una de esas unidades administrativas y la distribución por habitante proveniente del Impuesto Directo a los Hidrocarburos.

**CUADRO No. 36**

**Índice de Desarrollo Humano en los Municipios del Departamento de La Paz  
y la distribución por habitante del Impuesto Directo a los Hidrocarburos el  
año 2012.**

Provincia	Municipio	Índice de Desarrollo Humano - 2005	Población del Municipio el 2001. est.	Distribución per cápita del IDH al 2005. En bolivianos	Índice de Desarrollo Humano - 2012	Población del Municipio el 2012	Distribución per cápita del IDH al 2012. En bolivianos
<b>P.D. MURILLO</b>	La Paz	0,73	793.293	20,46	0,736	314650	411,51
	Palca	0,57	14.185	20,44	0,604	5630	338,71
	Mecapaca	0,625	11.782	20,37	0,680	4670	291,38
	Achocalla	0,632	15.110	20,52	0,684	5990	352,50
	El Alto	0,661	649.958	20,46	0,679	257800	303,71
<b>OMASUYOS</b>	Achacachi	0,565	70.371	20,46	0,572	21290	462,24
	Ancoraimes	0,542	15.199	20,40	0,554	6030	332,43
<b>PACAJES</b>	Coro Coro	0,589	11.813	20,32	0,607	4680	440,35
	Caquiaviri	0,601	11.901	20,17	0,607	4720	323,95
	Calacoto	0,569	8.818	20,41	0,563	3500	354,29
	Comanche	0,551	3.862	20,71	0,563	1530	394,33
	Charaña	0,514	2.766	28,92	0,460	1100	338,88
	Waldo Ballivián	0,551	1.657	18,11	0,565	660	130,20
	Nazacara de Pacajes	0,615	267	37,45	0,675	110	177,71
	Santiago de Callapa	0,55	8.099	2,10	0,565	3210	440,39
<b>E. CAMACHO</b>	Puerto Acosta	0,51	25.759	20,58	0,502	5240	432,74
	Mocomoco	0,516	17.233	20,31	0,519	6830	463,11
	Puerto Carabuco	0,528	14.885	20,15	0,510	5840	402,20
<b>MUÑECAS</b>	Chuma	0,517	12.843	20,24	0,545	5090	444,11
	Ayata	0,419	8.143	20,88	0,394	3120	373,56
	Aucapata	0,432	4.146	19,30	0,415	1640	304,83
<b>LARECAJA</b>	Sorata	0,54	18.932	20,60	0,552	7510	325,66
	Guanay	0,583	11.528	2,08	0,588	4570	309,03
	Tacacoma	0,57	6.269	20,74	0,584	2490	310,75

Provincia	Municipio	Índice de Desarrollo Humano - 2005	Población del Municipio el 2001. est.	Distribución per cápita del IDH al 2005. En bolivianos	Índice de Desarrollo Humano - 2012	Población del Municipio el 2012	Distribución per cápita del IDH al 2012. En bolivianos
<b>LARECAJA</b>	Quiabaya	0,464	2.580	19,38	0,461	1020	380,03
	Combaya	0,52	2.691	22,30	0,465	1070	286,79
	Tipuani	0,619	9.321	41,84	0,638	3700	370,56
	Mapiri	0,582	9.633	20,76	0,582	3820	276,47
	Teoponte	0,569	7.109	21,10	0,569	2820	269,93
<b>F. TAMAYO</b>	Apolo	0,607	13.271	20,35	0,688	5260	260,18
	Pelechuco	0,489	5.115	19,55	0,487	2030	299,41
<b>INGAVI</b>	Viacha	0,638	46.596	20,39	0,670	18480	229,89
	Guaqui	0,587	7.552	19,86	0,598	2990	410,83
	Tiahuanacu	0,568	11.309	20,34	0,602	4480	367,54
	Desaguadero	0,598	4.981	20,08	0,614	1970	281,95
	San Andrés de Machaca	0,588	6.299	20,64	0,588	2500	406,83
	Jesús de Machaca	0,598	13.247	20,38	0,598	5250	351,17
	Taraco	0,57	5.922	10,13	0,570	2350	356,17
<b>LOAYZA</b>	Luribay	0,571	9.004	23,32	0,565	4120	369,87
	Sapahaqui	0,549	11.790	19,51	0,541	4560	368,78
	Yaco	0,531	7.866	20,34	0,517	3120	426,52
	Malla	0,474	3.733	21,43	0,432	1480	289,01
	Cairoma	0,515	11.338	18,52	0,499	4060	357,55
<b>INQUISIVI</b>	Inquisivi	0,526	16.143	20,44	0,518	6400	439,38
	Quime	0,574	7.338	20,44	0,582	2910	344,95
	Cajuata	0,599	7.757	20,63	0,630	308	299,38
	Colquiri	0,489	18.351	20,71	0,464	7410	375,23
	Ichoca	0,486	6.839	20,47	0,460	2710	346,55
	Villa Libertad Licoma	0,539	2.739	21,91	0,543	1090	198,62
<b>S. YUNGAS</b>	Chulumani	0,641	13.204	20,45	0,660	5240	296,15
	Irupana	0,606	11.383	20,21	0,617	4510	261,06
	Yanacachi	0,63	4.250	21,18	0,637	1690	397,64

Provincia	Municipio	Índice de Desarrollo Humano - 2005	Población del Municipio el 2001. est.	Distribución per cápita del IDH al 2005. En bolivianos	Índice de Desarrollo Humano - 2012	Población del Municipio el 2012	Distribución per cápita del IDH al 2012. En bolivianos
<b>S. YUNGAS</b>	Palos Blancos	0,629	16.786	20,25	0,652	6660	270,34
	La Asunta	0,587	18.016	20,54	0,615	7150	182,84
<b>LOS ANDES</b>	Pucarani	0,539	24.570	21,98	0,548	9670	329,15
	Laja	0,563	16.311	20,23	0,549	6470	273,31
	Batallas	0,574	20.925	17,68	0,582	8100	462,88
	Puerto Pérez	0,492	7.830	21,71	0,435	3380	480,93
<b>AROMA</b>	SicaSica	0,56	26.818	20,51	0,562	10640	342,63
	Umala	0,581	9.583	20,87	0,595	3800	433,05
	AyoAyo	0,605	6.981	20,05	0,638	2840	364,20
	Calamarca	0,573	12.112	4,95	0,590	4730	390,78
	Patacamaya	0,623	20.039	7,98	0,651	7950	348,59
	Colquencha	0,55	8.020	16,21	0,547	3180	324,99
	Collana	0,559	2.927	20,50	0,534	1160	230,07
<b>N. YUNGAS</b>	Coroico	0,627	12.237	20,43	0,642	4850	250,04
	Coripata	0,598	11.444	20,10	0,601	4540	258,16
<b>A. ITURRALDE</b>	Ixiamas	0,608	5.625	21,33	0,629	2230	237,21
	San Buenaventura	0,646	6.203	20,96	0,702	2460	283,67
<b>B. SAAVEDRA</b>	Juan José Pérez (Charazani)	0,467	9.161	20,74	0,465	3500	287,95
	Curva	0,461	2.213	203,34	0,475	880	267,88
<b>M. KAPAC</b>	Copacabana	0,603	14.586	20,57	0,640	5780	387,11
	San Pedro de Tiquina	0,535	6.093	19,69	0,516	2420	405,90
	Tito Yupanqui	0,492	2.213	22,59	0,485	880	140,55
<b>G. VILLARROE L</b>	San Pedro de Curahuara	0,584	8.103	20,98	0,614	3050	347,54
	Papel Pampa	0,596	6.053	21,48	0,621	2670	381,32
	Chacarilla	0,574	1.566	19,16	0,604	620	309,38
<b>J.M. PANDO</b>	Santiago de Machaca	0,633	4.402	20,45	0,663	1750	388,89
	Catacora	0,601	1.735	23,05	0,630	690	239,50
<b>CARANAVI</b>	Caranavi	0,601	51.153	20,53	0,600	17080	287,71

Fuente: Cuadro de elaboración propia en base a los datos de INE y del PNUD.

### **6.3. IGUALDAD EN LAS PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ CON RELACIÓN A LA DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS.**

Se efectúa el estudio de la igualdad de ingresos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos en las Provincias del Departamento de La Paz, considerando para ello la Curva de Lorenz y el Índice de Gini.

Los datos que maneja el Instituto Nacional de Estadística comprenden un Índice de Gini a nivel de área geográfica del país y a nivel departamental, sin existir datos a nivel municipal y provincial.

Ese procedimiento se emplea para efectuar la medida de igualdad en las Provincias del Departamento de La Paz, para poder de esa forma tener una comprensión del grado igualitario de distribución de los ingresos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos entre aquellas unidades administrativas. Se consideran los datos de la distribución del Impuesto Directo a los Hidrocarburos del 2005 y del 2012, para determinar la variación.

### CUADRO No. 37

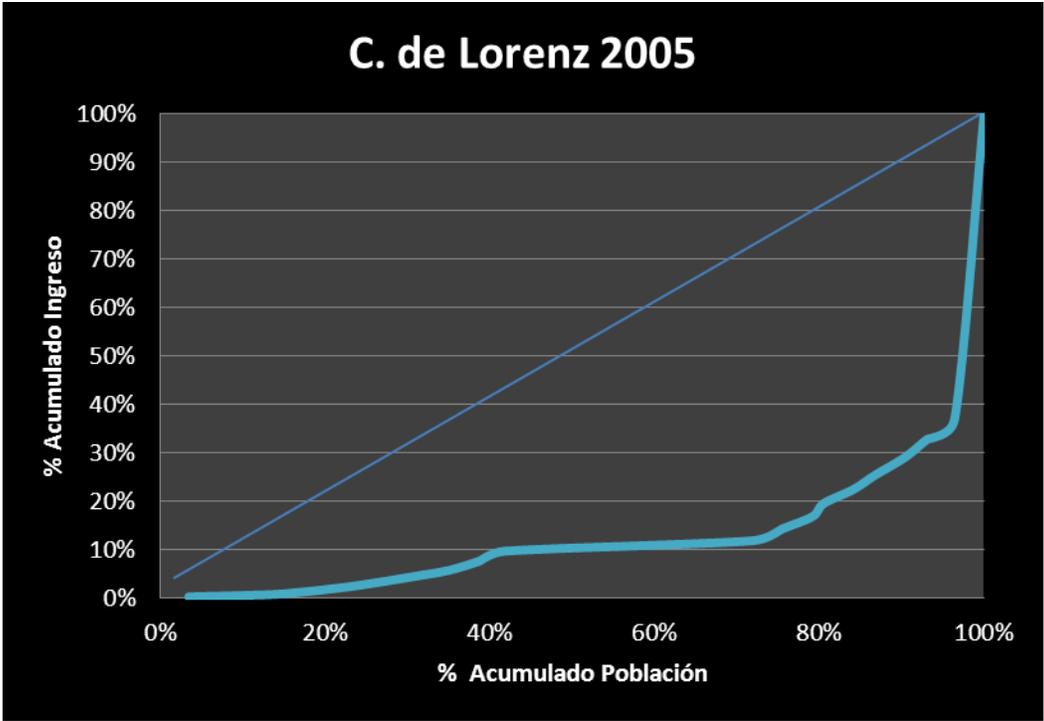
Ingresos por concepto de Impuesto Directo a los Hidrocarburos de las poblaciones de las Provincias del Departamento de La Paz, año 2005.

Curva de Lorenz 2005	
P <sub>i</sub>	Q <sub>i</sub>
3%	0%
13%	1%
17%	1%
21%	2%
24%	3%
28%	4%
32%	5%
35%	6%
39%	8%
42%	10%
72%	12%
76%	14%
79%	17%
81%	20%
84%	22%
87%	25%
90%	35%
93%	48%
96%	59%
100%	100%

**Fuente:** Cuadro de elaboración propia en base a los datos de INE y del PNUD.

Una vez obtenidos los datos del 2005, se procede a obtener la Curva de Lorenz y el Índice de Gini para evaluar la desigualdad en la distribución de aquellos recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos.

**Gráfico No 5. Curva de Lorenz de la distribución de los ingresos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos de las Provincias del Departamento de La Paz el año 2005.**



**Fuente:** Elaboración propia

Obtenida la Curva de Lorenz, se demuestra que el coeficiente de Gini alcanza una disparidad de **0,765**.

A continuación se efectúa el estudio de los datos al nivel del 2012.

### CUADRO No. 38

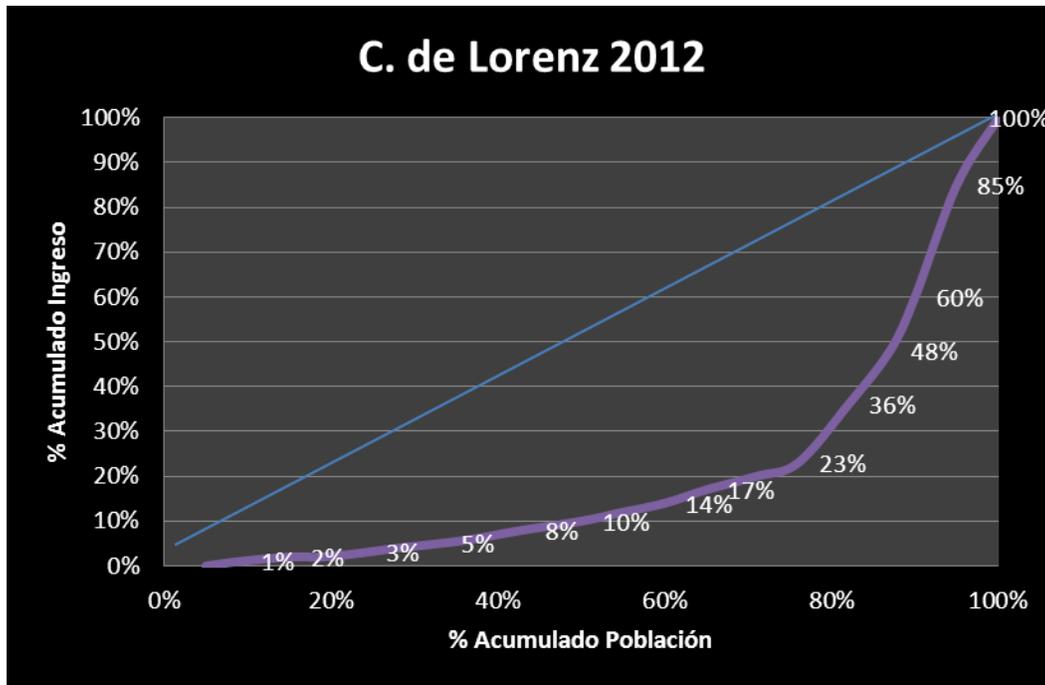
Ingresos por concepto de Impuesto Directo a los Hidrocarburos de las poblaciones de las Provincias del Departamento de La Paz para obtener Curva de Lorenz, año 2012

Curva de Lorenz 2012	
Pi	Qi
5%	0%
9%	1%
15%	2%
19%	2%
24%	3%
28%	4%
33%	5%
37%	6%
43%	8%
50%	10%
55%	12%
60%	14%
65%	17%
71%	20%
76%	23%
82%	36%
87%	48%
90%	60%
95%	85%
100%	100%

Fuente: Elaboración propia

De los datos acumulados porcentualmente se procede al cálculo de la Curva de Lorenz, para comprobar el grado de desigualdad entre las distintas Provincias del Departamento de La Paz en cuanto a la distribución de los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos.

**Gráfico No 6. Curva de Lorenz de la distribución de los ingresos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos de las Provincias del Departamento de La Paz el año 2012.**



Fuente: Elaboración propia

De la información se procede a efectuar la obtención del Índice de Gini, el cual arroja la siguiente cifra de **0,693**.

## CAPÍTULO VII

### CONCLUSIONES, COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS Y RECOMENDACIONES

#### 7.1. CONCLUSIONES POR OBJETIVO ESPECÍFICO

**Objetivo específico No 1. Comprender la importancia del Índice de Desarrollo Humano y el Índice de Gini como indicadores de medición del Desarrollo Humano y la desigualdad.**

El Desarrollo Humano comprende una concepción más amplia del mero crecimiento económico, entendido este último como el incremento de la producción real y material de los bienes y servicios dentro una economía. El Desarrollo Humano, derivado del pensamiento del Desarrollo Económico es más integral que el crecimiento económico, porque se concibe como una transformación de la estructura de producción de una economía, repercutiendo en la mejora de las condiciones sociales y de vida.

El Desarrollo Humano, a partir de las ideas del Desarrollo Económico formadas a partir de los años ochenta, conciben al ser humano como finalidad de todo crecimiento y desarrollo en la economía, debiendo para ello ese crecimiento reflejarse en la mejora de indicadores relativos a las condiciones de vida, dentro de la esfera social.

Ante la necesidad de establecer un indicador que pueda medir no solo la realidad económica sino la social de un país, a partir del año 1990 las Naciones Unidas, a través de su Programa de Desarrollo el PNUD, estableció el Índice de Desarrollo Humano, como indicador que toma en consideración el ingreso por habitante, la tasa de analfabetismo, la tasa de escolaridad y la esperanza de vida de una población, cuyo rango de medición va de 0 a 1, con un promedio cercano a uno como buen desarrollo, y uno cercano a cero como pésimo Desarrollo Humano.

Esta medida, que permite entender de forma socioeconómica el desarrollo y comparar la realidad de los países, es sencilla de entender, y es actualmente utilizada de manera universal para medir esos factores de Desarrollo Humano, aunque en la actualidad el PNUD considera la existencia de otros factores adicionales que se estudian por separado, como la calidad de la seguridad, estabilidad política, temas de educación, salud, acceso a servicios básicos entre otros. Empero el Índice de Desarrollo Humano es un indicador de importancia en la actualidad, a la par del ingreso per cápita.

Respecto a la desigualdad de ingresos, el Índice de Gini es un indicador de la desigualdad en la distribución de los ingresos económicos, mismo que se basa en la curva de Lorenz y cuyo valor comprende un rango que va del 0 al 1, siendo el cero la distribución igualitaria entre todos los individuos de la sociedad y el número 1 representa una concentración máxima del ingreso, existiendo desigualdad máxima en una sociedad.

Este coeficiente es utilizado para medir la distribución de los ingresos en los países y en las regiones, siendo su comprensión fácilmente entendible por manejar un rango fácilmente identificable. Este factor hace atractivo al coeficiente para los organismos internacionales y los gobiernos de los Estados, como medio para hacer conocer a su población sobre la situación de desigualdad existente y poder compararlo con la existente en otros Estados.

El Coeficiente de Gini es mejor indicador que el ingreso per cápita para medir la realidad socioeconómica de un país, porque refleja las asimetrías presentes dentro de un país respecto a la distribución del ingreso en vez de promediar de manera general ese ingreso.

**Objetivo específico No 2. Efectuar un estudio de las bases normativas y directrices políticas que sostienen la política de distribución de los recursos económicos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos.**

Los planteamientos políticos presentes en la actualidad en el Estado Plurinacional de Bolivia consideran el rol del Estado en la economía, como una función establecida en la Constitución Política del Estado, como un elemento central en la estructura y la organización económicas del país.

Esa función se expresa en el control de los recursos naturales no renovables, que la Constitución Política del Estado y el Plan Nacional de Desarrollo los consideran como recursos estratégicos, que deben ser empleados en beneficio del país, con una distribución equitativa de los recursos económicos obtenidos de la explotación de esos recursos naturales, en especial los hidrocarburos, que tienen una regulación específica en la Constitución Política y en el Plan Nacional de Desarrollo.

Ese carácter estratégico coadyuva al Estado a obtener los recursos económicos de la comercialización de los recursos naturales, para distribuirlos entre la población, porque uno de los fundamentos de la nueva estructura económica del Estado y del control de los recursos naturales estratégicos es la distribución igualitaria de recursos y la reducción de las asimetrías en el ingreso económico.

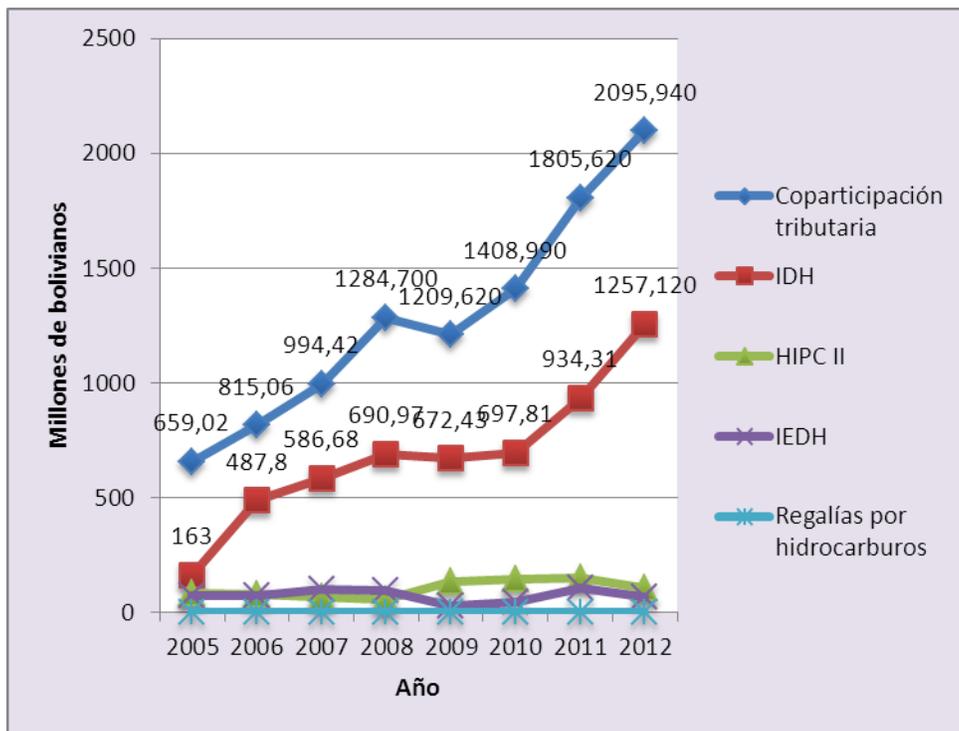
El Impuesto Directo a los Hidrocarburos es un componente de la estrategia que representan los recursos naturales no renovables para la economía del país, cuyos recursos financieros obtenidos de la explotación de hidrocarburos se destinan, en conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias, a una serie de destinatarios, para de esa manera permitir que esos recursos sean distribuidos en el desarrollo económico del país con igualdad social.

**Objetivo específico No 3. Describir la distribución de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos en el Departamento de La Paz durante el período 2005-2012.**

La distribución de los recursos económicos por el Impuesto Directo a los Hidrocarburos fue significativo durante los últimos años, desde su implementación el año 2005.

El siguiente gráfico refleja el incremento de los recursos provenientes de la participación del Impuesto Directo a los Hidrocarburos en el Departamento, frente a otras fuentes de financiamiento:

**GRÁFICO No 3. Evolución de las transferencias de recursos según fuente de financiamiento en el Departamento de La Paz.**

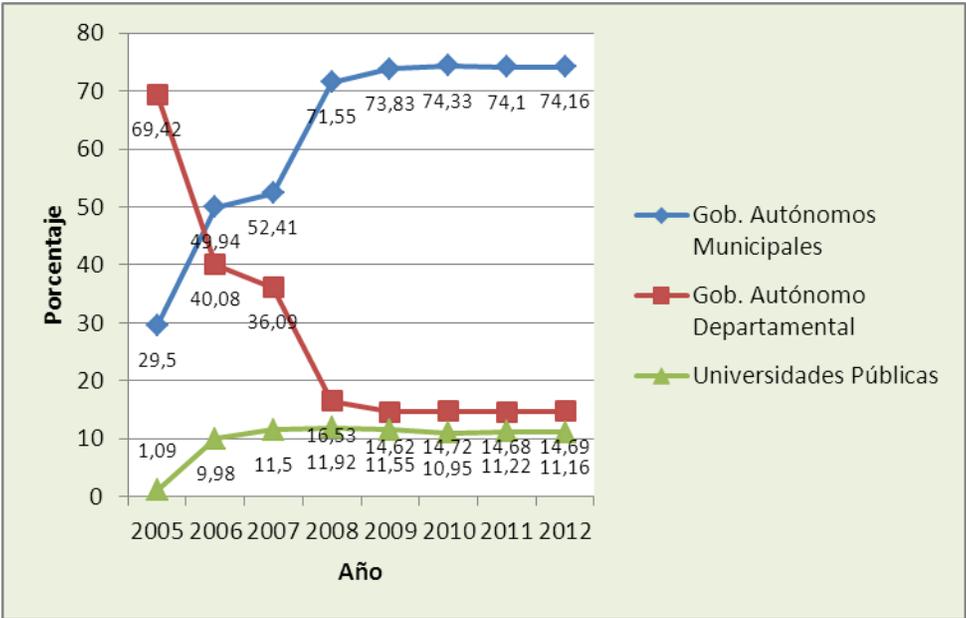


Fuente: Elaboración propia.

De solo 163 millones de bolivianos el 2005, los recursos por dicho impuesto se incrementaron a 1.257,12 millones de bolivianos el 2012, un incremento significativo que evolucionó a la par de la coparticipación tributaria y dejó atrás a las otras fuentes.

Estos recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos se distribuyen a tres tipos de instituciones, el Gobierno Autónomo Departamental, los Gobiernos Autónomos Municipales y las Universidades Públicas, quienes recibieron los siguientes montos durante este período señalado de 2005 a 2012:

**GRÁFICO No 4. Porcentaje de transferencia de recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos al Departamento de La Paz por tipo de institución durante el período 2005-2012.**



Fuente: Elaboración propia.

La cantidad de recursos destinados a los Gobiernos Autónomos Municipales se incrementó exponencialmente frente a las otras instituciones, con incrementos anuales superiores al 50% desde el año 2007. En cambio, los recursos destinados al Gobierno Autónomo Departamental fueron en proporción decreciendo, y con un relativo crecimiento en los fondos destinados a las Universidades Públicas.

**Objetivo específico No 4. Analizar la distribución del Impuesto Directo a los Hidrocarburos en el Departamento de La Paz en relación con el Índice de Desarrollo Humano y de igualdad en la distribución.**

En materia del Índice de Desarrollo Humano, no existe un equilibrio en el destino de los fondos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos con ese indicador en el Departamento de La Paz. Por ejemplo, se compara a continuación el índice del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, y los recursos por el impuesto que recibe, frente a otros Municipios que tienen un Desarrollo Humano menor:

**Cuadro No.39**

**Comparación entre el ingreso del Impuesto Directo a los Hidrocarburos y el Índice de Desarrollo Humano entre Municipios del Departamento de La Paz I, año 2012.**

<b>Municipio</b>	<b>Índice de Desarrollo Humano - 2012</b>	<b>Población del Municipio el 2012</b>	<b>Distribución del IDH al 2012 por habitante. En bolivianos</b>
La Paz	0,736	314650	411,51
Mecapaca	0,680	4670	291,38
Combaya	0,465	1070	286,79
Viacha	0,670	18480	229,89
Irupana	0,617	4510	261,06
Laja	0,549	6470	273,31
Catacora	0,630	690	239,50

Igualmente se puede observar igualmente la existencia de Municipios con bajo índice de Desarrollo Humano e igualmente bajo nivel de ingreso de los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, comparados con el nivel de ingresos del Municipio de La Paz, para observar las diferencias en las distribuciones de ingresos y su relación con el Índice de Desarrollo Humano:

#### Cuadro No. 40

### Comparación entre el ingreso del Impuesto Directo a los Hidrocarburos y el Índice de Desarrollo Humano entre Municipios del Departamento de La Paz I, año 2012.

Municipio	Índice de Desarrollo Humano - 2012	Población del Municipio el 2012	Distribución del IDH al 2012 por habitante. En bolivianos
La Paz	0,736	314.650	411,51
Tito Yupanqui	0,485	6.261	140,55
Licoma	0,543	5.488	198,622

Los ingresos por habitante en el Municipio de La Paz son de 411,51 bolivianos, con un Índice de Desarrollo Humano de 0,736. A diferencia de los Municipios de Tito Yupanqui y Licomaes inferior a los doscientos bolivianos, y sus respectivos índices son menores al de La Paz, con 0,485 y 0,543.

Se puede apreciar que los otros Municipios, a comparación del de La Paz, tienen un Índice de Desarrollo Humano inferior, incluso llegando a las dos décimas en el caso del Municipio de Laja, cuya distribución por habitante es de 273,31 bolivianos, inferior a los 411,51 bolivianos de los de un habitante del Municipio de La Paz.

Otro ejemplo, esta vez entre Municipios rurales, se expone en el siguiente cuadro:

### Cuadro No. 41

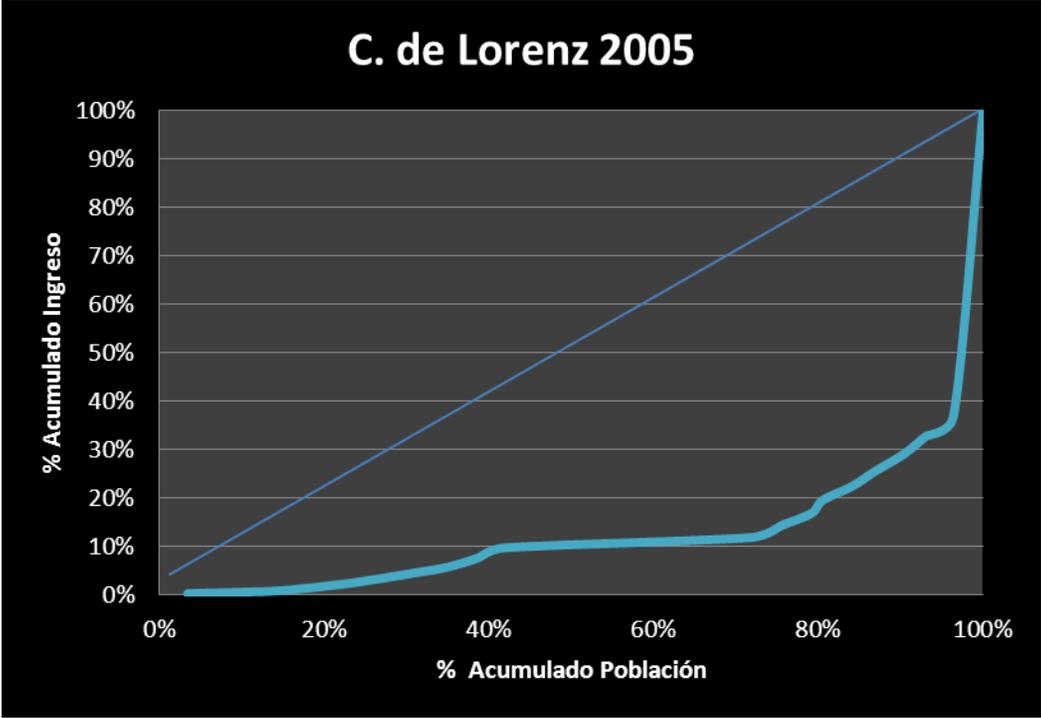
#### Comparación entre el ingreso del Impuesto Directo a los Hidrocarburos y el Índice de Desarrollo Humano entre Municipios del Departamento de La Paz II, año 2012

Municipio	Índice de Desarrollo Humano - 2012	Población del Municipio el 2012	Distribución del IDH al 2012 por habitante. En bolivianos
Santiago de Callapa	0,565	3210	440,39
Puerto Acosta	0,502	5240	432,74
Quiabaya	0,461	1020	380,03
Malla	0,432	1480	289,01

Los Municipios de Santiago de Callapa y Puerto Acosta, ambos con un Índice de Desarrollo Humano superior a los 0,5 puntos, tienen un ingreso por habitante de recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos superior a los 400 bolivianos, a diferencia de los Municipios de Quiabaya y Malla, con un índice de desarrollo inferior a los 0,5 unidades y con un ingreso por ese impuesto de 380,03 y 289,01 bolivianos.

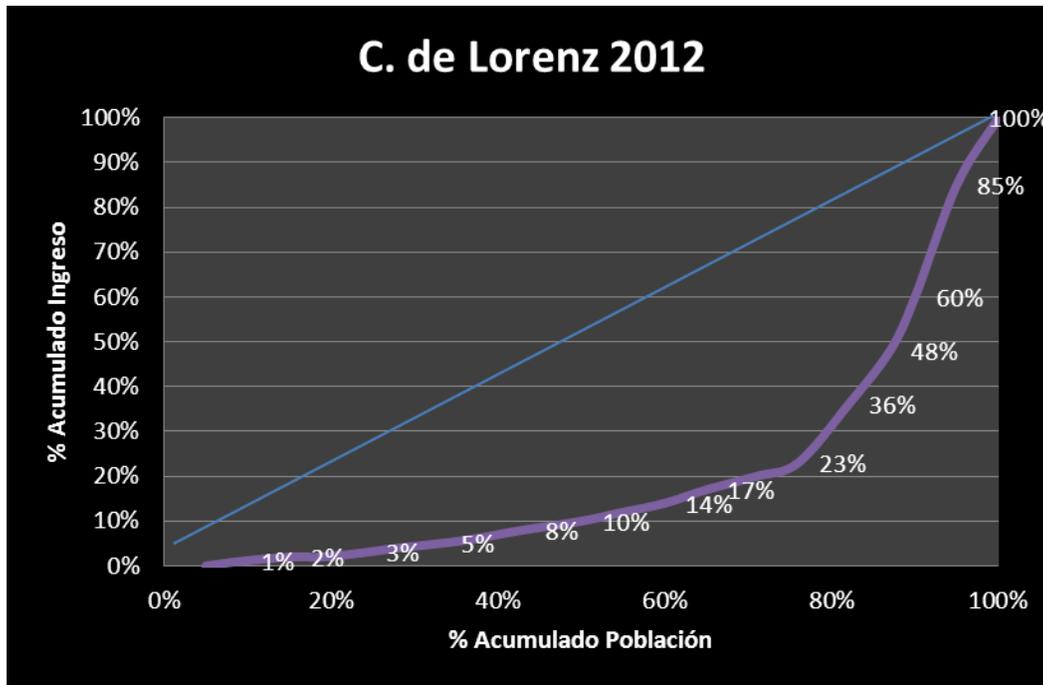
Respecto al Índice de Gini, se puede observar que existe una desigualdad de la distribución de los ingresos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos en el Departamento de La Paz, con un Gini de 0,76 para el 2005 y otro de 0,69 para el 2012. Esa desigualdad es superior a la establecida en los ingresos de los habitantes del país y de los departamentos y municipios, a pesar de existir una disminución de la brecha durante los últimos años. Es preciso volver a presentar el gráfico que contiene la Curva de Lorenz para que se pueda apreciar esa tendencia igualitaria en la distribución por habitante de los ingresos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos.

**Gráfico No 5. Curva de Lorenz de la distribución de los ingresos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos de las Provincias del Departamento de La Paz el año 2005.**



Fuente: Elaboración propia

**Gráfico No 6. Curva de Lorenz de la distribución de los ingresos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos de las Provincias del Departamento de La Paz el año 2012.**



Fuente: Elaboración propia

**Objetivo específico No 5. Comparar los ingresos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos en los Municipios del Departamento de La Paz con Municipios de otros Departamentos del país.**

La distribución de los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos a las Provincias del Departamento de La Paz no proceden de acuerdo a una distribución directa a las Provincias, sino se realizan en el caso del Gobierno Autónomo Departamental de acuerdo a planes de la gobernación que pueden repercutir en proyectos en una o varias Provincias del Departamento.

En el caso de los Gobiernos Autónomos Municipales, se puede evidenciar que existe una diferencia en los ingresos entre una Provincia y otra, de acuerdo al conjunto de Municipios que conforman su territorio.

En conjunto, cada habitante del Departamento de La Paz recibe 344 bolivianos por concepto de Impuesto Directo a los Hidrocarburos, pero a nivel Provincias, de acuerdo a los recursos asignados a los Gobiernos Autónomos Municipales, varía. Por ejemplo, los habitantes de la Provincia de Eliodoro Camacho reciben en promedio 456,40 bolivianos por concepto de Impuesto Directo a los Hidrocarburos, contra los 240,45 bolivianos que recibe un habitante en promedio en la Provincia Sud Yungas.

Respecto al promedio nacional, la desigualdad y pobreza del Departamento de La Paz es similar en cuanto a valores y porcentajes. Por ejemplo en el Coeficiente de Gini, La Paz tiene el mismo valor que Bolivia, 0,47. En materia de brecha y severidad de la pobreza y la pobreza extrema la diferencia de La Paz en cuanto a la proporción con el promedio de Bolivia difiere en uno por ciento positiva o negativamente.

Respecto a los demás Departamentos, La Paz está rezagada en estos indicadores frente a su equivalente Santa Cruz, así como de Tarija y en algunos indicadores de Cochabamba. Los únicos Departamentos que se encuentran siempre por detrás de La Paz son Potosí y Oruro.

Muchas Provincias más rezagadas del Departamento, que se encuentran en zonas rurales, como José Manuel Pando o Inquisivi, tienen un promedio por habitante de ingresos inferior incluso al promedio departamental, e inferior a la Provincia Murillo, donde se encuentra la Sede de Gobierno de Bolivia y zona de mayor ingreso económico del Departamento. Eso refleja la inequidad de la distribución de los ingresos.

Respecto a otros Municipios del país, en un trabajo comparativo, se puede evidenciar que existen diferencias en la distribución de los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos a los Gobiernos Autónomos Municipales de La Paz frente a sus pares de otros Departamentos del país.

El siguiente cuadro refleja la diferencia en la distribución por habitante:

**Cuadro No. 42**  
**Diferencias de distribución de ingresos del Impuesto Directo a los**  
**Hidrocarburos entre Municipios del Departamento de La Paz con similares**  
**en población del país**

<b>Municipio</b>	<b>Población Censo 2012</b>	<b>Recursos del IDH 2012. En Bolivianos</b>	<b>Distribución por habitante 2012. En Bolivianos</b>
Camargo (Chuquisaca)	15.484	13.730.000	886,72
Chulumani (La Paz)	17.694	5.240.000	296,15
Villa Tunari (Cochabamba)	72.623	24.170.000	322,81
Viacha (La Paz)	80.388	18.480.000	229,88
Santiago de Huari (Oruro)	13.153	11.450.000	870,52
Calamarca (La Paz)	12.104	4.730.000	390,78
Acasio (Potosí)	5.679	4.120.000	725,48
San Pedro de Tiquina (La Paz)	5.962	2.420.000	405,90
Uriondo (Tarija)	14.744	21.050.000	1427,70
Ancoraimés (La Paz)	13.136	6.030.000	459,04
Roboré (Santa Cruz)	15.641	6.300.000	402,79
Achocalla (La Paz)	16.993	5.990.000	352,50
Huacaraje (Beni)	4.111	5.180.000	1260,03
Comanche (La Paz)	3.880	1.530.000	394,33
Puerto Rico (Pando)	6.239	38.650.000	6194,90
San Andrés de Machaca (La Paz)	6.145	2.500.000	406,83

Fuente: Elaboración propia

Con relación a Departamentos del oriente y sur del país, los ingresos de los Municipios de La Paz respecto al Impuesto Directo a los Hidrocarburos son inferiores, con algunos claros ejemplos, como con el Departamento de Pando o el de Tarija.

## **7.2. COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS.**

De los datos obtenidos en materia de Índice de Desarrollo Humano en los años 2005 y 2012, se puede evidenciar que no existe una correspondencia entre las diferencias existentes en la distribución del Impuesto Directo a los Hidrocarburos entre los distintos Municipios y las diferencias existentes en los indicadores de desigualdad y de desarrollo humano.

Entre Municipios del Departamento de La Paz y de otros Departamentos del país, se pudo verificar que no existe una igualdad en la distribución por población, siendo los habitantes de oriente y sur del país, en especial Tarija y Pando, quienes reciben un monto per-cápita superior en varias veces al que recibe un habitante del Departamento de La Paz.

En relación al Índice de Gini, se pudo evidenciar en el marco de las Provincias del Departamento de La Paz que la distribución es inequitativa, ya que dicho Índice alcanza para el año 2012 un valor de 0.69 reflejando una situación de elevada desigualdad.

Por ejemplo, los Municipios de Guaqui y Pucarani tienen una distribución dispar de esa fuente de recursos económicos. Pucarani recibe por habitante la suma de 329,15 bolivianos, a diferencia de los 410,83 de un habitante del Municipio de Guaqui, siendo que este último tiene una población de 7.268 habitantes, frente a los 29.379 habitantes del Municipio de Pucarani.

Otro ejemplo se presenta entre los Municipios de Achacachi y Viacha. En el primero, la distribución de los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos

por habitante es de 462,24 bolivianos para una población de 46.058 habitantes, mientras que Viacha, con una población de 80.388, tiene un ingreso de distribución del impuesto por habitante de 229,89 bolivianos, cifra que representa menos de la mitad para una población que casi dobla la del Municipio de Achacachi.

Otro ejemplo se puede apreciar entre los Municipios de San Pedro de Tiquina y Tito Yupanqui, ambos de la Provincia Manco Kapac. San Pedro de Tiquina en los datos del año 2012 tiene una distribución de ingresos de Impuesto Directo a los Hidrocarburos de 405,90 bolivianos para una población de 5.962 habitantes, frente al Municipio de Tito Yupanqui que tiene un ingreso por concepto de Impuesto Directo a los Hidrocarburos de 140,55 para una población de 6.261 habitantes, menos de la mitad del ingreso de San Pedro de Tiquina. La población empero de ambos Municipios el año 2001 era diferente, con 2.213 habitantes para Tito Yupanqui y 6.093 para San Pedro de Tiquina.

Se puede evidenciar claramente que la distribución de los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos no responde siquiera a criterios poblacionales como se fijó inicialmente, de acuerdo al número de habitantes de cada jurisdicción municipal, dejando de lado las diferencias en los niveles de pobreza y desigualdad que se advierten tanto a nivel municipal y departamental.

Esas diferencias se pueden apreciar en el siguiente cuadro:

### Cuadro No. 43

#### Diferencias de distribución de ingresos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos entre Municipios del Departamento de La Paz con similares en población del país

Municipio	Distribución por habitante 2012. En Bolivianos	Municipio	Distribución por habitante 2012. En Bolivianos
Tito Yupanqui	140,55	San Pedro de Tiquina	405,90
Viacha	229,89	Achacachi	462,24
Guaqui	410,83	Pucarani	329,15

Fuente: Elaboración propia

Estos datos permiten entender que existe una **respuesta afirmativa de la hipótesis**, porque los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos no están distribuidos de manera igualitaria dentro del Departamento de La Paz, además de no tener relación con el Índice de Desarrollo Humano de las unidades administrativas comprendidas por los Gobiernos Autónomos Municipales.

### 7.3. RECOMENDACIONES

- Es pertinente que el Ministerio de Planificación del Desarrollo, tome una mayor consideración del tema relacionado con el Coeficiente de Gini para medir la desigualdad en los ingresos, no solo efectuando cálculos a nivel departamental o de acuerdo a cada área geográfica, sino considerando también las entidades administrativas territoriales de los Municipios y las Provincias, para tener información más pormenorizada de la desigualdad existente en el país en base a esta medida de desigualdad.
- Es preciso que la normativa reglamentaria que determina los porcentajes de distribución del Impuesto Directo a los Hidrocarburos sea modificada cada determinado período de tiempo, considerando los indicadores de pobreza y de desigualdad existentes en el país, para poder asignar más recursos de

acuerdo a las regiones donde los problemas de desigualdad y de pobreza son de mayor magnitud.

- Las entidades del nivel central del Estado deberían considerar en mayor medida los indicadores provenientes de las medidas de desigualdad para todos los aspectos relacionados con la distribución de los ingresos económicos, no solo a nivel de los hidrocarburos, sino también a niveles como las regalías mineras, la coparticipación tributaria, las regalías provenientes de los hidrocarburos distribuidas a nivel departamental.
- Las Gobernaciones y los centros de investigación de las Universidades Públicas podrían aportar a la temática realizando más estudios sobre los efectos de la desigualdad en Bolivia más que las causas, para brindar estudios que permitan una mejor asignación de los recursos económicos de acuerdo al grado de desigualdad existente entre una región y otra.
- Se recomienda determinar en una futura ley de hidrocarburos los estándares de distribución del Impuesto Directo a los Hidrocarburos en conformidad a cuatro parámetros: Población; Departamentos y Municipios productores y no productores; Incidencia proporcional de la pobreza sobre el conjunto total de la población; Desigualdad existente. De esos cuatro parámetros, los relacionados a la incidencia de la pobreza y la desigualdad deben constituirse en los parámetros principales para una adecuada distribución del ingreso, en respuesta a las disposiciones constitucionales y en respuesta a lo determinado por el Plan Nacional de Desarrollo.
- Los recursos que vayan a ser distribuidos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos tendrían que reglamentarse por un Decreto Supremo que desarrolle los parámetros señalados en una futura ley de hidrocarburos. Este Decreto Supremo consideraría la desigualdad y la incidencia de pobreza como los principales indicadores para realizar la

distribución de los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos en el país.

- El indicador de desigualdad empleado para la distribución de los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos sería el Coeficiente de Gini, mismo que debería ser medido por el Instituto Nacional de Estadística de manera anual, considerando las entidades territoriales comprendidas por los Departamentos, los Municipios y las Provincias, exponiendo los datos de todas esas entidades territoriales cada año.
- La reglamentación de la distribución de Impuesto Directo a los Hidrocarburos se modificaría cada cinco años como máximo de tiempo, para adecuar los porcentajes de distribución de acuerdo a la variación del coeficiente de Gini y la incidencia porcentual de la pobreza.

## BIBLIOGRAFÍA

- “Innovación e Inversión bajo Estructuras Alternativas de Mercado. El caso de los Recursos Naturales. (s.f.). *Revista de Estudios Económicos* .
- álvarez García, S. (2007). *Diccionario de Economía Pública*. Madrid: ECOBOOK.
- Amarante, V. (2006). *Desigualdad del ingreso. Conceptos y medidas*. Recuperado el 11 de Febrero de 2014, de Apuntes elaborados para la Cátedra de Economía Descriptiva: [www.ccee.edu.uy/ensenian/catecdes/desigingamarante.PDF](http://www.ccee.edu.uy/ensenian/catecdes/desigingamarante.PDF)
- Aristóteles. (1946). *Ética a Nicómaco*. Buenos Aires: Tecnibook.
- Atkinson, A. (1969). *On the measurement of inequality*. *Journal of Economic Theory*. Cambridge: University of Cambridge.
- Baltrán Cortez, A. (1973). *Teoría económica*. Madrid: Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Madrid.
- BID. (1999). *América Latina frente a la desigualdad*. Washington: IDB.
- Bilbao, Alejandro y Méndez, María Luisa. (2007). *La variable regional/territorial en los estudios de estratificación social*. Recuperado el 26 de Marzo de 2014, de [www.desigualdades.cl/wp-content/upload/2009/.../variableregional.pdf](http://www.desigualdades.cl/wp-content/upload/2009/.../variableregional.pdf)
- Burkun, Mario y Spagnolo, Alberto. (1985). *Nociones de Economía Política*. Buenos Aires: Editorial Zavalia.
- Cáceres, J. J. (2007). *Conceptos básicos de estadística para ciencias sociales*. Madrid: Publicaciones Delta.
- Carabaña, José y De Francisco, A. (1993). *Teorías Contemporáneas de las clases Sociales*. Madrid: Pablo Iglesias.
- Case, R. (1997). *Principios de Microeconomía*. México: Prentice hall.
- Castillo, P. (2011). *POLÍTICA ECONÓMICA: CRECIMIENTO ECONÓMICO, DESARROLLO ECONÓMICO, DESARROLLO SOSTENIBLE*. Recuperado el 5 de Agosto de 2014, de *Revista Internacional del Mundo Económico y del Derecho*: <http://www.revistainternacionaldelmundoeconomicoydelderecho.net/wp-content/uploads/RIMED-Pol%C3%ADtica-econ%C3%B3mica.pdf>
- Chávez, E. J. (2009). *Curvas funcionales de Lorenz: Análisis datual e inferencias*. Recuperado el 26 de Febrero de 2014, de *Revista Tendencias y la Universidad de Nariño*: [www.icesi.edu.co/cienfi/images/Stories/](http://www.icesi.edu.co/cienfi/images/Stories/)

- Crompton, R. (1994). *Clase y estratificación. Una introducción a los debates actuales*. Madrid: Tecnos.
- Cuadrado Roura, J. (2006). *Política económica*. Madrid: McGraw Hill.
- Debtraj, R. (2002). *Economía del desarrollo*. Barcelona: Antoni Bosch.
- Escribano, G. (s/a). *Teorías del Desarrollo Económico*. Recuperado el 13 de Agosto de 2014, de UNED: <http://www.uned.es/deahe/doctorado/gescribano/teorias%20desarrollo%20oei.pdf>
- Estramiana, J. L. (2003). *Fundamentos sociales del comportamiento humano*. Barcelona: UOC.
- Evans, P. (1996). Estado como problema y como solución. *Revista Desarrollo Económico*, 140, 49.
- Evert y Moyes. (2013). *Desigualdad y Bienestar Social*. Recuperado el 2 de Abril de 2014, de Manco Mundial: [www.siteresources.worldbank.org/](http://www.siteresources.worldbank.org/).
- F. Milenio. (2008). *Los cambios detras del cambio. Desigualdad Social en Bolivia*. La Paz: Fundación Milenio.
- Falcon, V. (1999). *Componentes del indicador de Desarrollo Humano*. Recuperado el 13 de Agosto de 2014, de UNNE: [hum.unne.edu.ar/revistas/geoweb/Geo2/archivos/deshumnea.doc](http://hum.unne.edu.ar/revistas/geoweb/Geo2/archivos/deshumnea.doc)
- Feres, J. C. (2005). *Propuesta para un compendio Latinoamericano de indicadores sociales*. Santiago de Chile: ONU.
- Ferrater Mora, J. (2002). *Diccionario de Filosofía abreviado*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Franco, Rolando, León, arturo y Atria, Raúl. (2007). *Estratificación social en América Latina*. Santiago de Chile: ONU.
- Furtado, C. (1974). *Teoría y Política del Desarrollo Económico*. México DF: Siglo xxi editores.
- Goerlich, Francisco y Mas, Matilde. (Septiembre de 1999). *Medición de la desigualdad: contribución a una base de datos regional*. Recuperado el 21 de Marzo de 2014, de Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas: [www.ivie.es/downloads/docs/mono/mono1999-01.pdf](http://www.ivie.es/downloads/docs/mono/mono1999-01.pdf)
- González Ramírez, B. H. (Marzo de 2006). *Cálculo de Gini*. Recuperado el 15 de Marzo de 2014, de Universidad Mayor de San Marcos: [web.economia.unmsm.edu.pe/Docentes/JNavarroL/.../Calculo\\_IndiceGini.pdf](http://web.economia.unmsm.edu.pe/Docentes/JNavarroL/.../Calculo_IndiceGini.pdf)
- Gradín, Carlos y Del Río, Coral. (2001). *Desigualdad, Polarización y Pobreza en la Distribución de la renta en Galicia*. Coruña: Fundación P. Barrié de la Maza.

Griffin, K. (s/a). *Desarrollo Humano. Origen, Evolución e Impacto*. Recuperado el 3 de Agosto de 2014, de Otrodesarrollo:

<http://otrodesarrollo.com/desarrollohumano/GriffinDesarrolloHumano.pdf>

Guadalupe, Carmen, Miranda, Rafael y De Jesús, Enrique, . (2008). *Análisis de la desigualdad del ingreso en El Salvador desde una perspectiva estructural*. San Salvador: Universidad José Simeón Cañas.

Hernández Sampieri, Roberto, Fernández Collado, Carlos y Baptista Lucio, Pilar. (1998). *Metodología de la investigación*. México: MxcGraw Hill.

Ibarra, Pedro y Uceta, Koldo. (2001). *Ensayos sobre el Desarrollo Humano*. Barcelona: Editorial Icaria.

Instituto de Historia Antigua. (1977). *Estructuras sociales en la antigüedad*. Oviedo: Universidad de Oviedo.

Instituto Nacional de Estadística. (2004). *La pobreza y su medición*. La Paz: INE.

Kuznets, S. (1952). *Cambio Económico*.

Kuznets, S. (1973). *Crecimiento económico moderno*. Madrid: Aguilar.

Kuznets, S. (1995). *Desarrollo económico, familiar y distribución de la renta*. Madrid: Min. del Trabajo y Seguridad Social.

Labrousse, C. (1978). *Órdenes, estamentos y clases*. Madrid: Siglo xxi.

López Espadafor, C. M. (1999). *La doble imposición interna*. Valladolid: Lex Nova.

López, Luis y Pérez, Roberto. (Octubre de 2003). *El concepto de desarrollo humano, su importancia y aplicación en México*. Recuperado el 13 de Agosto de 2014, de PNUD:

<http://www.undp.org.mx/IMG/pdf/Cuadernos2003-1.pdf>

Marín, A. L. (2002). *Sociaología de las organizaciones*. Madrid: FRAGUA.

Martínez guzmán, Vicente y París albert, Sonia. (2006). *amartya Sen y la globalización*. Castellón: Universidad Jaume I.

Marx, K. (2001). *El capital. Crítica a la Economía Política (Vol. I)*. México: Editorial FCE.

Méndez, C. (2012). *Metodología*. Bogotá: McGraw Hill.

Nuñez Velásquez, J. J. (Diciembre de 2006). *La desigualdad económica medida a través de las curvas de Lorenz*. Recuperado el 26 de Febrero de 2014, de Universidades Pablo Olavide:

[www.upo.es/RevMetCuant/art6.pdf](http://www.upo.es/RevMetCuant/art6.pdf)

Obregón, S. A. (2008). *Planeación para el desarrollo humano y bases metodológicas para su instrumentación: Análisis de las experiencias en Andalucía y Jalisco*. Sevilla: Centro de Estudios Andaluces.

OCEANO. (1994). *Enciclopedia temática* (Vol. IV). Barcelona: OCEANO.

Oszlak, Ó. (1994). *el rediseño del Estado. Una perspectiva*. México: Fondo de Cultura Económica.

PNUD. (1997). *Informe sobre Desarrollo Humano*. NY: PNUD.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (1995). *Índice de Desarrollo Humano en los Municipios de Bolivia*. La Paz: PNUD.

Rodas Martini, P. (s/a). *La medición del Desarrollo Humano*. México DF: CEPAL.

s/a. (2013). *Curva de Lorenz*. Recuperado el 25 de Marzo de 2014, de ICESI: [www.icesi.edu.co/cienfi/images/stories/pdf/glosario/curva-lorenz.pdf](http://www.icesi.edu.co/cienfi/images/stories/pdf/glosario/curva-lorenz.pdf)

Sánchez Almanza, A. (2008). Análisis comparativo de medidas de desigualdad en México. En R. Cordera, *Pobreza, desigualdad y exclusión social en la ciudad del siglo XXI* (pág. 341). México: Siglo xxi editores.

Schumpeter, J. A. (1997). *Teoría del desenvolvimiento económico: una investigación sobre ganancias, capital, crédito, interés y ciclo económico*. México DF: Fondo de Cultura Económica.

Sémbler, C. (2006). *Estratificación social y clases sociales*. Santiago de Chile: ONU.

Sen Amartya y Kliksberg, Bernardo. (2007). *Primero la gente*. Barcelona: Deusto.

Silva-Colmenares, J. (3 de Julio de 2007). *CRECIMIENTO ECONÓMICO Y DESARROLLO HUMANO: Una distinción necesaria en la búsqueda de un nuevo modo de desarrollo*. Recuperado el 10 de Agosto de 2014, de FUAC: [http://www.fuac.edu.co/recursos\\_web/observatorio/publicaciones/CRECIMIENTO\\_ECONOMICO\\_DESARROLLO\\_HUMANO.pdf](http://www.fuac.edu.co/recursos_web/observatorio/publicaciones/CRECIMIENTO_ECONOMICO_DESARROLLO_HUMANO.pdf)

Smith, A. (2004). *La riqueza de las naciones*. Buenos Aires: Longseller.

Subsecretaría de Programación Técnica y Estudios Laborales. (2010). *Distribución del ingreso, pobreza y crecimiento en la Argentina*. Buenos Aires: Subsecretaría de Programación Técnica y Estudios Laborales.